

**CONTRABANDO Y SIEMBRA CLANDESTINA DE TABACO EN EL NORTE DE
LA PROVINCIA DE POPAYÁN, 1821 - 1848**



KAREN LISSETTE SALAZAR QUINAYAS

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE HISTORIA
POPAYÁN
2016**

**CONTRABANDO Y SIEMBRA CLANDESTINA DE TABACO EN EL NORTE DE
LA PROVINCIA DE POPAYÁN, 1821 - 1848**



KAREN LISSETTE SALAZAR QUINAYAS

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE HISTORIADORA
DIRECTOR: PhD CARLOS ENRIQUE CORREDOR JIMÉNEZ.**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE HISTORIA
POPAYÁN
2016**

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del Jurado

Firma del Jurado

AGRADECIMIENTOS.

Agradezco a Dios por ayudarme a llegar a la meta, a mis padres y hermanos por su infinita paciencia y por animarme a concluir un trabajo que casi se me sale de las manos, a mi novio Cartene por su incondicional apoyo y su compañía constante, a mis amigos y compañeros, especialmente a Jesús Iván por sus recomendaciones.

A mi tutor el profesor Carlos Enrique Corredor Jiménez, por aceptar amablemente la dirección de mi trabajo de grado, por su gentileza y su tiempo.

A la Universidad del Cauca, institución en la cual pase algunos de mis mejores momentos, y conocí personas valiosas que me permitieron formarme como profesional y crecer como persona.

Al Departamento de Historia y a todas las personas que de una u otra manera me animaron a desarrollar y culminar mi trabajo de grado.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
1. ESTADO DE LA CUESTIÓN: REFERENTES TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS	9
1.1 Estudios internacionales y nacionales	10
1.2 Estudios regionales	23
2. EL TABACO: UNA MIRADA A LA NUEVA GRANADA (1821-1848)	26
2.1 1821-1830	26
2.2 1830 -1848	39
3. CONTRABANDO Y SIEMBRA CLANDESTINA DE TABACO, A LO LARGO DEL VALLE GEOGRÁFICO DEL RÍO CAUCA, 1821-1848	49
3.1 Estanco, institucionalidad, legitimidad y contrabando, 1821-1848	49
3.2 Penas y Castigos	72
3.3 Condiciones socioeconómicas y contrabando	81
3.4 Contrabando de tabaco en el valle geográfico del río Cauca, 1821-1848	91
3.5 Siembra clandestina de tabaco en el valle geográfico del río Cauca, 1821-1848	110
3.6 Resistencias en El Palo y en “la temida y respetable Sopinga”	123

4. CONCLUSIONES	138
Bibliografía	142
Anexos	155

ÍNDICE DE CUADROS Y TABLAS

	Pág.
Cuadro 1. División cantonal hacia 1825	35
Cuadro 2. Factoría de Palmira: Precios de compra y venta de tabaco	50
Cuadro 3. Factoría de Ambalema: Precios de compra y venta de tabaco	50
Cuadro 4. Factoría de Girón: Precios de compra y venta de tabaco	50
Cuadro 5. Numero de tabacales aprehendidos 1824-1831	114
Tabla1. Decomisos de tabaco organizados por clases, cantidades y administraciones	105
Tabla 2. Contrabando y decomiso de tabaco en hoja, en el valle geográfico del río Cauca, años 1821-1829	155
Tabla 3. Contrabando y decomiso de tabaco en hoja en el valle geográfico del río Cauca, años 1830-1840	171
Tabla 4. Siembra clandestina de tabaco, a lo largo del valle geográfico del río Cauca, años 1824-1829	172
Tabla 5. Siembra clandestina de tabaco, a lo largo del valle geográfico del río Cauca, año 1831	174

ÍNDICE DE GRAFICAS Y MAPAS

	Pág.
Gráfica 1. Total de decomisos de 1821 a 1848, en porcentajes	91
Gráfica 2. Decomiso de tabaco por administración, años de 1821 a 1840	92
Gráfica 3. Decomisos de tabaco por años, 1821 a 1848	102
Mapa 1. Lugares y rutas, de comercio clandestino de la hoja de tabaco, a lo largo del valle geográfico del río Cauca	96
Mapa 2. Panorama de la siembra clandestina a lo largo del valle geográfico del río Cauca, 1821-1848	116

INTRODUCCIÓN

La planta del tabaco¹ fue vista por los europeos en los primeros días de noviembre de 1492, cuando Colón atracó en una bahía ubicada en la costa norte de la isla de Cuba y dos de sus marinos enviados a tratar con los nativos observaron que “un cacique cubano llevaba siempre un tizón en las manos y ciertas hierbas para tomar sus sahumeros, que son unas hierbas secas metidas en una cierta hoja, seca también, a manera de mosquete y encendido una parte de él, y por la otra chupar o sorber o recibir con el resuello para adentro aquel humo, con el cual se adormecen las carnes y casi emborrachan y así disque no sienten el cansancio”.²

Los nativos llamaban a ciertos ritos que hacían con dichas hojas, *cojiba*, *cojioba* y *tabaco*, esta última acepción siguió siendo utilizada por los españoles para señalar a esta nueva planta. Los indocubanos la utilizaban por sus propiedades curativas, siendo usada en magia médica, como ahumadas, sahumeros, emplastos, vomitivos, y en inhalaciones. Sin embargo los conquistadores empezaron a utilizar sus hojas no solo con fines medicinales, sino por el gusto o placer que les causaba inhalar el humo, mascar las hojas secas o absorber sus polvos (rape), convirtiendo poco a poco el tabaco, en un artículo de lujo, de placer, y de primera necesidad.³

¹ El tabaco (*Nicotiana tabacum* L.) es una planta surgida de la conjunción híbrida de dos familias, llamadas Rusbi y Sylvestria, ambas caracterizadas por doce cromosomas. De este enlace nace la *Nicotiana tabacum*, una planta cuyo tallo tiene 5 o 6 pies de altura, es recto, redondo y felpudo, las hojas son grandes, verdes, con nervios, puntiagudas y pegajosas al tacto, debido a la gran cantidad de pelitos que las recubren, sus flores son de color rojizo, nacen en la parte superior del tallo y de las ramas; son hermafroditas, grandes y de buen ver. Cabe señalar que las hojas de esta planta son verdosas y amarillentas cuando maduran, y morenas cuando están secas y siempre con un característico sabor amargo, un olor fuerte y ocre. Massip, Salvador y Picó, Rafael. Geografía de América. Antillas. Tomo IV. Montaner y Simón S.A. Barcelona, 223.

² *Ibíd*, 223.

³ *Ibíd*, 224.

Figura 1 Planta del tabaco.



Fuente: Lamina de la Expedición Botánica.

Es así como gracias a las exageradas propiedades curativas que le atribuyeron los españoles esta planta fue introducida en Europa, más por sus beneficios médicos, que por sus características sedativas, sin embargo, esto fue cambiando ya que algunos exploradores introdujeron en el viejo continente la costumbre de fumar, ya fuera en pipa, en rape o en forma de puro, hábito que se generalizó en el siglo XVIII entre la mayoría de sectores sociales de América y Europa, lo cual condujo a ciertos grupos acomodados a encargarse de la producción y el transporte, para que así más adelante la Corona Española monopolizara este producto en todas sus colonias, pues la hoja alcanzó altas cotizaciones en el mercado europeo y los contrabandistas holandeses e ingleses estaban interesados en intercambiar este artículo por sus mercancías, de calidad superior pero con precios inferiores a los que había impuesto el monopolio comercial de España.⁴

Para impedir que el comercio ilícito con otras potencias se ampliara, la administración colonial española procedió a instaurar el estanco del tabaco,⁵

⁴ Pascual, Pastor Francisco y Vicens Llorca, Stella. Aspectos históricos, sociales, y económicos del tabaco. En: <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd66/FranciscoPascualPastor.pdf>, p, 14.

⁵En el siglo XVIII el imperio español cayó, a raíz de sus políticas mercantilistas, en una crisis económica, política y social que llevó a la corona española a replantearse sus políticas económicas en la metrópoli y en sus colonias, para así salir del letargo económico en que se encontraba. Una de esas reformas fueron los monopolios que heredó de la Casa Francesa de los Borbones y el sistema de “renta estancada”, medida que ya conocía por su implementación en Cuba, dicho mecanismo era de fácil administración y más segura recolección de ingresos. Entre los productos

organismo diseñado para controlar la producción y comercialización de este género, con el cual se evitaría el fraude a la renta, ya que este se estaba sembrando en abundancia, impidiendo así el normal desarrollo de la producción tabacalera, lo que ocasionó un descontento social que para el caso de la Nueva Granada se vio reflejado principalmente en la insurrección comunera de 1781 cuando las clases dominantes criollas quemaron las casas de los estancos.

Sin embargo, y a pesar del descontento generalizado por parte de algunos políticos, empresarios, cultivadores, consumidores etc. que abogaban por el libre comercio, el monopolio del tabaco logró sobrevivir hasta la primera mitad del siglo XIX a pesar de ser un símbolo de opresión, que muchos historiadores coinciden en afirmar, dio origen a prácticas ilegales como el contrabando y el cultivo clandestino de tabaco.

Es así como el interés de la presente investigación se centra en abordar el tema del contrabando y la siembra clandestina de tabaco durante los años de 1821 a 1848; es decir que abarca el periodo conocido como La Gran Colombia, y la instauración formal de la República de la Nueva Granada; en algunos lugares pertenecientes al valle del geográfico del río Cauca, como por ejemplo, los cantones de Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Toro, Cartago y Anserma entre otros, (haciendo especial mención del Palo, jurisdicción de Caloto y Sopinga, jurisdicción de Cartago, (ubicados al sur y al norte del valle del río Cauca respectivamente), ya que eran actividades sociohistóricas, que a pesar de la constante lucha por parte de las autoridades republicanas por acabarlas, lograron mantenerse durante todo este tiempo.

Cabe anotar que la investigación inicia en 1821, año de la obtención definitiva de la independencia, y la formalización de la constitución de 1821 en el Congreso de

estancados estaban el tabaco, género con un alto nivel de consumo, cuyo proceso de producción no conllevaba mayor dificultad, a diferencia de la sal (por lo restringido de sus yacimientos y por el peso) y la pólvora (por su dificultosa elaboración). Por ello el monopolio de tabaco se ordenó por Real Cédula de 1766 para el Perú, La Nueva Granada, y la Nueva España. Sierra, Luis Fernando. Origen del monopolio del tabaco, en *Revista de la Universidad Nacional*. N° 7, 1970, pp, 76 a 79. [En línea], <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/revistaun/article/view/11910/12532::pdf>.

Cúcuta, en el cual se decretaron entre otras leyes, la ley del 29 de septiembre que conservó el monopolio de tabaco; y termina en 1848, cuando el presidente Tomás Cipriano de Mosquera decretó en este año, que para el 1 de enero de 1850 se daría vía libre a la siembra y que para el 1 de septiembre del mismo año, la libertad de comercio del tabaco, sería una realidad, ya que el gobierno no pudo seguir manteniendo la renta, ni evitar el fraude a la misma.

En el desarrollo de la investigación se evidenció que el contrabando y la siembra clandestina aparte de ser unas prácticas ilegales, pues fue el gobierno, quien lo definió así, eran unas actividades legítimas, teniendo en cuenta la precariedad económica en que quedó el país luego de la guerra de independencia y durante las crisis civiles, políticas y militares, que se sucedieron en este periodo; es decir que respondían al descontento y a la situación económica de unas comunidades, pobres en su mayoría, e integradas por blancos, mulatos, negros, mestizos, además de esclavos y desertores que veían como el monopolio iba en detrimento de sus intereses, contrariando los principios de “igualdad y libertad” sobre los cuales se pensó erigir la república.

Por ello el contrabando y el cultivo clandestino emergieron como un mecanismo de protesta y de resistencia colectiva, donde estas prácticas pasaron a ser parte de su cotidianidad, y a convertirse en la base de su sustento, lo que les permitió reivindicarlas, legitimarlas y defenderlas.

Convirtiendo a la geografía de esta región en “cómplice silenciosa” de estos delitos, pues fue en parte gracias a los ríos, caminos, y terrenos escabrosos que el contrabando y la siembra clandestina, prosperaron y se generalizaron, principalmente a lo largo y ancho del valle del río Cauca, pues los contrabandistas, eran hombres osados, y conocedores de estos lugares, y de rutas alternas, que les permitieron trazar trayectos para el tráfico ilegal, convirtiendo así, a lugares de frontera como Sopinga, jurisdicción de Cartago y El Palo, jurisdicción de Caloto, no solo en el refugio de esclavos y desertores, sino en lugares desde donde podían ejercer cierto poder territorial, asentarse como grupo y combinar la siembra

clandestina de tabaco con la de otros productos, que les permitían la subsistencia, y así vivir mancomunadamente.

En este sentido, y teniendo en cuenta las consideraciones ya mencionadas el trabajo se ha dividido en 3 capítulos, el primero de ellos permite hacer un acercamiento a las investigaciones tanto nacionales como extranjeras que se han dedicado al estudio del tabaco, y en cierta medida al tráfico y siembra ilegal, tanto en el periodo colonial, como en el republicano, haciendo especial mención de los estudios regionales, que se han dedicado particularmente al contrabando y el cultivo clandestino del género en el valle geográfico del río Cauca, para así enriquecer descriptiva, metodológica y teóricamente la investigación.

El segundo capítulo, sirve para situar en el contexto económico, político y social, de la Nueva Granada, prácticas ilegales como el comercio y el cultivo clandestino de tabaco, resaltando la manera en que las tensiones o crisis políticas, civiles y militares sucedidas a lo largo de este periodo afectaron dichas prácticas.

El tercer capítulo, estudia la manera en que se organizó el estanco en la región, así mismo el marco legal que convirtió el libre comercio y la libre siembra de tabaco en un delito que debía ser castigado; igualmente se examinan detalladamente los decomisos, procesos y causas seguidas contra los contrabandistas de la hoja y cultivadores clandestinos, para explicar así quienes eran, donde se traficaba, cuáles eran las rutas elegidas para traficar, cuáles eran las zonas donde se comercializaba y sembraba con mayor celeridad, y porqué se cometían este tipo de fraudes, para así explicar la manera en que operaban estas prácticas, sus causas y consecuencias.

Así mismo, se analizan los procesos de resistencia, desarrollados por “hombres libres de todos los colores”, esclavos huidos y desertores, que se establecieron especialmente al norte y sur del valle del río Cauca, con el fin de emprender una lucha social y política que contribuyó entre otras, al paulatino desestanco del tabaco en 1850.

Para el desarrollo de la investigación se utilizaron fuentes documentales del Archivo Central del Cauca, como el fondo Tabacos de las sala denominada Independencia años de 1821 a 1832 y de la sala Republica, años 1832 a 1842; además de la documentación del Archivo Muerto, fondo Tabacos, años 1823 a 1842, y la Gaceta de la Nueva Granada de 1839 – 1842.

De igual manera se acudió a la lectura y análisis de estudios, regionales, nacionales y extranjeros, relacionados con el tema del monopolio del tabaco, el funcionamiento de la renta, el contrabando y el cultivo clandestino tanto en el siglo XVIII, como en el XIX para, enriquecer, sustentar, y hacer una aproximación adecuada al trabajo de investigación.

Como producto audiovisual se elaboró un blog denominado “Contrabando y siembra clandestina de tabaco en el valle del río Cauca, 1821-1848”, que se puede encontrar en la siguiente dirección: <http://contrabandodetabacosigloxix.blogspot.com.co/>. En dicho blog está incorporado un cómic basado e inspirado en el cuento "El Contrabandista" de Manuel Madieto, las láminas de los llamados viajeros del siglo XIX y documentos de la época, para así dar cuenta de los enfrentamientos que protagonizaron contraventores y autoridades a lo largo del periodo republicano.

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN: REFERENTES TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS

Los estudios acerca del contrabando de tabaco en la Nueva Granada son muy pocos, ya que gran parte de los trabajos se centran en analizar la producción y comercialización legal del producto, además de su rentabilidad para regiones como Ambalema por ejemplo, (puesto que fue una de las mayores productoras de tabaco en el siglo XIX), privilegiando así, este tipo de regiones y en consecuencia dejando de lado el análisis de prácticas ilegales como el contrabando y la siembra clandestina en otros territorios.

Por ello uno de los intereses de esta investigación es el análisis de regiones pertenecientes al valle geográfico del río Cauca, que si bien no fueron grandes productoras de tabaco, son susceptibles de ser estudiadas para entender la manera en que funcionó, por ejemplo, la siembra clandestina y el contrabando en esta región, actividades poco estudiadas por los historiadores colombianos.

Cabe anotar que los trabajos acerca de estos temas en América Latina han sido abordados por historiadores europeos como lo es el caso de la historiadora belga, Muriel Laurent radicada en Bogotá, quien ha abordado de manera novedosa el tema del contrabando en Colombia en el siglo XIX o el caso del historiador alemán Walter Bernercker, quien ha estudiado la misma práctica en el caso mexicano.⁶

Los estudios que se han hecho de estas actividades en el exterior son igualmente escasos; sin embargo, el análisis de las pocas investigaciones acerca de estos temas en el siglo XIX tanto nacionales como extranjeros, y que mencionaré a continuación fueron pertinentes porque posibilitaron un acercamiento y un tratamiento más adecuado al problema de investigación que se desarrolló.

⁶ Laurent, Muriel. "Dossier temático: Contrabando", en, *Revista América Latina, Historia Económica*. Vol. 12, N°. 2, julio diciembre, 2005, pp, 61 a 63. [En línea], <http://alhe.mora.edu.mx/index.php/ALHE/article/view/228>.

Los análisis regionales que se refieren particularmente al contrabando y la siembra clandestina de tabaco, en el valle geográfico del río Cauca, fueron muy importantes pues a pesar de ser escasos, contribuyeron a definir y desarrollar el presente trabajo.

1.1 ESTUDIOS INTERNACIONALES Y NACIONALES.

Como ya se mencionaba, la atención que ha recibido el contrabando en la primera mitad del siglo XIX en Colombia es escasa; sin embargo, en México este tema ha sido abordado por varios estudiosos, que han realizado algunas investigaciones acerca del tema, en diferentes lugares y periodos, y de los cuales se destacan las siguientes investigaciones dedicadas al contrabando y la siembra clandestina de tabaco.

Un estudio dedicado al contrabando y la siembra clandestina de tabaco principalmente en Paplanta (México), de 1765 a 1806, es el de historiadora Georgina Moreno Coello, según Coello el monopolio del tabaco fue el causante de las siembras clandestinas y de las relaciones de complicidad que se suscitaron entre subdelegados, alcaldes mayores, empleados del monopolio y cultivadores clandestinos. Para la autora a pesar de las múltiples reglamentaciones, de la normatividad y las sanciones implementadas por el gobierno no se logró acabar con la producción y la venta ilegal de tabaco, no solo porque se hacía difícil vigilar y perseguir el contrabando, sino también por cierta complicidad entre las autoridades y los contrabandistas, ya que a las autoridades locales no les interesaba ocasionar disturbios que no podrían disipar, pues no contaban con los suficientes recursos que hicieran forzar a los indígenas de Paplanta a aceptar las ordenanzas, destacando así el carácter sociohistórico del contrabando, que al igual que en la Nueva Granada tuvo sus raíces en el siglo XVIII.⁷

⁷ Moreno Coello, Georgina. "Alcaldes mayores y subdelegados frente a la siembra clandestina de tabaco Paplanta (1765-1806)", en, *Revista América Latina, Historia Económica*. Vol. 19, N° 3,

Otro análisis acerca del fenómeno del contrabando de diferentes productos (como el del tabaco) artículos y mercancías para el caso mexicano, es el del historiador alemán Walther L. Bernecker, quien analiza la práctica del contrabando en el México decimonónico, un fenómeno masivo en México, con puntos culminantes en los años 40 y 50 del siglo XIX, y que se debió según el autor a los altos aranceles, las múltiples restricciones comerciales, las condiciones del mercado que hacían imposible la importación legal, pues estaban marcadas por la prohibición, pues el Estado Republicano en México, estaba permeado por modelos surgidos de la colonia; además de la corrupción, que obedecía a lealtades personales, familiares o regionales, pues quien detentaba un cargo público no tenía una obligación para con el Estado, sino una obligación más importante que era para con su grupo, pues de no ser así, terminaría marginado socialmente. Bernecker, coincide con Coello en que la configuración de toda una red de complicidades en la cual estaban involucrados gente del común, contrabandistas, funcionarios públicos y comerciantes extranjeros, hacían aún más difícil el trabajo de las autoridades al momento de emprender una lucha para acabar con el contrabando y más fácil la tarea de los contrabandistas.⁸

El historiador Gerardo Sánchez Díaz, al igual que su coterránea, hace una investigación acerca del estanco y el contrabando de tabaco en la primera mitad del XIX, esta vez, para el caso de Michoacán (México), coincidiendo igualmente en aspectos como la complicidad. Según Sánchez, para el caso de Michoacán el contrabando y el cultivo ilícito se convierten en una constante durante la primera mitad del siglo XIX ya que las autoridades a pesar de las múltiples medidas encaminadas a evitar este tipo de fenómenos no lograron acabarlos, pues las bandas de contrabandistas estaban organizados en una amplia red de complicidades que muchas veces involucraba a funcionarios públicos. A esto se le

septiembre diciembre, 2012, pp, 210 a 213. [En línea], <http://alhe.mora.edu.mx/index.php/ALHE/article/view/411>.

⁸ Bernecker, L. Walther. "La principal industria del país, contrabando en el México decimonónico", en, *Revista América Latina, Historia Económica*. Vol. 12, N° 2, julio diciembre. 2005, pp, 138 a 147. [En línea], <http://alhe.mora.edu.mx/index.php/ALHE/article/view/231/226>.

sumaba el temor que sentían muchos hacendados a la hora de solicitar permiso al gobierno para sembrar tabaco de manera legal pues temían ser asaltados por estas bandas. En la década de los cuarenta del siglo XIX el contrabando y la siembra ilegal al igual que las áreas conflictivas en México, aumentaron considerablemente, haciendo evidente la incapacidad por parte de las autoridades al momento de ejercer un control sobre el contrabando organizado que no dejó de prosperar durante gran parte del siglo XIX.⁹

Cabe mencionar que los anteriores estudios coinciden en afirmar que el contrabando en México persistió y a pesar de las medidas tomadas para combatirlo, estas fracasaron, ya que no se ejecutó una intervención profunda en las relaciones de mercado y de ingreso, y además porque en el centro político de México no existía la intención de cambiar esas condiciones pues beneficiaban a muchos, cuestión que también se puede observar en la Nueva Granada, donde el contrabando persistió y operó durante la primera mitad del XIX.

En el caso nacional se tuvieron en cuenta principalmente las investigaciones de la historiadora Belga Muriel Laurent, quien plantea en uno de sus estudios dedicado a los aspectos metodológicos a tener en cuenta a la hora de desarrollar una investigación acerca del contrabando en el siglo XIX, que se debe no solo tener claro el concepto de ilegalidad; es decir todo lo que la legislación prohíbe o limita, sino que también se tiene que tener presente que lo legal o ilegal es definido por el discurso estatal, de ahí que sea desde la mirada del Estado desde donde se partirá para analizar fenómenos como el contrabando y el cultivo ilegal, ya que es éste quien define cuales son las practicas legales e ilegales. Además para abordar un tema como el del contrabando se debe considerar que no hay registros acerca de los contrabandos no decomisados, ya que sus autores no los plasmaban en

⁹ Sánchez Díaz, Gerardo. "Estanco y contrabando la herencia colonial del tabaco en Michoacán en la primera mitad del siglo XIX", pp, 13 a 34. [En línea], http://tzintzun.iih.umich.mx/num_anteriores/pdfs/tzn33/tabaco_michoacan_siglo_xix.pdf.

diarios, es decir no se tiene una mirada desde la clandestinidad lo cual lleva a desarrollar de manera un tanto parcial un tema como el contrabando de tabaco.¹⁰

Un aspecto más a tener en cuenta, según la autora, es el tema de la cuantificación del contrabando, ya que por ejemplo, no hay registros del contrabando que no se pudo decomisar, y las medidas utilizadas para cuantificar el contrabando impiden establecer la cantidad exacta del contrabando decomisado, lo cual hace difícil calcular el impacto del contrabando con respecto al Tesoro; sin embargo, estos inconvenientes no impiden que se pueda dar la manera en que estas prácticas pudieron afectar las dinámicas políticas, sociales y culturales del territorio nacional.¹¹

Respecto a los acercamientos teóricos adecuados para el análisis del contrabando, Laurent, en uno de sus estudios, considera que la teoría neoinstitucionalista¹² es necesaria para abordar el tema del contrabando en la primera mitad del siglo XIX en Colombia, ya que esta teoría plantea la necesidad de estudiar la relación existente entre el Estado, su sistema legal, y la aceptación de las reglas fiscales por parte de la sociedad, puesto que el grado de institucionalización del Estado y sus instituciones, depende de la aprobación o el cumplimiento voluntario o coercitivo de las reglas impuestas por éste, es decir que un conjunto de leyes se convierten en institución cuando son transmitidas, socializadas y aceptadas, de lo contrario, “solo serían una construcción social, sin

¹⁰ Laurent, Muriel. “El contrabando en Colombia durante el siglo XIX (1821-1886) fuentes documentales y aspectos metodológicos para su estudio”, en, *Revista América Latina Historia Económica* Vol. 12. N° 2. julio diciembre. 2005, pp, 157 a 158. [En línea], <http://alhe.mora.edu.mx/index.php/ALHE>.

¹¹ *Ibíd.*

¹² La teoría neoinstitucionalista, “es una corriente de pensamiento económico, social y político que plantea, que las instituciones son las reglas de juego de una sociedad: encausan el desarrollo económico pero son también un resultado histórico o “dependen del pasado”. Las instituciones están influidas por las ideologías legales y religiosas que dan lugar a una ética pública, por la evolución de una estructura social y familiar que internaliza esa forma de comportamiento y por el desarrollo de unos mercados”. Para Kalmanovitz dichas instituciones en la primera mitad el siglo XIX en la Nueva Granada, reflejan la ineficacia del Estado a la hora de validar y legitimar su aparato fiscal; de ahí la famosa frase de “la ley se acata pero no se cumple, el crimen se castiga y el contrabando se tolera.”” Kalmanovitz, Salomón. *Las instituciones colombianas en el siglo xx*, [En línea], <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra131.pdf>, p, 1.

viabilidad económica y social porque nadie sabría siquiera de su existencia o de su operación”.¹³

En este sentido es preciso determinar el papel de las administraciones que se encargaban de velar por la legalidad del comercio interior y exterior, como también establecer cuáles eran los mecanismos de control impuestos por parte del Estado, para hacer cumplir su sistema legal o fiscal, el cual según la teoría institucionalista, sería un complejo conjunto de normas que regulan la acción del Estado sobre los diferentes agentes y sus relaciones, de tal forma que “la función primordial del sistema jurídico es institucionalizar las leyes.”¹⁴

Tarea complicada de hacer pues las medidas tomadas por el gobierno para castigar estos delitos, eran difíciles de sancionar, ya que no siempre se lograba atrapar al contrabandista en fragancia, y pocas veces se podía demostrar que el género estancado era para su comercio ilegal, cuestión que se debía a lo complicado que era vigilar las fronteras, y los caminos, debido a la geografía de las regiones, sin dejar de mencionar los sobornos que muchas veces recibían los guardas de las aduanas y la falta de recursos por parte del Estado, asuntos que impedían el eficaz funcionamiento de estos organismos, y animaba a los contrabandistas, ya que entre más represión y menor capacidad financiera para ejercer un control social, mayor desobediencia de la normatividad. Algo que demuestra no solo la débil institucionalidad del Estado neogranadino en el siglo XIX, sino que sin ser esta la intención del gobierno central, muestra que sus políticas fiscales promovieron el contrabando.

En otro de sus estudios más destacados y dedicado a comprender la práctica del contrabando en Colombia en la primera mitad del XIX (1821-1850), Laurent plantea respecto al tabaco, que este era uno de los productos que reiteradamente mencionaban los funcionarios y uno por los cuales las autoridades mostraban

¹³ Laurent, Muriel; Ochoa, Antonio y Urbano Diana. Aproximaciones teóricas al contrabando: el caso del oro antioqueño durante la primera mitad del siglo XIX, en, *Revista de estudios sociales*. N° 17, p, 69. [En línea], <http://res.uniandes.edu.co/view.php/345/index.php?id=345>.

¹⁴ *Ibíd.*

mayor preocupación, ya que en casi toda la primera mitad del siglo XIX, ya fuera por falta de fondos para mantener la compra monopolística del producto entre otras razones, la siembra clandestina y el comercio de contrabando fueron una constante, sin dejar de mencionar que las continuas restricciones manejadas por las autoridades ocasionaban que estos fenómenos fueran creciendo. En esta medida el contrabando puede ser visto como una consecuencia de las múltiples restricciones, prohibiciones, y sanciones, y en consecuencia un argumento a favor del libre cambio.¹⁵

En una de sus investigaciones, referente a las reglamentaciones comerciales y el contrabando, durante 1821-1830, Laurent señala que para analizar dicha relación, se debe tener en cuenta el contexto en el cual el contrabando se desarrolló. En la década de 1820, con el fin de no acabar con los principales ingresos fiscales se siguieron conservando ciertas políticas proteccionistas como los estancos de tabaco y la sal, decisión que se tomó debido a las condiciones en que quedó el Estado después de las guerras de independencia y que incidieron en la articulación del contrabando, estableciéndose así una correlación directa entre el contrabando y las restricciones comerciales.¹⁶

El historiador Jesús Antonio Bejarano y el antropólogo Orlando Pulido, hacen un análisis acerca de la importancia que tuvo el tabaco para la región de Ambalema en los siglos XVIII y XIX y la manera en que las guerras incidieron en su producción. Para estos autores, la guerra no desarticuló de manera sustancial la producción de tabaco independientemente de que la mayoría de fondos del Estado estuvieran destinados al mantenimiento de los ejércitos, esto solo ocasionó una baja en la producción. En cuanto al contrabando, plantean que en Ambalema fue a partir de 1840 que se recrudeció, ya que muchos cultivadores

¹⁵ Laurent, Muriel. *Contrabando en Colombia en el siglo XIX prácticas y discursos de resistencia y reproducción*, Ediciones Uniandes, primera edición, Bogotá, 2008, p, 119.

¹⁶ Laurent, Muriel “Monopolios y aranceles en Nueva Granada (1821-1830)”, en, *Revista América Latina Historia Económica* Vol. 18, N°1, enero-junio, 2011, p. 98, [En línea], <http://alhe.mora.edu.mx/index.php/ALHE>

empezaron a comprar tabaco de contrabando a cosecheros más apurados para posteriormente venderlo a contrabandistas mayores. Además muchos habitantes de esta región demostraban su inconformidad para con el monopolio contrabandeando ya que no estaban conformes con las disposiciones que impedían cultivar libremente.¹⁷

Al igual que Bejarano y Pulido, el historiador estadounidense John P. Harrison, considera que a pesar de que el estanco fue un símbolo de opresión colonial este operó normalmente desde 1778 hasta su abolición en 1850; es decir, que las crisis políticas o militares no hicieron más que obstaculizar la recolección de la renta, ya que la organización administrativa era idéntica durante y después de romperse las hostilidades.¹⁸

Sin embargo, este aspecto también es abordado por el historiador vallecaucano Eduardo Mejía Prado, quien considera que durante o después de un conflicto bélico se constituían grupos conformados por esclavos, por prófugos de la justicia, o desertores de los ejércitos que emigraban a las riberas del río Palo o río Sopinga para generalmente dedicarse a la producción y comercio clandestino de tabaco, convirtiendo estos lugares en focos de resistencia ya que cuando las autoridades intentaban expulsarlos estos respondían violentamente con el fin de defenderlos.¹⁹

El historiador estadounidense David Bushnell, en su análisis acerca de la manera en que funcionaba la administración de la renta del tabaco y el impacto de la guerra sobre la misma, en uno de sus libros más reconocidos, *El Régimen de Santander en la Gran Colombia*, plantea que la guerra, fue una plaga mayor para el monopolio del tabaco ya que sus ingresos fueron orientados hacia los gastos militares, lo que trajo como consecuencia que en el periodo posindependentista,

¹⁷ Bejarano, Jesús Antonio y Pulido, Orlando. *El tabaco en una economía nacional*, Ambalema siglos XVIII- XIX, Universidad Nacional, Bogotá 1986, p, 107.

¹⁸ Harrison, John. La evolución de la comercialización del tabaco colombiano hasta 1875, en, Bejarano, Jesús Antonio. *El siglo XIX visto por historiadores norteamericanos*, La carreta, Bogotá, 1977, pp, 62 a 65.

¹⁹ Prado Mejía, Eduardo. *Campeños, poblamiento y conflictos: Valle del Cauca 1800-1848*, Universidad del Valle, Centro de estudios regionales, 2002, pp, 168 a 171.

las factorías no pudieran pagar a los cultivadores el tabaco en forma completa, dándose así una rebaja en la producción y que los cosecheros declararan una huelga a todo cultivo de tabaco, lo que provocó que estos vendieran su cosecha a contrabandistas mayores, y a pesar de que las autoridades tomaran medidas como por ejemplo, la exención del servicio militar para los cultivadores de tabaco, el contrabando no dejó de prosperar.²⁰

Otro análisis dedicado a Ambalema es el del economista Salomón Kalmanovitz, quien pretende a lo largo de su obra demostrar la inexistencia de capitalismo en nuestra formación social a mediados del siglo XIX y señala entonces que esta región si bien fue epicentro de la explotación de tabaco para la exportación no logró como muchas otras regiones una acumulación capitalista basada en las exportaciones, debido a entre otras razones, las resquebrajadas relaciones entre terratenientes cosecheros o aparceros. Estableciéndose así una relación desigual entre terratenientes, cosecheros y aparceros, ya que estos últimos debían vender el tabaco única y exclusivamente al terrateniente a un costo que cuando Montoya y Sáenz poseían todavía el monopolio de la compra en Ambalema, en 1848, representaba un diferencial del 30% en favor del propietario, lo que estimulaba el contrabando en esta región.²¹

El estudio del historiador René de la Pedraja se centra en analizar ya no la producción y comercialización de tabaco a través de las mismas instituciones, sino a través del papel de los cosecheros en la historia de la industria tabacalera en Ambalema, en los siglos XVIII y XIX. Según de la Pedraja, para la producción tabacalera, los campesinos no eran solo peones utilizados para la siembra de tabaco, sino que representaban una parte importante para este sector. Según de la Pedraja la demora en los pagos a cosecheros fue una constante en el periodo republicano, y a pesar de que el gobierno trató de resolverlo por medio de una

²⁰ Bushnell, David. El Régimen de Santander en la Gran Colombia, Ediciones Tercer Mundo, segunda edición, Bogotá 1966, pp, 115 a 117.

²¹ Kalmanovitz, Salomón. Economía y Nación, una breve historia de Colombia, Ediciones Tercer Mundo, cuarta edición, Bogotá, 1994. p, 153.

especie de pagarés, los cosecheros agobiados por las deudas los daban a los tenderos en forma de pago agravándose así su situación, disminuyendo el número de cultivadores y creciendo el de los hacendados en la actividad económica del cultivo, y con todo ello aumentando el contrabando de este producto.²²

El análisis que hace el historiador Luis Eduardo Nieto Arteta, a través de las memorias de hacienda, logra dar cuenta de las diferentes posturas o reacciones de los distintos secretarios de hacienda que se sucedieron a lo largo de la primera mitad del siglo XIX y que se daban al momento de tomar decisiones, o medidas en torno a la economía tabacalera, algunas eran reacciones colonialistas representadas por José Ignacio de Márquez y Francisco Soto por ejemplo; otras eran reacciones liberales como por ejemplo las de Lino de Pombo para quien todo porvenir de la renta del tabaco estaba fincado en la exportación.²³

El estudio del economista José Antonio Ocampo, analiza las razones por las cuales la industria tabacalera declinó y no logró mantenerse en el mercado externo. Ocampo afirma, que gracias a que el mercado mundial del tabaco en el siglo XIX se caracterizó por un cambio básico en las formas de consumo, es decir la pipa y el rape fueron perdiendo importancia frente al cigarro, el tabaco se convirtió en un producto que le ofreció al monopolio algunas posibilidades de mercado externo. Además era una actividad económica muy concentrada en términos geográficos lo que la convertía en un negocio bastante viable, de ahí que el comerciante Guillermo Wills²⁴ le propusiera al gobierno comprar tabaco con

²²De la Pedraja, René. “Los cosecheros de Ambalema un esbozo preliminar”, en, *Anuario colombiano de historia social y de la cultura* N°9, Universidad Nacional, Bogotá 1979, pp, 44 a 48.

²³ Nieto Arteta, Luis Eduardo. *Economía y Cultura en la Historia de Colombia*, El Ancora Editores, octava edición, Bogotá 1996, pp. 241 a 253

²⁴ Guillermo Wills fue un escritor inglés que llegó a Colombia hacia 1825 como empleado de la asociación colombiana de minas y que fue reconocido en el siglo pasado, y ha sido repetido por los historiadores, que fue uno de los pioneros en la exportación del tabaco, ramo principal del comercio exterior del país desde fines de los años cuarenta hasta fines de los setenta. Ello es cierto, aunque no se note que los experimentos de Wills no tuvieron un pronto éxito, como tampoco se ha notado el verdadero interés de Wills en el desestanco, una especie de privatización de la época. Su interés en la exportación fue más bien indirecta: Wills actuaba como agente de los tenedores de bonos de la deuda exterior, y buscaba un modo de aumentar las cuentas del país para darle la capacidad de pagar sus deudas. Las aperturas de ese entonces abarcaban más de

finés de exportación. En cuanto al contrabando, Ocampo señala que tanto en el Valle como en Santander, el establecimiento del monopolio en la época colonial redujo considerablemente las áreas de producción legal y encontró resistencias en algunas zonas, además esta región tiene las cifras más dramáticas de producción ilegal hasta la década de 1830 cuando el General Santander logró disminuirla. Para el autor, la bonanza tabacalera en Palmira fue la más tardía de todo el país, pues uno de los obstáculos que enfrentó la región a la hora de transportar el producto, fueron las pésimas condiciones del camino hacia Buenaventura que obligaba muchas veces a elegir el camino del Quindío igualmente desastroso.²⁵

Al igual que Ocampo, el historiador Alonso Valencia Llano considera, que Palmira vivió una bonanza tardía respecto al boom tabacalero colombiano, pues solo hacia 1851 se empezó a sentir su importancia debiéndose esto no solo a la inexistencia o mala condición de los caminos por los cuales llevar el producto, sino al hecho de que el tabaco cultivado en Palmira se destinaba en su mayoría al consumo interno.²⁶

Un estudio pionero acerca del estanco del tabaco es el de la historiadora Margarita González, quien en su trabajo explica las etapas y los cambios que tuvo la renta del tabaco a lo largo del periodo colonial, además trata el tema de los distritos y las factorías tabacaleras. Igualmente hace un análisis acerca la producción de tabaco; y también aborda el tema de las críticas que se suscitaron en torno al estanco, pues muchos individuos particularmente los criollos manifestaban que un producto como el tabaco debía estar orientado hacia el comercio, abogando así por una libertad económica que haría progresar a la

una similitud con las aperturas de hoy en día. Deas, Malcolm. "Un pionero inglés en Colombia: vida y argumentos de Mr. William Wills". [En línea], (<http://www.banrepcultural.org/node/32846>).

²⁵Ocampo, José Antonio. Colombia y la economía mundial 1830- 1910, Siglo XIX Editores, primera edición, Bogotá 1984, pp, 204 a 213.

²⁶Valencia Llano, Alonso. Empresarios y políticos en el Estado Soberano del Cauca (1860-1895), editorial Facultad de Humanidades de la Universidad del Valle, 1993, p, 209.

Nueva Granada, cuestión que generó algunas revueltas, asociadas a las múltiples restricciones que en torno al comercio de tabaco se establecieron.²⁷

Otro estudio de la misma autora plantea que en la primera parte del siglo XIX el sistema tradicionalista que operaba de manera paternalista en la época colonial siguió imperando en la primera mitad del siglo XIX impidiendo así que se hicieran posibles las libertades económicas, a pesar de las reformas fiscales que pretendían acabar con el Estado fiscalizador, monopolista y autoritario y darle así un lugar en la libre empresa.²⁸

Siguiendo esta misma línea el historiador norteamericano William Paul Macgreevey, establece que de los años que van de 1810 a 1850 no se puede decir que las políticas implementadas en este periodo rompieran radicalmente con el pasado colonial ya que por ejemplo los gobiernos de Santander mantuvieron intacta la estructura del gobierno español.²⁹

En lo que se refiere a la producción tabacalera Macgreevey establece que durante la colonia y hasta 1845 el gobierno no hizo ningún esfuerzo para hacer de la industria tabacalera una actividad exportadora. Además la práctica que limitaba el cultivo de la hoja, ocasionó más protestas que cualquier otro aspecto del monopolio pues las quejas contra el monopolio fueron muy comunes tanto en la colonia como el periodo republicano y como no hubo otras alternativas que permitieran reemplazar el monopolio antes de 1850, el gobierno republicano no estuvo dispuesto a abandonar el sistema tributario colonial, de ahí que para el autor el periodo de 1770 a 1845 conforma una obvia unidad de tiempo, en lo que a

²⁷González, Margarita. “El estanco colonial del tabaco”, *Cuadernos colombianos de historia*. N° 8, pp, 635 a 708. [En línea], <http://issuu.com/corporacionculturalestanislaozuleta/docs/cuadernos-colombianos-8>.

²⁸González, Margarita. “Las rentas del Estado”, en, J. G. Cobo Borda y Mutis Duran, Santiago, (editores), *Manual de historia de Colombia*, tomo II, Instituto Colombiano de Cultura, 1978, pp, 400 a 408.

²⁹ Macgreevey, Paul. “Continuidades en la política social agraria”, en, *Historia económica de Colombia*, Ediciones Tercer Mundo, 1979, pp, 51 a 56.

continuidades en la política social se refiere, un ejemplo claro de ello es el mantenimiento de los estancos.³⁰

La historiadora Beatriz Patiño, tiene un completo estudio de lo que fue la economía del tabaco en los siglos XVIII y parte del XIX, en la gobernación de Popayán, pues a partir de un análisis de las relaciones y el modo de producción tabacalera de la época, además de las condiciones políticas y económicas en que se desarrolló dicha producción, examina la incidencia que tuvo el establecimiento y organización de la renta, en el estancamiento de la producción tabacalera en la región, ya que ésta, estuvo condicionada por el monopolio oficial, impuesto por la Corona Española, evidenciando así la dependencia económica colonial de esta región con respecto a la metrópoli.³¹

Respecto al contrabando, Patiño anota que los comerciantes regionales, pequeños cosecheros, asalariados y arrendatarios, nunca estuvieron de acuerdo con las prohibiciones, pues siempre lucharon contra las restricciones en la producción y el comercio, por lo que el contrabando y la siembra clandestina se acrecentó al momento mismo de la instalación del estanco, lo que llevó a una sublevación general en 1781, conocida como la rebelión de los comuneros y que para la región del Valle representó la exigencia del libre comercio de los productos estancados, de ahí que más de 400 mulatos amenazarán de muerte a los funcionarios de la renta. Advirtiéndose así que el origen del contrabando estaba relacionado con las medidas restrictivas.³²

Cabe resaltar igualmente el trabajo del historiador Luis Fernando Sierra, ya que en él, se analiza la manera en que estaba organizada la renta, y la importancia que tuvo este producto para la economía neogranadina del siglo XIX. Según Sierra para evitar el contrabando se estableció una factoría en los alrededores de algunos lugares adecuados para el cultivo, dichas factorías eran oficinas

³⁰ *Ibíd.*

³¹ Patiño Millán, Beatriz Amalia. Economía del tabaco en la gobernación de Popayán 1764-1820. [Tesis para optar al título de historiadora]. Universidad del Valle. Cali, 1974, pp, 2 a 79.

³² *Ibíd.*

administrativas y a su vez almacenes de depósito. Para ayudar a vigilar dichos lugares existían organismos denominados rondas, resguardos o la inspección de siembras y su objetivo era decomisar tabaco de contrabando.

Sin embargo cuando no había fondos para pagar a los cosecheros, estos o no producían para la renta del tabaco, o se veían estimulados a contrabandear la mercancía ya producida haciendo más difícil la vigilancia y lucha por parte del Estado Republicano para evitar el contrabando. Los años que le siguieron a la guerra civil de (1839-1842) hicieron difícil la eliminación del tráfico ilegal debido a los desórdenes generados por el conflicto, además el gobierno perdió poder sobre la renta en 1845 cuando dejó el control del monopolio en manos del sector privado, abriéndose así un camino que llevaría al desestanco definitivo de la renta hacia 1850.³³

En los relatos de viajeros se pueden encontrar algunas características de lo que fue y representó el cultivo de tabaco y hasta el contrabando del mismo, estas percepciones pueden ser encontradas en viajeros como Manuel Pombo, quien en uno de sus viajes hacia 1850 elogiaba el tabaco producido en Palmira³⁴ o Mollien quien hacía alusión al contrabando activísimo que se hacía en Ambalema y la complicidad por parte de los mismos vigilantes frente a esta práctica.³⁵

Igualmente Alonso Valencia Llano, menciona a viajeros extranjeros como Holton o Charles Saffray, quienes a su paso por territorio nacional dieron cuenta de las características del cultivo de tabaco entre otros aspectos, Holton por ejemplo decía que el cultivo de tabaco podría convertir a la Nueva Granada en un gran centro productivo y que su cultivo no requería de técnicas avanzadas y su precio

³³Sierra, Luis Fernando. El tabaco en la economía colombiana del siglo XIX, Universidad Nacional, Bogotá 1971, pp. 27 a 33.

³⁴Pombo, Manuel. De Medellín a Bogotá, Colcultura 1992, p. 162

³⁵Mollien Gaspard, Theodore. Viaje por la república de Colombia en 1823, Colcultura 1992, p.306.

permitía rescatar los altos precios del transporte, además las temperaturas y estaciones del Valle del Cauca permitían su cultivo.³⁶

1.2 ESTUDIOS REGIONALES.

En cuanto al análisis regional, y a pesar de que son pocas las referencias que se dedican al estudio del contrabando de tabaco en el valle del río Cauca, en el periodo comprendido entre 1821-1848, resulta importante resaltar las investigaciones del historiador vallecaucano Eduardo Mejía Prado, quien al igual que Laurent, en un aparte de su libro, “Campesinos, Poblamiento y Conflicto...” da cuenta de las consecuencias que tuvo el establecimiento del monopolio del tabaco en la región del valle del río Cauca, ya que el monopolio estatal, trajo como consecuencia el desarrollo de fenómenos como el contrabando, y la producción y comercialización clandestina de tabaco, actividades que fueron difícilmente controladas por las autoridades, ya que muchos contrabandistas lograban evadir a las autoridades que estaban encargadas de vigilar constantemente los territorios para así evitar el fraude.

Para Mejía Prado, la siembra clandestina se hacía a lo largo del Valle, aunque existieron lugares donde el contrabando y el cultivo ilícito se presentaban con mayor constancia y el control por parte de las autoridades era aún más difícil, entre ellas estaban Sopinga, Toro, las Vueltas, el Naranjo, Anserma y Cañaverales, aunque cabe mencionarse que eran Sopinga y el Palo este último jurisdicción de Caloto los lugares donde la resistencia por parte de los contrabandistas y cultivadores clandestinos de la hoja era aún mayor.

En lugares pertenecientes a la jurisdicción de Cartago se estableció una permanente vigilancia para evitar el contrabando ya que estos sitios comunicaban con otras regiones diferentes del hoy valle del Cauca como por ejemplo el Choco

³⁶Valencia Llano, Alonso. *Empresarios y políticos...*, *op. cit.*, p, 209.

y el Raposo en los cuales el precio del tabaco era más alto; según el autor, los callejones o lugares que permitían el paso a otras regiones como el Choco, se convirtieron en sitios privilegiados para el cultivo y comercio ilegal que beneficiaba no solo a los contrabandistas y cultivadores ilícitos sino también a la población en general que compraba a un menor precio el tabaco para su consumo, de ahí que las autoridades con el fin de evitar este tipo de fenómenos que perjudicaban a la renta decidieran prohibir la siembra en Tuluá, lugar en el cual el cultivo ilícito venía aumentando considerablemente. Evidenciando como el contrabando se convirtió en una constante a lo largo del siglo XIX.³⁷

Al Igual que Mejía, Alonso Valencia Llano, en parte de su libro, “Marginados y “Sepultados en los montes”: orígenes de la insurgencia social en el valle del río Cauca, 1810-1830”, hace un análisis de la manera en que los campesinos vallecaucanos se enfrentaron a los estancos, principalmente el del tabaco, y el consecuente rechazo que en ellos despertaron las medidas tomadas por el gobierno para controlar la renta, cuestión que se vio reflejada en la generalización del contrabando y las siembras clandestinas, por parte de comunidades campesinas libres en su mayoría, que buscaban subsistir y abogar por la abolición del estanco. Situación que contribuyó al surgimiento de una resistencia y una insurgencia armada que desde los montes, buscaba acabar con el modelo tradicionalista y colonial que imperó hasta la primera mitad del siglo XIX, y que les permitió defender ferozmente sus tabacales clandestinos y a cada desorden político, exigir las libertades económicas, que les eran negadas.³⁸

De los estudios anteriores se puede concluir que el establecimiento del monopolio de tabaco tanto en la Nueva Granada, como en México, fue uno de los factores desencadenantes del contrabando de la hoja, y la siembra clandestina, ya que la implantación de múltiples restricciones y prohibiciones en torno a su cultivo,

³⁷Prado Mejía, Eduardo. Campesinos, poblamiento..., *op. cit.*, pp, 123, a 125.

³⁸ Valencia Llano, Alonso. Marginados y “Sepultados en los montes”: orígenes de la insurgencia social en el valle del río Cauca, 1810-1830. Programa editorial de la Universidad del Valle, 2008, pp, 171 a 184.

producción y comercialización, causaron malestar e inconformismo entre sus habitantes.

Igualmente la visión institucionalista presente en los estudios, de Laurent, permite ver la relación entre la legalidad y la legitimidad del contrabando, pues ante un gobierno y un Estado institucionalmente débil, permisivo, en ocasiones cómplice y deteriorado económicamente, estas actividades, pudieron generalizarse y cambiar la realidad nacional.

Cabe anotar que las investigaciones regionales acerca del contrabando y la siembra clandestina, en la primera mitad del siglo XIX, son muy pocas, lo que invita a investigadores interesados en la historia regional, y económica a seguir contribuyendo con el estudio de este tipo de prácticas, que permiten comprender y visibilizar no solo la región, como tal, sino las luchas que muchos de los habitantes emprendieron, para cambiar el orden social establecido por unas elites políticas, hacendados y caudillos, que en el contexto de la primera mitad del siglo XIX, ocupaban un lugar más importante, que el resto de ciudadanos.

2. EL TABACO: UNA MIRADA A LA NUEVA GRANADA (1821-1848)

2.1 1821-1830.

El contexto político, ideológico, social y económico de la Nueva Granada, durante el periodo que comprende los años de 1821 a 1830, se vio marcado por las tendencias políticas de los gobiernos de Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander, dos figuras que representaron pensamientos diferentes de administrar y gobernar.

En el Congreso de Cúcuta, donde se instauró la carta magna de 1821, la cual fue promulgada formalmente el primero de enero de 1822, se dio inicio a lo que se conoce como la primera república y se formalizó la unión de lo que antes se llamaba Virreinato de la Nueva Granada y que en los manuales de historia se conoce como La Gran Colombia. Esta constitución estuvo inspirada en los modelos políticos, filosóficos e ideológicos de moda en Europa y Estados Unidos y representó los lineamientos generales de la construcción del Estado Nación, por parte de ambiciosos hombres que pretendían diseñar un proyecto político basado en principios como la igualdad, libertad, fraternidad y autonomía.³⁹

Con la constitución de Cúcuta se creó un sistema que separó el poder político en tres ramas: el legislativo, ejecutivo y judicial; asimismo se formalizó la elección del General Simón Bolívar como Presidente de la República de Colombia: nombre dado en un primer momento a la unión de La Nueva Granada y Venezuela.⁴⁰ Además fueron aceptadas por los constituyentes, las ideas de un gobierno

³⁹ Blanco Blanco, Jacqueline. De la Gran Colombia a la Nueva Granada. Contexto histórico-político de la transición constitucional. en, Revista Prolegómenos. Derechos y Valores. Vol. 10, N° 20, julio-diciembre, 2007, pp. 71-87. [En línea], <http://www.redalyc.org/pdf/876/87602004.pdf>.

⁴⁰ Blanco Blanco, Jacqueline. Administración y Estado en Colombia 1821-1830, en, Revista Prolegómenos. Derechos y Valores. Vol. 9, N° 18, -Julio – Diciembre, 2006, p, 62. [En línea], <http://www.umng.edu.co/documents/63968/72400/prolegomenos-03.pdf>.

centralista, participativo y militarista, en parte porque eran las promulgadas por el libertador.

A su vez, el General Francisco de Paula Santander fue ratificado vicepresidente de la Nueva Granada, (territorio que fue dividido en provincias, cantones y distritos parroquiales), cargo que ocupó de 1819 a 1827; sin embargo su ideología distaba del pensamiento político del libertador, pues Santander prefería un gobierno, federalista, representativo y civilista; asunto que vendría a generar los más enconados desacuerdos entre los dos hombres más representativos de la política nacional de aquella época.

El cargo de vicepresidente fue muy importante, pues mientras Simón Bolívar continuaba al mando de los ejércitos, en su campaña libertadora, Santander se encargó de los destinos de la naciente república, de ahí que el periodo de 1821 a 1826 el Estado se concibió a partir del modelo inglés y americano, es decir, bajo los preceptos del liberalismo económico, que estaban en auge en Europa, y Norteamérica y cuyos principales representantes fueron Jeremías Bentham, Alexander de Tocqueville y John Stuart Mill, entre otras figuras que impactaron de una u otra manera la organización y construcción de las naciones libertadas; pues formaron parte de la literatura política que más se consultaba por parte de los intelectuales e ideólogos independentistas de la época, entre ellos el General Santander, quien quiso orientar a la Nueva Granada hacia una política librecambista como la europea.⁴¹

Sin embargo, el panorama neogranadino luego de las gestas independentistas, no fue el mejor, y a pesar de la pretensión y esfuerzos por alcanzar una autonomía definitiva, unas libertades económicas, políticas, y sociales a partir de experiencias extranjeras, se demostró que dichos modelos no eran apropiados para la realidad y las problemáticas que atravesaba la Nueva Granada, pues el

⁴¹ Blanco Blanco, Jacqueline. Fundamentos ideológicos de la República de Colombia (1821-1830), en Revista Derechos y Valores, p, 51 a 62. [En línea], <http://www.umng.edu.co/documents/63968/72402/FundideologicosRC.pdf>.

territorio nacional, producto de la guerra independentista, quedó sumido en una crisis política y económica que vendría afectar el proyecto acordado en el Congreso de Cúcuta, de tal manera que no fue posible liberarse totalmente del antiguo orden colonial y las expectativas y los principios de “igualdad, fraternidad y libertad” sobre los cuales se pensaba erigir la república se vieron frustrados, pues la esclavitud y la servidumbre india persistieron en este periodo.

Un claro ejemplo de que en materia económica no se podía prescindir de ciertos lineamientos coloniales, fueron los estancos, organismos típicamente coloniales, que eran los únicos que tenían autorizada la compra y venta de productos estancados. El estanco del tabaco fue uno de los más importantes a lo largo y ancho del sistema colonial, de ahí que para el gobierno mantener el monopolio fiscal durante la época republicana significara el aumento de los ingresos de la nación, lo que explicaría la ley del 29 de septiembre de 1821 que reivindicó la conservación de esta renta.⁴²

El primer hacendista del nuevo gobierno, José María del Castillo y Rada⁴³ ante el Congreso de Cúcuta explicó las razones por las cuales se hacía inevitable el mantenimiento de los monopolios, las cuales pueden resumirse en los ingresos que le generaban a la economía neogranadina.⁴⁴

Por ello a pesar de que entre 1821 y 1822 se presentaran varias propuestas para abolir el estanco, Santander las rechazó, ratificando hacia 1823 la renta del tabaco, por considerarla indispensable para los ingresos del tesoro nacional.

⁴² Bejarano, Jesús Antonio y Pulido, Orlando. El tabaco en una economía nacional..., *op. cit.*, p, 109.

⁴³ José María del Castillo y Rada fue uno de los personajes que más influyó en la vida política y económica de la época, se trataba de un cartagenero conservador o liberal moderado, quien fue un ejemplo del proteccionismo de la época; a mediados del siglo XIX decía: “Es verdad que algunos economistas han tratado de probar que el comercio debe ser ilimitadamente libre, más esto podría tener lugar en naciones igualmente productoras. Pero Colombia que produce tan poco y que cambia para consumir improductivamente, ya ha sentido los malos resultados de este comercio absolutamente libre, y cada día será más pobre si no se ponen algunas trabas...” Ospina Vásquez, Luis. *Industria y protección en Colombia*, Santafé, 1955, p, 180.

⁴⁴ González, Margarita. “Las rentas del Estado...”, *op. cit.*, p, 400.

De ahí que la renta del tabaco a falta de otros recursos, se convierte en una de las más importantes del periodo republicano, ya que era junto a la de aduanas, la que más ingresos le generaban al gobierno de la Nueva Granada. El gobierno de Bolívar empezó una lucha por mantener el monopolio y evitar la erosión fiscal, pues se trataba de una renta basada en las prohibiciones y las restricciones, de ahí que algunas de las primeras medidas legislativas decretadas en los años de 1820, fueran las de conceder la exención del servicio militar a los cultivadores y prohibir el ingreso de tabaco extranjero, además de recurrir a los fondos del empréstito inglés hecho por Santander en 1824, para su uso en las factorías y así aumentar, proteger y garantizar los ingresos que provenían del estanco, e incentivar el cultivo, el comercio, y la producción de tabaco, así mismo evitar el contrabando y la siembra clandestina. Pero estas medidas no tuvieron éxito pues las factorías siempre sufrieron de fondos para pagarles a los cultivadores lo que hizo que estos bajaran la producción, declararan huelga a todo cultivo y vendieran sus cosechas a los contrabandistas.⁴⁵

Un ejemplo de lo que se convirtió en una constante durante todo el periodo que va de 1821 a 1830, era la falta de fondos para pagarles a los cultivadores, lo ilustra un informe hacia 1820 del factor de tabacos de Palmira, Don Pedro Sánchez de Hoyos.

“Señor, Administrador principal de la renta.

Los que inscriben hemos contraído con la republica la más estrecha obligación de sostener la renta de tabacos por medio del cultivo de esta especie con el aumento y arreglo de donde proviene la instrucción, pero el citado esta recíprocamente obligado a reclamar los fondos necesarios al pago de nuestro trabajo y al tiempo pagarnos en la factoría la introducción de tabacos.

Desde el día 28 de julio del año de 1820 con el deseo de sostener un ramo tan preciso como proporcionado al aumento de fondos para poder aliviar las necesidades del gobierno empeñado en la gloriosa lucha de nuestra independencia y libertad han procurado comprometerse a pesar de la actual situación tan lamentable en que los ha puesto las frecuentes invasiones del enemigo en nuestros campos.

El amor a la patria ha mantenido el deseo de ayudarla, pero como se acabaron los recursos para sostener nuestra empresa necesitan de los

⁴⁵ Bushnell, David. El Régimen de Santander..., *op. cit.*, pp, 116 a 369.

medios necesarios para el cultivo de los tabacos desde el 8 de julio hemos introducido en la factoría nuestros tabacos y ellos no nos han pagado a tiempo...”⁴⁶

Este tipo de reclamo o petición confirma no solo una reducción de los recursos destinados a sostener el ramo del tabaco, sino que también evidencia que los fondos del Estado estaban destinados al mantenimiento o los gastos de los ejércitos, lo que en cierta medida estaba relacionado con el contrabando de tabaco.

El gobierno de Santander, no hizo ningún esfuerzo por liberar el sector tabacalero, a pesar de haber eliminado el monopolio del tabaco de mascar, más conocido como *Chimo o Moho*,⁴⁷ pues como ya se mencionaba no se podía prescindir de todo el monopolio; más bien lo que hizo el General fue tratar de perseguir y penalizar el contrabando y la siembra clandestina de tabaco, pues tratándose de un “hombre de leyes” profesaba fervientemente el respeto por la ley y la autoridad, logrando así durante los años de 1830, disminuir este tipo de prácticas.

48

Es así como la producción tabacalera, debido a las medidas proteccionistas, se convierte en una actividad estancada, de ahí que las quejas contra el monopolio se volvieran reiterativas durante los primeros años del periodo republicano, ya que las restricciones en torno al cultivo, la producción y la comercialización del tabaco impedían la libre producción, compra y venta de la hoja.

Todo esto producto de una política proteccionista que contrariaba los principios de libertad comercial que se pretendía alcanzar, pues la estructura económica

⁴⁶ Archivo Central del Cauca. (en adelante A.C.C.). Archivo Muerto. (en adelante A. M.). Sin número de paquete, ni legajo. En adelante (S.N.P. Y S.N.L.). Informe del factor de tabacos de Palmira Don Pedro Sánchez de Hoyos. Palmira, 23 de enero de 1823.

⁴⁷ “Pasta viscosa resultante de la preparación del jugo del jugo de tabaco maduro o curado y la sal de urao, o *Sesquicarbonato de Soda*, mezcla generalmente utilizada con fines medicinales.” Urbina, Ender. Contrabando y comiso de Urao en la provincia de Mérida durante la vigencia del estanco de tabaco (1781-1833) p, 24 [En línea] http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/30925/1/tesis6_enderurbina.pdf.

⁴⁸ Ocampo, José Antonio. Colombia y la economía..., *op. cit.*, p, 245.

durante gran parte del periodo republicano se basó en las restricciones y los monopolios, como el del tabaco, el cual fue objeto de muchas medidas legislativas y administrativas que pretendían mantenerlo vigente pues era la pieza maestra del conjunto fiscal.⁴⁹

Entre dichas medidas cabe destacar las propuestas en 1826, cuando se autorizó al gobierno a pagar mayores precios a los cosecheros, admitir otras áreas de cultivo y modificar los sueldos del personal vinculado a las factorías haciéndolos proporcionales a las rentas.⁵⁰

Durante el mandato del General Santander, encargado en ese entonces del poder ejecutivo, se observa que no hubo cambios drásticos que cambiaran la estructura de gobierno española, pues bajo su mandato si bien se logró recuperar en parte la economía neogranadina, gracias a las reformas socioeconómicas del nuevo régimen, como la rebaja en los precios pagados por los consumidores de tabaco, la disminución de los aranceles, el fin del tráfico de esclavos, y las alcabalas, además del intercambio comercial entre la Nueva Granada y la Gran Bretaña, la inversión de extranjeros en filiales o compañías comerciales que impulsaron, por ejemplo, la navegación por el río Magdalena⁵¹; no se pudo cambiar el sentido de la estructura económica que aún descansaba sobre el modelo colonial.

Lo que trajo como consecuencia el recrudescimiento del contrabando en los primeros años de vida independiente, pues a pesar de la disminución de los aranceles; los cobros sobre la importación y exportación de géneros y mercancías seguían siendo exagerados, lo que incentivó el tráfico ilegal de productos, ocasionándole grandes pérdidas al erario nacional.⁵²

En este sentido cabe señalar que la Nueva Granada funcionaba en ese entonces más como un archipiélago que como un país continental debido a la dificultad para

⁴⁹ Ospina, Vásquez Luis. *Industria y protección...*, *op. cit.*, p, 188.

⁵⁰ Bejarano, Jesús Antonio y Pulido, Orlando. *El tabaco en una economía...*, *op. cit.*, pp, 109.

⁵¹ Bushnell, David. *Colombia una Nación a pesar de sí misma. De los tiempos precolombinos a nuestros días*. Editorial Planeta Colombiana S.A. Bogotá, 1994, p, 91 a 92.

⁵² Laurent, Muriel. *Contrabando en Colombia en el siglo XIX...*, *op. cit.*, p, 38.

desplazarse de un lugar a otro.⁵³ Las tres cordilleras que dividen el país, en aquel momento hacían que el tránsito tanto terrestre como fluvial fuera peligroso o casi que imposible de hacer, pues muchas trochas, abismos y pendientes no podían dominarse ni a lomo de mula, cuestión que incidía en las comunicaciones y el desarrollo de la economía.

Esta situación igualmente repercutió en el contrabando de tabaco, ya que los arrieros tenían un vasto conocimiento de las rutas alternas,⁵⁴ que les permitían pasar inadvertidos o no ser vistos por las autoridades. Mollien, en su paso por la región del Magdalena además de dar cuenta de los espantosos caminos que tuvo que atravesar, comentaba que eran los que preferían los contrabandistas.⁵⁵

Además si se tiene en cuenta, según el historiador Hermes Tovar Pinzón, que durante la década de 1820 el Estado debió invertir y destinar gran parte del tesoro nacional para la financiación de los ejércitos que aún luchaban por la independencia de Ecuador, Perú y Bolivia,⁵⁶ se hace entendible que tampoco se haya podido superar la crisis económica que dejó la guerra de independencia en la Nueva Granada, asunto que se vio reflejado, por ejemplo, en la disminución de la actividad minera.

Cuestión que de alguna manera impulsó la agricultura, pues al decaer la producción aurífera, este renglón de la economía de la Nueva Granada se convirtió en uno de los más importantes para este territorio, pues gracias al intercambio comercial con algunos países de Europa se logró la exportación de productos como el tabaco, la quina y el añil.

⁵³ Codazzi, Agustín. Geografía física y política de la Confederación Granadina, Vol. I Estado del Cauca, t. II Provincias del Chocó, Buenaventura, Cauca y Popayán, edición, análisis y comentarios de Guido Barona, Cali: Universidad del Cauca-Colciencias-Unal, 2002, p, 20.

⁵⁴ Laurent, Muriel. Contrabando en Colombia en el siglo XIX..., *op. cit.*, p, 203.

⁵⁵ Mollien, Gaspard Theodore. Viaje por la república de Colombia..., *op. cit.*, 254.

⁵⁶ Tovar Pinzón, Hermes. "La lenta ruptura con el pasado colonial", en, Ocampo, José Antonio, (compilador), *Historia económica de Colombia*, Siglo XXI editores, Bogotá, 1987, p, 116.

Este cambio en la economía de la Nueva Granada, impulsó el desarrollo de la producción tabacalera, especialmente en regiones que por sus características climáticas y geográficas se prestaban para el cultivo, tal es el caso de la región de Ambalema y del valle del río Cauca pues eran regiones que contaban con las condiciones necesarias para el cultivo.

Ambalema, por ejemplo, se caracterizaba por tener un clima seco y cálido, planicies extensas atravesadas por cadenas de montañas y una tierra volcánica que le proporcionaba buen aroma al tabaco de esta región, además su localización sobre el Valle del Magdalena le proporcionó facilidades para el transporte, lo que le permitió abastecer de tabaco a provincias como la de Antioquia.⁵⁷

En el caso de la región del valle del río Cauca, la producción tabacalera ya venía tomando impulso desde fines del siglo XVIII, cuando los hacendados al no contar con esclavos para explotar sus haciendas por la carencia de capital, decidieron arrendar parte de sus tierras a cosecheros pobres que podían dedicarse al cultivo de tabaco, ya que este producto exigía una mínima inversión, además que el cuidado y empaque de la hoja no era muy difícil de hacer. Dicho fomento de productos como el tabaco en el valle del río Cauca era comprensible ya que el clima era ideal para su cultivo, las ventas locales eran posibles debido al alto índice de consumidores, y además se podía cultivar con pequeños recursos.⁵⁸

Cabe destacar en que en viajeros como Gaspard Théodore Mollien, Isaac Holton o Charles Saffray⁵⁹, se encuentran ciertas descripciones acerca de la calidad del cigarro, el clima de la región vallecaucana, y el contrabando, factores que permiten

⁵⁷ Harrison, John. *La evolución de la comercialización del tabaco colombiano...*, op. cit., p, 62.

⁵⁸ Díaz López, Zamira. Oro, sociedad y economía. El sistema colonial en la Gobernación de Popayán: 1533-1733. Banco de la República, Bogotá, 1994, pp, 82 a 84.

⁵⁹ Extranjeros que visitaron Suramérica durante el siglo XIX, más conocidos como viajeros, que se vieron atraídos por estos territorios y empezaron una serie de exploraciones. Para el caso nacional estos hombres de ciencia o intelectuales, recopilaron, en diarios, y plasmaron en textos y dibujos, las experiencias de viaje o las impresiones que les había causado nuestro territorio.

dilucidar ciertas características del cultivo, la producción, la comercialización y el tráfico ilegal en esta región.

El viajero Théodore Mollien, cuando llega a las riveras del valle del río Cauca, hace mención de los cultivos de tabaco en especial los de Llanogrande que se exportaban al Perú y Panamá donde eran muy apreciados, para este viajero el tabaco cultivado en el Valle era uno de los que más fama tenía gracias al clima del cual gozaba este territorio.⁶⁰

Isaac Holton o Charles Saffray, a su paso por territorio nacional también dieron cuenta de las características del cultivo de tabaco entre otros aspectos, Holton, por ejemplo, decía que el cultivo de tabaco podría convertir a la Nueva Granada en un gran centro productivo y que su cultivo no requería de técnicas avanzadas y su precio permitía rescatar los altos costos del transporte, además las temperaturas y estaciones del valle del Cauca estimulaban su siembra.

Para Charles Saffray la comercialización de tabaco, convertían a Cartago por ejemplo, en el principal centro de distribución, y resaltando la calidad del tabaco producido por Palmira establecía que si se tuviese un camino hacia el Pacífico, el tabaco de Palmira tendría gran acogida en el mercado europeo.⁶¹

Para este viajero “El valle del Cauca se prestaba especialmente a esta industria por su excelente terreno, sus estaciones regulares y su temperatura cálida, sin ser abrasadora. Añádase a esto que las orugas son poco numerosas, que nunca graniza, que los materiales para la construcción de sahumadores se venden a bajo precio, y por último, que es fácil encontrar operarios”.⁶²

Por ello la siembra de tabaco se extendió a lo largo del valle del río Cauca, destacándose su cultivo especialmente en el cantón de Palmira, al respecto cabe

⁶⁰ Mollien, Gaspard Theodore. Viaje por la república..., *op. cit.*, p, 306.

⁶¹ Valencia Llano, Alonso. Empresarios y políticos..., *op. cit.*, 209.

⁶² Saffray, Charles. Viaje a Nueva Granada, publicaciones del ministerio de educación de Colombia, p, 235. [En línea], <http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/87700/brblaa1049988.pdf>.

señalar que estas entidades administrativas dependiendo de su capacidad económica podían convertirse en villas o ciudades, tal es el caso de Palmira, región que alcanzó según Charles Saffray un rápido crecimiento económico gracias a los grandes cultivos de tabaco cultivados en sus alrededores, razón por la cual, el General Santander en 1824 ordenó que se convirtiera en cabecera de cantón con dominio sobre caseríos cercanos.⁶³

Para 1825 en lo que respecta a la región del valle geográfico del río Cauca, se dividieron los cantones de la siguiente manera:

Cuadro 1. División cantonal hacia 1825.

CANTÓN	CABECERA	PARROQUIAS
Caloto	Caloto	Santa Ana, Quinamayó, Gelima, Caldono, Jambaló, Toribío, Vitoncó y Avirama.
Cali	Cali	Jamundí, Yumbo, y Río Frío.
Roldanillo	Villa de Roldanillo	Sin parroquias.
Buga	Buga	Guacarí.
Palmira	Villa de Palmira	Candelaria y viceparroquia de Yunde.
Cartago	Cartago	Naranjo; Paila y Cerritos.
Tuluá	Villa de Tuluá	Bugalagrande.
Toro	Toro	Hato de Lemos y Anserma.
Supía	Villa de Supía	la Vega, Quiebralomo, La Montaña y Anserma Viejo ⁶⁴

⁶³ Mejía Prado, Eduardo. Origen del Campesino..., *op. cit.*, p, 128.

⁶⁴ Mejía Prado, Eduardo. Campesinos poblamiento..., *op. cit.*, p, 110.

Estos cantones estaban habitados por esclavos y “hombres libres de todos los colores”, que lograron romper las barreras étnicas que la sociedad de la época les imponía y establecer relaciones sociales, económicas y culturales, con las cuales lograron crear nuevas formas de subsistencia y nuevas relaciones de trabajo que los convirtieron en una nueva sociedad campesina que paulatinamente se fue haciendo más sólida, pues a lo largo de este periodo lograron ampliar la frontera agrícola al interior de la planicie vallecaucana.⁶⁵

Sin embargo, durante los primeros años de vida independiente si bien el tabaco reorientó la economía de esta región, la producción y comercialización ilegal de este producto también alcanzó las cifras más dramáticas. Del periodo colonial se heredaron no solo algunos lineamientos socioeconómicos, sino problemas como la práctica del contrabando y la siembra clandestina de tabaco, pues la organización de la renta, en el periodo republicano, siguió estando marcada por las prohibiciones y restricciones, propias de la época colonial,⁶⁶ generando descontento entre los pobladores, pues estas medidas limitaban la posibilidad de que cosecheros, consumidores y comerciantes, se beneficiaran sustancialmente de la producción tabacalera.

Para el año de 1826, el gobierno neogranadino había adquirido una deuda externa que no podía pagar, lo que le ocasionó graves problemas financieros que sumados a los problemas ya mencionados, complicaban la ya de por sí tensa situación entre políticos venezolanos, ecuatorianos y neogranadinos, pues los primeros acusaban al General Santander de malversar los fondos del Estado e ignorar los intereses venezolanos, los segundos estaban más molestos pues ningún ecuatoriano había ocupado un puesto importante en el ámbito nacional, y

⁶⁵ Mejía Prado, Eduardo. Origen del campesino vallecaucano, siglos XVIII y XIX, Editorial Universidad del Valle pp, 93 a 129.

⁶⁶ En este sentido cabe recordar que desde el momento mismo del establecimiento del estanco del tabaco, en 1778, los pobladores de algunas regiones del valle del río Cauca, como Cali y Buga, se sublevaron en contra del monopolio, situación que repercutió en la insurrección de los comuneros del Socorro y de San Gil en 1781, rebelión que recrudesció desde entonces el contrabando y el cultivo clandestino en regiones como el Hato de Lemus, Toro y Cartago. Patiño Millán, Beatriz Amalia. Economía del tabaco..., *op. cit.*, p, 36 a 38.

los terceros vendrían a protagonizar arduas discrepancias políticas producto de la división entre Bolivarianos y Santanderistas,⁶⁷ trazándose así el camino que llevaría a la disolución de La Gran Colombia.

En este año y a pesar de las diferencias entre unos y otros se ratifica la presidencia de Bolívar y la vicepresidencia de Santander, por parte del congreso, sin embargo; las diferencias políticas entre los generales, las cuales se agudizaron con la rebelión de Páez, terminaron por distanciarlos e hicieron que el libertador redactara una Carta Magna sancionada el 25 de Mayo de 1826 y contraria a la constitución de Cúcuta, con la pretensión de solucionar los problemas por los cuales atravesaba la Gran Colombia, y que según Bolívar se debían en parte a las tempranas reformas liberales hechas por Santander, y a la concentración de poder en manos de civilistas, de los cuales el libertador desconfiaba, pues siempre pretendieron conformar un Estado bajo el modelo europeo y no bajo un modelo propio.

Entre las muchas reformas hechas por Bolívar, en la Constitución Boliviana estaba la del restablecimiento del tributo indígena y la alcabala, el establecimiento de un Presidente vitalicio y de un Vicepresidente hereditario, además de insistir en la unión de las naciones, el aumento de las sanciones contra los contrabandistas y negociadores ilícitos de tabaco, la eliminación de varios puestos públicos y la suspensión del salario a ciertos empleados, entre otras medidas que buscaban cambiar la organización, política, económica y social de La Gran Colombia, a través de una férrea disciplina militar, pues el libertador pensaba que eran medidas necesarias para superar la crisis económica, gobernar y protegerse de futuras invasiones.⁶⁸

Estos cambios no fueron recibidos con agrado por parte del bando Santanderista, pues el libertador proponía concentrar el poder en un gobernante con una autoridad perpetua, de ahí que los desacuerdos entre los Generales, empezaran

⁶⁷ Bushnell, David. Colombia una Nación a pesar de sí misma. ..., *op. cit.*, p, 96.

⁶⁸ Bushnell, David. El Régimen de Santander..., *op. cit.*, pp, 400 a 420.

hacer cada vez mayores, pues el bando de Santander empezó una campaña de desprestigio en contra de Bolívar, cuestión que trajo como consecuencia una ruptura total en sus relaciones, que llevaron al libertador en los años de 1827 y 1828 a asumir un gobierno dictatorial.

En este periodo en lo referente a la renta, Bolívar autorizó el arrendo de zonas de producción a particulares, para tratar de aumentar los ingresos provenientes del ramo del tabaco; sin embargo las consecuencias de la guerra de independencia no dejaron de afectar el monopolio durante todo este periodo, impidiendo su recuperación.

Durante los últimos años de La Gran Colombia se entra en una crisis política que se ve reflejada en la persecución política al bando de Santanderista, el exilio del General Santander y el atentado a Bolívar el 25 de septiembre de 1828, situación que obligó al libertador a renunciar, pues en medio de esta aguda crisis política su dimisión era casi una exigencia.

Sin embargo, su renuncia no significó una estabilidad política, pues después de su retiro, las confrontaciones entre el bando de Rafael Urdaneta y Domingo Caicedo provocaron en el suroccidente de la República, un estado de caos en el ambiente debido a los rumores en torno al futuro político del país, lo que por otra parte provocó que no se pudieran llevar a cabo acciones punitivas contra el contrabando, dejando en mayor libertad a los contraventores.⁶⁹

En este periodo se destaca que los campesinos vallecaucanos aprovecharon dicho escenario o contexto político para luchar por el derecho a cultivar el tabaco libremente, lo que ocasionó un enfrentamiento entre éstos, el Estado Republicano y los guardias de los estancos, que los llevo a gritar en 1830, “¡Viva Bolívar!, ¡mueran los blancos!” , pues los campesinos buscaban negociar con el General la libertad de los cultivos estancados, situación que a partir de ese momento se

⁶⁹ Mejía Prado, Eduardo. Campesinos, poblamiento..., *op. cit.*, p, 135.

convertiría en reiterativa, pues los campesinos aprovecharían en adelante cada conflicto para negociar sus exigencias.⁷⁰

2.2 1830 1848

La disolución de la Gran Colombia que además de las razones ya mencionadas, se debió también a la gran dificultad en las comunicaciones y la creación de la República de la Nueva Granada (1830-1853) dan inicio a lo que se conoce como periodo republicano el cual según muchos historiadores tradicionales representa el resto del siglo XIX⁷¹.

La decisión de consolidar el territorio nacional bajo el nombre de Nueva Granada, con una constitución y Estado propios, fue tomada por la Asamblea Constituyente de 1831, la cual entre otras decisiones, ratificó nuevamente en el poder al General Francisco de Paula Santander, quien vendría a ocupar formalmente el cargo de presidente en 1832, año en que se promulga una nueva constitución de corte centralista y cuyos lineamientos seguían buscando hacer realidad los tan anhelados principios de igualdad y libertad; sin embargo, no fue posible abolir la esclavitud, ni suprimir el estanco de tabaco, pues se pensaba que su eliminación causaría una aguda crisis económica, que difícilmente se superaría.

En este sentido el secretario de hacienda del General Santander, Francisco Soto, pensaba que efectivamente el estanco de tabaco debía subsistir pues era una contribución antigua, “con la cual está contenta la generalidad, porque no grava un objeto de primera necesidad, y porque si se quitase sería necesario recurrir a otros impuestos”.⁷²

⁷⁰ Valencia Llano, Alonso. “¡Mueran los blancos y los ricos! Participación de los negros en el proceso de Independencia del suroccidente colombiano”, *Revista Historia y Espacio*, N° 21, 2003, p, 94. [En línea], <http://186.113.12.12/discoext/collections/0055/0020/02970020.pdf>

⁷¹ Mejía Prado, Eduardo. Campesinos, poblamiento..., *op. cit.*, p, 24.

⁷² Nieto Arteta, Luis Eduardo. Economía y Cultura..., *op. cit.*, p, 241.

En dicha constitución continuó el pacto de poderes, (legislativo, ejecutivo y judicial), se abrieron nuevas vías que facilitarían el intercambio comercial, se estimuló el comercio de importación al igual que la industria, en materia tributaria se prohibió el diezmo en algunas ramas de la producción, en su totalidad la alcabala interior, se establecieron nuevos impuestos destinados a la amortización de la deuda externa, se reorganizó el ejército como institución, se buscó un equilibrio económico en materia de presupuesto, entre otras disposiciones, que buscaban el desarrollo de la República, teniendo como base el modelo europeo.⁷³

Igualmente se trató de hacer un esfuerzo industrializador, pero las políticas proteccionistas lo impidieron, pues si bien se buscó fomentar el sector exportador, la falta de dinamismo en materia económica evitó el desarrollo de la industria tabacalera por ejemplo. Además el impulso importador, no le permitió al gobierno reducir la dependencia que tenía la Nueva Granada de ciertos productos y mercancías extranjeras, como las telas y las manufacturas de cuero.⁷⁴

Es así como muy a pesar de los intentos por cambiar y mejorar la situación de la Nueva Granada, según Frank Safford fueron también muchos los patrones económicos del periodo colonial tardío que se conservaron, en algunos aspectos en condiciones peores,⁷⁵ y ellos fueron claramente los monopolios del tabaco, la sal y el aguardiente, los cuales fueron paulatinamente eliminados en este periodo; sin embargo, el mantenimiento del estanco de tabaco, siguió siendo objeto de debate entre librecambistas y proteccionistas.

En los años de 1830, aunque de forma muy débil, empiezan a manifestarse ciertos comerciantes como Guillermo Wills a favor de las exportaciones de tabaco y de permitir el acceso del sector privado en su producción, pero esto no fue bien recibido por el gobierno y por quienes pensaban que era demasiado inseguro arriesgar el poco capital en exportaciones, puesto que la economía neogranadina

⁷³ Blanco Blanco, Jacqueline. De la Gran Colombia a la Nueva Granada..., *op. cit.*, p, 85.

⁷⁴ Laurent, Muriel. Contrabando en Colombia en el siglo XIX..., *op. cit.*, pp, 34 a 35.

⁷⁵ Palacios, Marco y Safford, Frank. Colombia país fragmentado..., *op. cit.*, p, 331.

no estaba preparada para permitir el libre comercio con los mercados extranjeros.⁷⁶

Durante la década de 1830 se reorganizó la renta por parte del gobierno de Santander, entre las medidas que buscaban racionalizar el estanco de tabaco, estaba por ejemplo, la ley del 4 de junio de 1833 propuesta por el General y sus ministros, la cual proponía ante el Congreso la supresión de los Administradores y Visitadores Generales, disponiéndose entonces de una Dirección General de tabacos, una Contaduría General de tabacos, unos Administradores Principales, unas Factorías Provinciales, conformadas por un factor, un interventor, un oficial fiel de almacenes, un veedor, un sobrestante y un empacador conservador de cueros, unas Comisiones principales de plantaciones y unos Almacenes de depósito.⁷⁷

En este mismo año, por decreto presidencial se reorganizó el resguardo de la renta de tabacos, en este sentido los cabos y guardas de los resguardos tenían a su deber:

“...Los empleados del resguardo de tabacos en las administraciones principales de tabacos y factorías, estarán a las órdenes de los administradores o factores, los cuales los destinarán a los puntos que crean convenientes para perseguir los fraudes, sin perjuicio de cumplir las órdenes que sobre este particular expida la dirección general.

Los resguardos de las aduanas, administraciones, recaudación y de cualquier otra renta tienen el deber de celar que no se haga el contrabando y aprender los tabacos que se vendan o se conduzcan para vender clandestinamente entregando el género en las respectivas oficinas de la renta de modo que en este punto deben considerarse como resguardos de tabaco.

Los resguardos de las factorías que estén unidos a las administraciones principales lo serán igualmente de estas y por consiguiente se emplearon en el servicio a que los destine el factor admón.”⁷⁸

⁷⁶ Bejarano, Jesús Antonio y Pulido, Orlando. El tabaco en una economía..., *op. cit.*, pp, 112 a 114.

⁷⁷ Pérez Pinzón, Luis Muriel. Mujeres cigarreras..., *op. cit.*, p, 22.

⁷⁸ A.C.C. A.M. Paquete 28, Legajo 30. Informe del presidente Francisco de Paula Santander, al Gobernador de la Provincia de Popayán. Bogotá, 13 de julio de 1833.

Con el fin de aumentar los ingresos fiscales, en 1833 el gobierno estableció nuevamente la factoría de Pore en el Casanare, (la cual no había sido reconocida en la Constitución de 1821) instalando entonces un guarda para todo el territorio. En este año se determinó también que quien se encargaría de velar por el buen funcionamiento del ramo del tabaco sería el Director General de la Renta.

Medidas que buscaban, al igual que en la década de 1820, controlar la producción y comercialización de tabaco, para incrementar los ingresos que dejaba la renta, sin embargo, en los años de 1832 a 1837 ciertos sectores comerciales, empezaron a manifestar su intención de entrar en el negocio del tabaco, iniciándose un debate entre los comerciantes interesados en participar en la industria tabacalera y el gobierno, asunto que vendría a concretarse en los años subsiguientes a la Guerra de los Supremos.

Cabe señalar entonces que durante los años de 1832 a 1837 no se hizo un verdadero esfuerzo por hacer de la industria tabacalera una actividad exportadora, se trató más bien de perseguir y penalizar la siembra clandestina y el contrabando de tabaco lográndose en estos años disminuir este tipo de actividades.⁷⁹

En 1837, sube al poder José Ignacio de Márquez, quien había sido vicepresidente de Santander; en su gobierno estimuló la industria nacional y la producción de tabaco; sin embargo éste pensaba que la libertad del comercio ocasionaba la decadencia de los pueblos, por ello el proteccionismo económico, siguió sobreponiéndose al librecambismo.

Durante su mandato, se sucede un conflicto civil, para muchos el más injustificado que sufrió el país en el XIX, el cual en términos generales se debió a motivos puramente personalistas: se desarrolló a partir de la supresión de unos conventos en Pasto, y se le denominó Guerra de los Supremos (1839 - 1842) por las

⁷⁹ Ocampo, José Antonio. Colombia y la economía..., *op. cit.*, p, 245.

tendencias de los comandantes locales a titularse “jefes supremos” de esto y aquello.⁸⁰

Este conflicto tuvo consecuencias para la moral de los hombres que habían comenzado un precario movimiento de industrialización. Sin dejar de mencionar que los escasos establecimientos que habían obtenido algún reconocimiento por parte del Estado tuvieron que cerrar, lo que provocó no solo una crisis financiera sino un gran efecto psicológico, por ello se pasó de un proteccionismo decidido a una aprobación casi general de las teorías librecambistas, pues ése fracaso creó un clima de desconfianza respecto a los sacrificios que exigía el sistema con respecto a las ventajas, que está demás decir no eran muchas, puesto que no se habían hecho cambios sustanciales para aumentar la producción que aún descansaba sobre el régimen colonial.⁸¹

Durante los años que duró el conflicto el gobierno se vio obligado a utilizar los fondos del estanco, para financiar los ejércitos y pagar los gastos ordinarios, dejando sin pago a los cosecheros. Lo que obligó al gobierno en los años subsiguientes a la guerra, a permitir la entrada del sector privado al negocio del tabaco.

Cabe señalar que este ambiente de caos y desorden fue aprovechado por muchos pobladores vallecaucanos, libres y esclavos que empezaron a luchar por un espacio de participación democrática que permitiera abolir los estancos y la esclavitud, mientras que otros sectores también marginados buscaban en los campos la posibilidad de acceder a un pedazo de tierra que les garantizara una vida digna, de ahí que se unieran al General José María Obando⁸² quien había decretado la libertad de los esclavos de su ejército.⁸³

⁸⁰Bushnell, David. Colombia una nación a pesar de sí misma, de los tiempos precolombinos a nuestros días, Editorial Planeta, Bogotá, 1994, p, 132.

⁸¹ Colmenares, Germán. Partidos políticos..., *op, cit.*, p, 17.

⁸² Dicha unión es comprensible ya que el general Obando entre 1829 y 1832, surgió como líder carismático de las masas negras, puesto que al llegar al Patía como defensor de esta región, logró

Además, cuando el General se tomó temporalmente a Popayán y prácticamente a todo el Valle del Cauca, pudo a pesar de su derrota que las ideas de su rebelión tuvieran repercusiones en años posteriores a la guerra, ya que bandas de negros libres y esclavos de la región de Caloto se tomaron entre 1842-1843 algunas haciendas, proclamando su regreso y generando temor entre los hacendados. Este conflicto igualmente dejó al gobierno imposibilitado para frenar el contrabando de tabaco.⁸⁴

En la presidencia de Pedro Alcántara Herrán (1841-1845), se hizo un contrato con la compañía Powles, Illingworth, para el suministro de tabacos a las factorías de la República y su venta para la exportación, pues el gobierno al verse impedido para sostener el monopolio se vio en la necesidad de designar la producción de tabaco a los particulares. Esta idea de confiar la producción a los empresarios privados tomaría fuerza durante el mandato del General Tomas Cipriano de Mosquera (1845-1849) pues en este periodo se celebró un contrato entre Ignacio Gutiérrez y la compañía antioqueña Montoya Sáenz⁸⁵ para la administración privada de la producción tabacalera en Ambalema, pues las iniciativas del General Mosquera buscaban la expansión del comercio interno y externo, procurando mejorar las comunicaciones terrestres, y también sacar de su aislamiento al Valle del Cauca.⁸⁶

Uno de los pasos más importantes en el desarrollo de la industria tabacalera fue el anterior contrato, se pensaba que al tener la compañía Montoya y Sáenz, mayores créditos que el gobierno, podrían incrementar la producción de tabaco.

entender los problemas de los patianos, cuestión esta que en la guerra de los supremos aprovecharía pues con el apoyo de las masas de negros e indígenas, consiguió rebelarse contra José Ignacio de Márquez. Zuluaga Ramírez, Francisco. "José María Obando, Prototipo del caudillo militar del siglo XIX", *Revista credencial*, N° 7. [En línea], <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/julio1990/julio3.htm>.

⁸³ Valencia llano, Alonso. "¡Mueran los blancos y los ricos...", *op. cit.*, pp, 94 a 95.

⁸⁴ Palacios, Marco y Safford, Frank. Colombia país fragmentado..., *op. cit.*, pp, 356 a 370.

⁸⁵ Compañía antioqueña conformada por Francisco Montoya y algunos miembros de su familia, los cuales pertenecían a la clase alta antioqueña y además eran uno de los grupos con más facilidades para obtener créditos en bancos británicos. De La Montana, Amparo. El tabaco monocultivo y dependencia..., *op. cit.*, p, 10.

⁸⁶ Palacios, Marco y Safford, Frank. Colombia país fragmentado..., *op. cit.*, p, 371.

Los Montoya y Sáenz implementaron un sistema centralizado de curación, inspección y empaque, e insistieron en una rigurosa selección y un estricto control de calidad. Por ello generalmente les atribuyen a Montoya y a su familia la reputación que empezó a gozar el tabaco procedente de Ambalema, el cual llegó a considerarse el mejor para envolver cigarros, con excepción de Cuba.⁸⁷

Esta política económica fue una de las más significativas que se hizo en el país, pues se pasó de un monopolio establecido para obtener ingresos provenientes de ventas domésticas limitadas, a una industria de exportación a mayor escala y operada por el sector privado.⁸⁸ Probando que la economía fue reorientada, gracias a los fundamentos liberales.

Cuando el General Mosquera decidió entregar al sector privado las factorías de Ambalema, Palmira y Girón, y crear algunas destinadas exclusivamente a la exportación, no tuvo dificultad para arrendar ninguna de ellas, lo que a su vez produjo un aumento en la producción y exportación de tabaco, y dio como resultado el establecimiento de la libertad del cultivo en 1848.⁸⁹

Es así como las reformas liberales que se desarrollaron en la administración de Mosquera empezaron a acabar con el estado fiscalizador, monopolista, y arbitrario que imperaba hasta el momento, y darle paso a la libre empresa.⁹⁰ Demostrando cómo en el régimen de Mosquera se dio un paso clave para que empezaran a surgir tendencias económicas como la apertura del comercio exterior, la explotación libre de la tierra, y la incursión de la empresa privada en la industria tabacalera. Es decir que ya antes de las llamadas reformas liberales de medio

⁸⁷Safford, Frank. "Empresarios nacionales y extranjeros en Colombia...", *op. cit.*, p, 108. [En línea], <http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/lablaa/revistas/revanuario/ancolh4/articul/art4/art4a>.

⁸⁸ Safford Frank. "Acerca de las interpretaciones socioeconómicas de la política en la Colombia del siglo XIX: variaciones sobre un tema", p, 94. [En línea], <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/viewFile/36148/37585>.

⁸⁹ Tovar Pinzón, Hermes. "La lenta ruptura con el pasado colonial", en, Ocampo, José Antonio, (compilador), *Historia económica de Colombia*, Siglo XXI editores, Bogotá, 1987, p, 34.

⁹⁰González, Margarita. *Las rentas del Estado...*, *op. cit.*, p, 406.

siglo estas tendencias se venían desarrollando y en 1850 no se hizo sino continuarlas.⁹¹

A finales de los años 40's el mismo sector marginado de campesinos y esclavos que venían reclamando sus tierras y su libertad, desarrolló un proceso de insurgencia social conocido como los “retozos democráticos” que se caracterizó por la violencia ejercida por hombres armados que recorrían los campos y ciudades sembrando el terror entre los terratenientes. Fue así como se formó un sector de hombres libres que logró identificar intereses y luchar por ellos, aunque lo hicieran al lado de políticos liberales y la vinculación a instituciones como “las Sociedades Democráticas”⁹² que los liberales crearon para darle una base social a su partido.⁹³

En los años de 1847 - 1848 la idea de un Estado liberal empieza a tener gran repercusión entre quienes abogaban por liberarse de la tutela del Estado Neogranadino, en este periodo una minoría conformada por empresarios y comerciantes en su mayoría, empiezan a justificar unas ideas liberales, permeadas por el modelo europeo; sin embargo su pretendida aplicación en la Nueva Granada se hizo de manera inadecuada, debido a que la realidad local era muy diferente a la europea, pero a pesar de ello estas ideas sirvieron para protestar frente a unas políticas económicas que impedían el libre desarrollo de ciertas actividades económicas.⁹⁴

Es en este periodo que el secretario de hacienda Florentino González⁹⁵ propone abolir la renta de diezmos y de manera gradual la del estanco de tabaco, ya que a

⁹¹ Safford, Frank. Acerca de las interpretaciones socioeconómicas..., *op. cit.*, p, 96.

⁹² Movimiento de campesinos pobres y esclavos, que buscaban la recuperación de las tierras usurpadas por los hacendados, terminar con el monopolio industrial y abolir la esclavitud. Sanders, James. “Ciudadanos de un Pueblo Libre: liberalismo popular y raza en el suroccidente de Colombia en el siglo XIX”, *Revista Historia Crítica*, N° 38, Mayo - Agosto de 2009, pp, 180 a 181. [En línea], <http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/592/index.php?id=592>

⁹³ Valencia Llano, Alonso. ¡Mueran los blancos y los ricos!..., *op cit.*, p, 95.

⁹⁴ Colmenares, Germán. Partidos políticos..., *op. cit.*, p, 2 a 4.

⁹⁵ Don Florentino González fue un jurisconsulto y hacendista santandereano, educado en Inglaterra y gran conocedor del liberalismo económico en Europa, lo que lo hizo un hombre liberal tanto en lo

su parecer impedían el normal desarrollo de la economía neogranadina. Hacia 1846 afirmaba que “Es vergonzoso decirlo: si fuéramos Colonia Española no tendríamos monopolizado el tabaco, porque los resultados de Cuba habrían inducido al gobierno español a hacernos la misma concesión”.⁹⁶

Ya en el gobierno de José Hilario López (1849) empiezan las llamadas reformas liberales de medio siglo, que pretendían liberar a la economía neogranadina de los fuertes lazos que tenía con la estructura colonial. Dichas reformas se lograron gracias al discurso liberal que por aquel entonces fue ampliamente apoyado por un pueblo que desde tiempo atrás venía luchando por la abolición de la esclavitud y las contribuciones fiscales.

Es así como de 1821 a 1848, en medio de un contexto lleno de tensiones militares, políticas, sociales y económicas, además de debates entre proteccionistas y librecambistas, que trataban de decidir qué era lo mejor para la naciente república, tienen lugar unas actividades ilícitas como el cultivo clandestino y el contrabando de tabaco, las cuales estaban directamente relacionadas con las dificultades que tuvo el gobierno republicano a la hora de implantar su poder fiscal, y recuperarse de las consecuencias que trajo la Guerra de Independencia y los posteriores conflictos o crisis políticas sucedidas en este periodo.

Finalmente se podría decir que en este período el Pacífico sur colombiano particularmente, fue donde el gobierno más resistencias encontró a la hora de controlar prácticas como la siembra clandestina y el contrabando de tabaco, ya que ésta región heredó de la época colonial las fuertes revueltas y protestas anti

económico como en lo político. Fue nombrado secretario de hacienda en el gobierno del General Mosquera. Como secretario de hacienda hizo aprobar la ley de libre cambio, que daba vía libre a las exportaciones e importaciones, una medida polémica para la época ya que no fue muy bien recibida por los artesanos, quienes consideraban que estas medidas los perjudicarían como efectivamente sucedió. Morales Benítez, Otto. “González Florentino”. [En línea], <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/gonzflor.htm>.

⁹⁶ Colmenares, German. Partidos políticos..., *op. cit.*, p, 14.

fiscales que se sucedieron a finales de esta época y que se extenderían hasta el periodo republicano como se explicará más adelante.⁹⁷

⁹⁷ Laurent, Muriel. "Dinamismo ilegal y desafío oficial: el contrabando en Tumaco y el Pacífico Sur en las décadas de 1860 y 1870", en, *Revista Historia Crítica*, N° 37, Enero - Abril de 2009 p, 73 a 74. [En línea], <http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/571/index.php?id=571>.

3. CONTRABANDO Y SIEMBRA CLANDESTINA DE TABACO EN EL VALLE GEOGRÁFICO DEL RÍO CAUCA

3.1 ESTANCO, INSTITUCIONALIDAD, LEGITIMIDAD Y CONTRABANDO, 1821 - 1848.

En el periodo republicano el estanco de tabaco se organizó casi la misma forma que para el colonial, se hicieron tan solo algunas modificaciones que obedecían al nuevo orden gubernamental de la época. En el año de 1821 se organizó la Administración Principal de Tabacos de Popayán, y se establecieron los distritos de siembras que eran regiones en las cuales se permitía el cultivo de tabaco, fuera de estos distritos estaba prohibido.

En lo que respecta al valle del río Cauca y para el periodo ya señalado, (1821-1848) dicho distrito comprendía las tierras bajas del río Fraile y el río Bolo, es decir lugares pertenecientes a la jurisdicción del cantón de Palmira como: El Bolo, La Bolsa, Buchitolo, Zaineras, Chontaduro, El Badeo, Cobos, El Limonar, El Abrojal, Malibú, La Torre, La Herradura, El Cabuyal, La Burrera, Guabal, Palo Seco, Honda, Agua Clara, El tiple, Candelaria, Pradera, Potrerito, El Alisal, Coronado, Guayabal, Pradera, Párraga, Pedregal, y Potrerillo.⁹⁸

La Factoría para esta región se ubicó durante todo este periodo en Palmira, establecimiento que durante 1821 y 1834 proveía de tabaco a provincias como Popayán, Choco, Buenaventura y Pasto, y hacia 1842 también a Neiva.⁹⁹ Este establecimiento estaba regido por un Factor y un Interventor encargados de vigilar todas las operaciones hechas por sus subalternos y velar por el buen

⁹⁸ González, Margarita. "El estanco colonial del tabaco"..., *op. cit.*, p, 672.

⁹⁹ A.C.C. Sig. 62 55 Republica CII 1 et. Exposición que hace la dirección general de tabacos, para presentar al congreso. Bogotá, 4 de junio de 1834. Y Gaceta de la Nueva Granada. N° 144. Bogotá, 5 de junio de 1842.

funcionamiento de la Inspección y Ronda de Plantaciones que ahí funcionaba, además de almacenar el producto y enviarlo a las respectivas administraciones.

En este sentido resulta pertinente comparar los precios de compra y venta de tabaco, de las principales factorías de tabaco de la Nueva Granada en el periodo ya mencionado, anotando primero que estos costos cambiaron a través de estos años.

Cuadro 2. Factoría de Palmira

Clase.	Precios de compra.	Precios de venta.
De primera	2 pesos, 4 reales @.	9 pesos, 3 reales @.
De segunda	12 reales @.	4 pesos, 5 ½ reales.

Cuadro 3. Factoría de Ambalema

Clase.	Precios de compra.	Precios de venta.
De primera	3 pesos, 1 real @.	12 pesos, 4 reales @.
De segunda	2 pesos @.	6 pesos @.
De tercera	10 reales @.	3 pesos, 1 real @.

Cuadro 4. Factoría de Girón

Clase.	Precios de compra.	Precios de venta.
De primera	3 pesos @.	9 pesos @.
De segunda	2 pesos @.	6 pesos, 2 reales @.
De tercera	8 reales @.	3 pesos, 1 real @. ¹⁰⁰

Como ya se anotaba, la diferencia de precios entre la compra y la venta de tabaco, era considerable, convirtiéndose entonces en una de las razones por las cuales cosecheros, comerciantes y consumidores, protestaron a lo largo de la primera

¹⁰⁰ Gaceta de la Nueva Granada. N° 144. Bogotá, 5 de Junio de 1842.

mitad del XIX, pues evidentemente dicha diferencia solo contribuía a mejorar los ingresos del estanco del tabaco, más no el de los pobladores, de ahí que resultara más provechoso, el contrabando del producto.

Ahora bien, si se compara los valores de venta entre las tres factorías se puede observar que la de Ambalema manejaba unos precios bastante elevados en comparación con la de Palmira, cuestión que estaba relacionada con el tema de los altos costos de transporte. Por ello, si se tiene en cuenta que la factoría de Ambalema se encargaba de surtir de tabaco a provincias como la de Antioquía, resulta entendible que los habitantes de este territorio prefirieran comprar el tabaco de contrabando traído del valle, por ser más barato, circunstancia aprovechada por los contrabandistas que se veían beneficiados también por la cercanía de la región del valle del río Cauca y el valle del río Risaralda.

Dicho establecimiento compraba y vendía tabaco en hoja en forma de tangos o longaniza, pues al igual que en el periodo colonial, al gobierno republicano le resultaba más barato, venderlo en tangos o andullos de 100 hojas, que ya procesado.¹⁰¹

En este periodo, el gobierno en un primer momento, y el sector privado tiempo después, siguieron otorgando a cada cosechero una matrícula indicándole el número de matas que podía sembrar y se le hacía el respectivo pago dependiendo de la calidad de las hojas. En cuanto a la producción de tabaco en la región, los cultivadores debían seguir los siguientes cuidados pues de ello dependía la calidad de la hoja.

“Factoría de Palmira.

Al señor Administrador Principal de la Renta de Tabacos.

En contestación a su nota del 12 del corriente en que se piden por el señor Director General de hacienda los conocimientos necesarios del modo de

¹⁰¹ *Ibíd.*, p, 678.

cultivar y el tabaco de la época en que se siembra y del tipo en que se hacen las dos cosechas del año en esta factoría de mi cargo digo: que por el mes de octubre en que llueve, se riega la semilla cuyas plantas son traspuestas en el mes de diciembre estas son colocadas a doce varas de distancia deben mantenerse aseadas y sin el tallo que cada hoja brota en su nacimiento porque este es el mes de quitarle el jugo a la hoja, pone el tabaco amargo y de mal gusto también se cuida de quitarle a cada planta las primeras hojas porque son malas y sin ellas adquieren robustez y fortalezas las que quedan.

A los 3 meses de traspuestas las hojas empiezan a manifestar desazón por una pinta amarilla que se nota en ella y de este tipo principia la cosecha cogiendo todas aquellas que manifiesten esta señal. En tiempo de verano se coge desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde porque es necesario que la fuerza del sol le haya quitado toda la humedad que la hoja haya recibido en la noche y que haya cargado la miel con el calor del sol.

En tiempo de invierno debe cogerse en la hora que la hoja este sin humedad y meloso. Cogidas las hojas en el mismo día deben ponerse en sarta y colgadas en el caney o rancho, cuidando que las hojas ya ensartadas tengan la distancia de un dedo de separadas una de otra para que reciban libremente la ventilación.

A los quince días de ensartado y colgado se pone en pilas. Si la estación es de verano necesita mantenerse en pila y abrigado hasta que se ponga jugoso que de necesario se necesitan de dos a tres días para empezarlo a preparar sea en tango o en longaniza.

En el invierno puede empezarse a preparar en el mismo día que se baja del caney o rancho. La cosecha principal principia a cogerse por el mes de julio en cuyo tiempo se corta el tabaco y viene la cosecha de la soca por el mes de octubre hasta el mes de enero.

Para que el tabaco se cure bien tenga duración sin perder su fortaleza y peso es absolutamente necesario empacarlo si es posible desde el día en que se introduce en factoría. La experiencia ha enseñado siempre que la ventilación causa el mayor daño en el tabaco haciéndole perder toda su fortaleza y reseándolo de modo que casi no puede hacerse uso del preciado cigarro y por el contrario se ha observado siempre que el tabaco que se mantiene empacado dura mucho tiempo y adquiere fortaleza y muy buen gusto. Esto es cuanto puedo informar a usted para los conocimientos que se piden”.

Pedro Sánchez de Hoyos.¹⁰²

Las anteriores pautas a tener en cuenta a la hora de sembrar el tabaco en los distritos autorizados, marcaban la diferencia entre un tabaco de buena calidad y uno de mala calidad, por ello los viajeros del siglo XIX resaltaban el tabaco

¹⁰² A.C.C. A. M. (S.N.P. Y S.N.L.). Informe del factor de tabacos de Palmira, el señor Pedro Sánchez de Hoyos, al Administrador principal de la renta de tabacos. Palmira. 25 de agosto de 1825.

cultivado en Palmira, el cual debía su buen aroma no solo al clima del cual gozaba la región, sino a todos los cuidados exigidos para su cultivo.

Puede decirse también que dichos cuidados marcaban la diferencia entre el tabaco cultivado legalmente y el sembrado ilegalmente, pues la manera apresurada en que los cultivadores clandestinos debieron curar la hoja, pudo incidir en la calidad del tabaco.

En la época republicana el tabaco de la Nueva Granada se redujo a tres clases bajo la denominación de primera, segunda, y tercera.

“...El de primera se compone de las hojas que conforman el cogollo de la planta que son más grandes, más gruesas, y de mayor fortaleza que las demás. Después de su aliño toman un color negro y son muy estimadas en varias provincias de la República, con especialidad en Antioquia.

El de segunda se forma de las hojas del centro de la planta; que no son tan grandes, ni tan gruesas, ni tienen tanta fortaleza como el de primera y adquieren un color acanelado después de su aliño.

De esta clase de tabaco se provee para el consumo de la mayor parte de las provincias de la república.

El de tercera se forma de las hojas del pie de la planta, por cuyo motivo son más chicas y más delgadas y de menos fortaleza que las otras y adquieren un color acanelado después de aliñado.

Esta clase de tabaco se aprecia mucho en el consumo interior de la República y junto con el de segunda es el que forma la demanda en los mercados extranjeros.

Mostrando así que clase y calidad eran cuestiones diferentes pues se puede inferir de los dos informes, que la denominación de las hojas no necesariamente correspondía a una mejor o peor clase, ya que los consumidores eran quienes en últimas elegían que tipo de tabaco preferían, dependiendo no de su clase, sino de su sabor. Pues el informe señala que en la Provincia de Antioquia preferían el de primera, en la mayoría de Provincias de la Nueva Granada gustaban más del de segunda y el de tercera era muy apetecido en el exterior. Es decir que la clase era una cuestión subjetiva, que llegó a incidir en los precios del producto, ya que la demanda de tal o cual clase determinaba los precios del tabaco; mientras que la

calidad era algo objetivo pues dependía del productor, del terreno, y de los cuidados de la planta etc.

Así mismo se establecieron en cada provincia, las administraciones las cuales estaban a cargo de un administrador principal y eran las encargadas de recibir el tabaco para su expendio en la factoría respectiva, a su vez estaban los estancos los cuales se encargaban de surtir del género a los diferentes cantones y por último los estanquillos, dependientes de los estancos proveedores, que surtían de tabaco a las parroquias y viceparroquias de la Nueva Granada.¹⁰³

Igualmente el cargo de veedor o reconecedor se mantuvo de 1821 a 1848, pues eran los encargados de reconocer y determinar las diferentes clases de tabaco, tanto el legal como el de contrabando. También se estableció la Comisión de Plantaciones, pues sus funcionarios estaban autorizados para visitar continuamente los sembradíos para entre otras tareas, hacer cumplir los métodos de siembra, reponer las plantaciones perdidas por las plagas o las inclemencias del clima, y supervigilar los terrenos para evitar el cultivo de más matas de las permitidas y así controlar el contrabando.¹⁰⁴

Se establecieron igualmente las rondas y resguardos al mando de un Guarda Mayor Visitador, encargado junto a los cabos y demás guardas, de decomisar tabaco de contrabando o quemar tabacales clandestinos, siguiendo para ello un conducto regular que iba desde el decomiso del tabaco y las mercancías, el traslado del tabaco a la factoría, estanco, o estanquillo, hasta informar a las autoridades judiciales de dicha aprehensión, previo juramento de éstos funcionarios.

¹⁰³ Gaceta de la Nueva Granada. N° 144. Bogotá, 5 de Junio de 1842.

¹⁰⁴ A.C.C. A. M. paquete 21. legajo 11. Informe del Guarda Mayor Visitador Juan Francisco Bueno al Gobernador de la Provincia del Cauca, Popayán, 8 de noviembre de 1829.

Además estaban encargados de la seguridad y vigilancia de los tabacos vendidos, así como del dinero almacenado en las cajas de las Administraciones Principales y las Factorías, estos funcionarios eran recompensados con un porcentaje dependiendo de la cantidad de tabaco que decomisaran. Por decreto de 1 de agosto de 1824 se autorizó a los militares de los resguardos allanar las casas u hogares de un ciudadano a cualquier hora del día, cuando tengan denuncia de que en ellas se ha ocultado algún contrabando de tabaco, en hoja, cigarros o polvos.¹⁰⁵

En este sentido las quejas en contra de los abusos que cometían algunos empleados del resguardo fueron reiterativas, pues los reclamos de ciudadanos inconformes con el proceder de estos funcionarios, eran bastante comunes.

“Me dice el juez político del cantón de Buga que el resguardo de la renta de tabacos sin tocar con las justicias entran a rondar las casas de los vecinos de esta y cometen algunos abusos, y como esto se oponga inmediatamente a nuestro gobierno toque con el administrador dicha renta quien me ha dicho que si lo hacen así es porque el guarda mayor visitador así lo ha prevenido en su auto de visita lo que hago presente a usted para que me diga si se permite el allanamiento de las casas sin contar con los jueces respectivos para evitar en lo sucesivo las quejas que diariamente resultan por aquel manejo.”¹⁰⁶

Cabe anotar que la reglamentación para los funcionarios del resguardo establecía que “No podían pasar ligeramente a reconocer la casa de cualesquiera hombre de distinción, pues solo se les permite cuando haya semiplena probanza, y lo mismo deberán practicar en las de los mercaderes, comerciantes y rentas; pero en las casas sospechosas de gente ordinaria podrán visitarlas con algún indicio.”¹⁰⁷

¹⁰⁵Pérez Pinzón, Luis Muriel. Mujeres cigarreras e identidad Piedecuestana. Historia económica y social del tabaco, los cigarros y las cigarreras como Patrimonio Cultural Inmaterial del municipio de Piedecuesta, Santander, Colombia. p, 22. [En línea]. <http://escuelas.mincultura.gov.co/SINIC/Publicaciones/Archivos/10905-2-4-412011719221554.pdf>.

¹⁰⁶ A.C.C. Sig. 16 02 Independencia CI 19 et. Informe del Juez político de Buga. Buga, 26 de septiembre de 1824.

¹⁰⁷ A.C.C. Sig. 26 95 independencia CI et. Instrucciones y prevenciones generales que debían seguir los ministros del resguardo de la renta de tabacos. 1827.

Lo que permite entender el disgusto de algunos habitantes pobres del valle del río Cauca, pues en estos casos se podían allanar sus casas al menor indicio de que ahí había fraude, cuestión que al parecer causaba molestia y enojo. Es decir que para el gobierno el fraude era un delito cometido principalmente por personas pobres y no por gentes “distinguidas.” Entendiéndose así los continuos reclamos por parte de estos habitantes y evidenciándose que el principio de igualdad que pretendía alcanzar el gobierno no se estaba cumpliéndose.

Las operaciones mencionadas anteriormente eran vigiladas por una autoridad central, es decir de 1820 a 1833 por el Presidente del Estado Independiente, y de 1833 a 1850, por el Director General de la Renta; es de señalar al respecto que la mayoría de funcionarios encargados de la renta eran personas que se habían destacado en la gesta independentista o eran distinguidas y respetadas en la región los cuales recibían un sueldo proporcional a su trabajo, ya que durante este periodo pagar sueldos fijos, le resultaba muy costoso al gobierno neogranadino, que trataba de restablecer el orden.¹⁰⁸

Con estas medidas, se trataba de supervigilar y controlar de manera vertical todas las fases del proceso productivo; desde la matrícula y la siembra, hasta la entrega del tabaco en las factorías, para no solo garantizar el orden en las sementeras y la calidad del tabaco, sino también para evitar el contrabando, y el cultivo clandestino, ya que estas infracciones iban en detrimento de la renta; sin embargo y como ya se mencionaba entre más represión o restricciones, mayor resistencia o irrespeto por la ley.

Además si a ello se le suma que el Estado Republicano destinaba la mayoría de fondos para costear los ejércitos, y no para sostener la renta, queda en evidencia que el gobierno si bien en teoría gozaba de un completo aparato fiscal, y de unos

¹⁰⁸ Tarazona Acevedo, Álvaro y Torres Güisa, Jhoan Sebastián. La renta del tabaco, en la Nueva Granada 1744-1850. Administración Comercio y Monopolio, en, *Revista Sociedad y Economía*. N° 30, enero junio, 2016, p, 294. [En línea]. <http://sociedadyeconomia.univalle.edu.co/index.php/sye/article/view/3861/3634>.

mecanismos de control y vigilancia, en la práctica no logró ejecutarlos, y así lo demuestra la escases presupuestal sufrida por el ramo del tabaco en esta región.

Un ejemplo de ello, son las múltiples quejas que durante los primeros años de vida independiente hacía o recibía el Factor y Administrador de Tabacos de Palmira Don Pedro Sánchez de Hoyos, pues en sus informes le solicitaba repetidamente al Administrador Principal de la Renta, recursos para pagarles a los cosecheros, manifestándole también en ellos su preocupación ante la falta de fondos para sostener la factoría.

En un informe del 23 de enero de 1823 Don Pedro Sánchez de Hoyos manifestaba que la falta de calidad en los tabacos que se surtía en las administraciones se debía a la falta de fondos, pues esto no permitía la calidad y conservación de los mismos, ya que el tabaco tenía un tiempo limitado, duraba un año más o menos y había que mantenerlo en un estado de abrigo que no permitiera la ventilación, ni la humedad, así que lo ideal era que se empacara en un cajón de cuero el mismo día en que se recibía, pero la fábrica carecía de los cueros, lo que obligaba a colocar los tabacos en graneros, abrigándolos con muchas hojas de plátano.

Igualmente declaraba que la falta de fondos en la factoría era la causante del mal estado, de la calidad y el peso del tabaco, pues causaba un excesivo fraude en las plazas, ya que detenía la venta en las administraciones y esa detención hacía envejecer los tabacos. Algo que para él, "...se remediaría si la fábrica contara con los recursos necesarios para pagar el tabaco en su introducción, con esto habría una mejor cosecha, se evitaría el fraude y se vendería con prontitud..."¹⁰⁹

¹⁰⁹ A.C.C. A. M. (S.N.P). Y (S.N.L). Informe del factor de tabacos de Palmira Don Pedro Sánchez de Hoyos. Palmira, 23 de Enero de 1823.

En otra carta fechada el 12 de marzo del mismo año, expresaba que la factoría de Palmira se hallaba sin fondos y con una deuda de 2695 pesos y 2 y ¼ reales que se debían a los cosecheros y dependientes. Indicando también en su informe el desorden causado por esas faltas, señalando además que el desaliento era general en todos los cosecheros debido a la falta de pago y por ello: “El guarda sin estímulo desfallece, el tabaco decomisado abunda en todas partes detenido mucho tiempo por falta de consumo y pierde su calidad y peso y esto causa daño a la renta y anuncia la ruina.”¹¹⁰ De ahí que señalara que el administrador estaba en la obligación de reestablecer el orden, y la renta del Estado, para aliviar al cosechero y fomentar su esperanza de continuar con el cultivo de tabaco.

Dicha carencia de fondos para sostener el ramo del tabaco en la región impedía también que el número de rondas o resguardos aumentara y más bien disminuyeran los materiales destinados para los mismos, situación aprovechada por los defraudadores, quienes se sentían alentados a seguir contrabandeando pues la posibilidad y el miedo que sentían de ser atrapados y sancionados no era mucho.

Así lo manifestaba hacia 1827, el Administrador particular de tabacos de Cali, Blas Vergara.

“...Lo advierto de este lugar tan inmediato a las cosechas como usted sabe proporciona a los defraudadores de la renta la más fácil introducción de tabacos clandestinos en el sin que por esa razón y la de ser auxiliados por los consumidores que no temen ni a los jueces territoriales porque por su parte no pueden ser cogidos por el resguardo de esta administrador que continuamente tengo en movimiento a causa de que siendo corto en su número no alcanza a recorrer en poco tiempo toda la extensión del territorio persuadido de esto he requerido algunas veces de los jueces territoriales para que por su parte celen

¹¹⁰ A.C.C. A. M. (S.N.P. Y S.N.L.). Informe del factor de tabacos de Palmira Don Pedro Sánchez de Hoyos. Palmira, 12 de Marzo de 1823.

este correrío clandestino y ahora nuevamente lo he hecho oficial en cumplimiento de lo previsto por usted.”¹¹¹

En este sentido resulta pertinente mencionar también las quejas del Guarda Mayor Juan Francisco Bueno, pues durante sus años como Guarda señalaba en sus informes que muchos de los cabos y subalternos que conformaban los resguardos, después de las marchas terminaban fatigados y sufriendo, ya que en estos lugares había gran cantidad de defraudadores y su trabajo no era bien recompensado, pues sus salarios a penas les alcanzaban para comer.

Cuestión que se agudizó según él cuando por decreto del 20 de mayo de 1829, se ordenó la rebaja de los sueldos de los trabajadores civiles y militares de la renta, pues de 15 pesos mensuales, pasaron a ganarse 7 pesos 4 reales, debido a la crisis financiera que dejó el conflicto con el Perú, por ello muchos subalternos no le ocultaban su malestar: “...Han exclamado con la protesta de no continuar en el servicio porque con el ven su ruina y yo no puedo detenerlos. Aseguran y es verdad que de simples jornaleros tienen más utilidad y con más ahorros reunidos con sus familias...” asunto que sumado a la falta de equipo o de dotación, pues en ocasiones no contaban ni con cobijas que los resguardaran del frío, perjudicaba el desempeño de sus obligaciones, pues muchas veces trabajan con desaliento y sin motivación, disminuyendo el control y vigilancia de los ríos y caminos por los cuales circulaba el contrabando.¹¹²

Así es como la poca capacidad financiera para sostener el estanco del tabaco, se convirtió en reiterativa en este periodo impidiendo entre otros asuntos, el buen funcionamiento de la vigilancia fiscal, la cual se agravaba cuando se trataba de hacer correrías en sitios al norte del valle del río Cauca, como Cartago, Sopinga,

¹¹¹ A.C.C. Sig. 27 92 Independencia C et. Informe del Administrador particular de tabacos de Cali, Blas Vergara, al Administrador Departamental del Cauca. Cali, 17 de febrero de 1827.

¹¹² A.C.C. Sig.47 70 Independencia CII 22 et. Informe del Guarda Mayor Visitador, Juan Francisco Bueno al señor Administrador Departamental de Tabacos. Buga, Junio de 1829.

Toro, El Naranjo, Anserma, Cañaveral, y más al sur como el Palo entre otros, donde los pobladores oponían más resistencia.

De igual manera los resguardos muchas veces no alcanzaban a cubrir todas las regiones como lo manifestaba el particular de Buga, Francisco Gonzales, en 1828, haciendo inevitable el tránsito del contrabando.

“...El resguardo de esta administración después de haber derrocado los tabacales en todo el territorio de Tuluá y Buga la Grande, se ha mantenido en destacamento. En el paso de Moreno, mientras que las entradas de esta ciudad han quedado descubiertas pero estas providencias no son bastantes a cubrir los diferentes puntos por donde circula el contrabando; mucho menos los del otro lado del Cauca...
Francisco Gonzales.”¹¹³

Para 1829, el administrador de Cali Blas Vergara, se queja debido a la falta de guardas en este cantón, y a su vez expresaba que la falta de represión contra el contrabando se debía a la zozobra que se vivía en la región a causa de la dictadura de Bolívar, apoyada por los campesinos de esta región.

“No obstante el desorden que han causado los facciosos que han hecho decaer el producto de la renta no he dejado de perseguir por medio del resguardo el fraude que obstruye la renta de tabacos en esta administración.”

“La venta de tabacos en esta administración ha decaído tanto desde el mes de septiembre que hoy no alcanza su producto a cubrir los sueldos del resguardo. La causa de esto es el mucho contrabando que circula en el cantón y que obstruyendo la renta en el estanco causa la inutilidad de los tabacales que cada día se desecan más y más. No siendo posible contener el fraude con solo 3 guardas por lo abierto de este lugar...”¹¹⁴

En este mismo año, (1829), el Factor de Tabacos de Palmira, Don Pedro Sánchez de Hoyos, de manera más explícita expone al administrador de tabacos del Cauca

¹¹³ A.C.C. Sig. 30 85 Independencia CII 14 et. Informe del Administrador particular de Buga, Francisco Gonzales al Administrador Departamental de Tabacos. Buga, 4 de mayo de 1828.

¹¹⁴ A.C.C. Sig. 35 86 Independencia CII 10 et. Informe del Administrador particular de tabacos de Cali, Blas Vergara, al Administrador Departamental del Cauca. Cali, 10 febrero y 20 de noviembre de 1829.

su preocupación y descontento frente a la falta de fondos que desde siempre había sido una constante en la factoría de Palmira, explicando que este problema estaba directamente relacionado con el fraude a la renta.

“En el estado en que se halla la factoría de tabacos de este departamento es imposible poder mejorar la calidad del género, porque faltan todos los recursos necesarios para su fomento. He representado muchas veces que sin fondos suficientes para pagar, no es suficiente pagar este ramo estancado, no es posible organizarlo de modo que produzca las utilidades que con sobrado fundamento ofrece, ni el público proveerse de tabacos de buena calidad.

La razón es muy clara, el gremio de cosecheros es de lo más miserable del pueblo: el valor del tabaco que siembran hace su sustento, y es un recurso absolutamente necesario para promover el buen cultivo de sus sementeras por consiguiente si el tabaco no se les paga en su introducción se abandona el cultivo y el fraude es excesivo, que el tabaco no se les paga es visto por la crecida cantidad a que asciende ya la deuda y esta falta proviene de que la factoría no recibe, no digo los fondos suficientes pero ni aún para proveerse de las pieles tan necesarias para el abrigo de los tabacos,...La falta de fondos suficientes lo repito es el obstáculo más grande que puede presentarse para organizar este ramo estancado: sin allanarlo no debe esperarse la mejora del género que usted provee para un escrupuloso reconocimiento. Si hubiese tiempo para que un hombre solo reconociese todos los tabacos que entran en un día y desechar todo lo que no fuese de buena calidad, sería necesario que muy poco quedase reservado porque son muy pocos los cosecheros que pueden cultivar sin el recurso del valor de sus tabacos...

Pedro Sánchez de Hoyos.”¹¹⁵

Lo que permite ver la débil institucionalidad de un Estado que no contaba con los recursos para sostener el estanco en la región del valle del río Cauca, ni siquiera para hacer obedecer o cumplir la normatividad en torno a la comercialización y producción de tabaco. Y la carencia de dinero para mantener la factoría de Palmira, o la escasez de resguardos y la falta de dotación, son un claro ejemplo de ello.

Además como lo explica Laurent, la institucionalización fiscal del Estado siempre fue débil, es decir que el nivel de aceptación en este caso de la normatividad que

¹¹⁵ A.C.C. Sig. 34 70 Independencia CII 7 et. Informe del Factor de Palmira, Pedro Sánchez de Hoyos, al Administrador de Tabacos del Cauca. Palmira 31 de agosto de 1829.

regía el estanco del tabaco, era muy bajo, dado que los ciudadanos en su mayoría no obedecían, ni cumplían, de manera voluntaria ni represiva el conjunto de leyes impuestas por el mismo.¹¹⁶ Lo que sumado a la escases presupuestal sufrida por la renta, agudizaba o recrudecía la práctica del contrabando y la siembra clandestina.

Cabe anotar que la represión por parte de las autoridades se hacía más difícil cuando sucedía algún levantamiento social, así por ejemplo, en cada convulsión política, las comunidades del Valle aprovechaban para exigir la abolición del estanco de tabaco y traficar con mayor celeridad, haciendo la tarea de los administradores mucho más complicada, pues muchos de los guardas eran enviados a tratar de disipar los motines, o desobediencias que ocasionaban dichas convulsiones.

Para el caso particular del cantón de Cali dicha agitación política se conoció como “el desorden del pueblo de Cali,” tuvo lugar en 1830 y en ella muchos campesinos gritaron, “Mueran los blancos y Viva el libertador Bolívar” pues se pensaba en medio de los desórdenes que se había decretado el desestanco.¹¹⁷ Como lo expresa una denuncia expuesta por el administrador particular de Buga, al prefecto de Popayán.

“Denuncia que hace Santiago Narváez ya que al territorio del Cauca se han venido introduciendo tabaco de contrabando y estas personas lo hacen con el pretexto de que los señores generales han dado de comercio libre el tabaco en los lugares del valle lo que se denuncia es falso según los decretos 11 y 17 de enero.”¹¹⁸

¹¹⁶ Laurent, Muriel. “Aproximaciones teóricas al contrabando: el caso del oro antioqueño durante la primera mitad del siglo XIX”, Revista de Estudios Sociales, N° 17, febrero de 2004, pp, 69 a 70. [En línea], <http://res.uniandes.edu.co/view.php/345/index.php?id=345>.

¹¹⁷ Valencia Llano, Alonso. Marginados y “Sepultados en los montes”..., *op. cit.*, p, 183.

¹¹⁸ A.C.C. A.M. Paquete 20, Legajo 24. Denuncia del señor Santiago Narváez, al señor Prefecto del Departamento. Popayán 27 de febrero de 1831.

Igualmente en un segundo documento se declara que unos guardas decomisaron un tabaco de contrabando pero que un teniente llamado Mariano Guevara, había permitido vender el tabaco libremente, según él, porque los generales Obando y López habían decretado el libre comercio de tabaco en el Valle lo que no era verdad según el mencionado Santiago Narváez. Reflejándose así la tensa calma que se vivía la región y las diferencias políticas de algunos caudillos.

“Con motivo de haberse generalizado la noticia de que el tabaco se había dado por de libre comercio son innumerables los que se han dedicado a sembrar. Para evitar los males que se le siguen a la renta es de absoluta necesidad atacarlos antes de que estén de cosecharse y es por esto que si usted tiene por conveniente se servirá remitirme la ronda mayor para dejarla instruida con las demás rondas durante mi ausencia en el Raposo.”¹¹⁹

“Por la nota que se ha servido dictar el señor prefecto del departamento, sobre la continuación de la renta del tabaco, hasta la resolución del superior gobierno el que he comunicado a todos los estanqueros... no dudo que esta providencia contenga en la mayor parte el terrible desorden introducido en todo el Cauca a pretexto del desestanco, procurando sus habitantes introducir los contrabandos como correría libre y fomentando las siembras clandestinas con grave perjuicio a la renta, más yo sin embargo de estas críticas circunstancias he aprobado todo el celo y exactitud, que corresponde a fin de evitar estos males, manteniendo este resguardo sobre las derrocas de los tabacales clandestinos desde la parroquia del Cerrito hasta los confines de Buga la Grande...conteniendo en el pueblo de Roldanillo los tabacos que se han introducido de Sopinga... los resguardos se dirigirán con el mismo objeto a Rio Frío, Obero y Tuluá.”¹²⁰

Advirtiéndose que las autoridades, en este caso los administradores, encargados de velar por el buen funcionamiento de la renta y lo estipulado en el aparato fiscal, se veían impedidos, para controlar estas prácticas en tiempos de crisis política, pues el gobierno no tenía la suficiente capacidad financiera para evitar el recrudescimiento de este tipo de actividades en dichas circunstancias.

¹¹⁹ A.C.C. Sig. 45 19 Independencia CII 14 et. Informe del Guarda Mayor Visitador, Ramón Santacaloma al señor Administrador Departamental de Tabacos. Buga, 26 de febrero de 1831.

¹²⁰ A.C.C. Sig. 41 64 Independencia CII 14 et. Informe del Administrador Particular de Buga, Francisco González, al Administrador Departamental de Tabacos. Buga, 5 de Mayo de 1831.

Sin dejar de mencionar que otro de los males asociados a la renta era el desabastecimiento de los estancos de tabaco, y la falta de funcionarios encargados del manejo de estos organismos, situación que estaba asociada a las disposiciones tomadas por el gobierno entre 1829 y 1830, cuando se ordenó rebajar los pagos a estos empleados, contribuyendo así a la intensificación del contrabando.

Circunstancia que hacia 1834, denuncia el factor de tabacos de Palmira Pedro Sánchez Hoyos, pues en uno de sus informes le expresa al Administrador de tabacos de Popayán, que el desabastecimiento contribuía a la intensificación del contrabando, pues en la región del Valle el consumo de tabaco estaba popularizado convirtiéndose en un producto de primera necesidad, de ahí que la carencia del producto, obligaba a los consumidores a comprarlo a contrabandistas.

“...Al señor coronel guarda mayor de la renta da parte a esta factoría hallarme todavía los estancos de Roldanillo, Toro y Anserma sin sentido alguno del tabaco lo mismo que indique en nota del 16 de abril del presente. Esta falta causa un disgusto bien notable a los pueblos que lo consumen y que les es ya de primera necesidad y transforma un poco el orden a la renta especialmente en la contención del fraude, y como a quien corresponde el remedio debe tomar las medidas más eficaces para aplicarlo. La ciudad de Anserma hace un año y dos meses que no tiene esta especie estancada. En la ciudad de Toro hace un año que no hay estanco. En el pueblo de Roldanillo hace 9 meses...”¹²¹

Llama la atención que en respuesta el Administrador de Popayán, le manifieste que dichos estancos estaban desabastecidos porque no había ciudadanos que quisieran encargarse de los destinos de los mismos, “...la falta del abasto de tabaco en dichos cantones es debida al poco espíritu público y no a esta administración...”¹²².

¹²¹ A.C.C. Sig. 64 38 Republica C II 1 et. Informe del Factor de Palmira, Pedro Sánchez de Hoyos, al Administrador de Tabacos de Popayán. Palmira agosto 5 de 1834.

¹²² Ídem, Sig. 64 38 Republica C II 1 et. Respuesta del Administrador de tabacos de Popayán al factor de Palmira. Popayán 12 de agosto de 1834.

Agregando que la forma en que estaba dada la ley, para los funcionarios hacía más difícil que los ciudadanos quisieran hacerse cargo de estas tareas. Indicando esto otro problema, el de los empleados de la renta, a los cuales muchas veces se les pagaban salarios reducidos o de manera retrasada, lo empeoraba o alentaba al fraude y al contrabando. Es decir, circunstancias que evidenciaban la débil capacidad financiera y represiva del Estado neogranadino, de ahí las continuas quejas hechas por los funcionarios, quienes no dejaban de reclamar mejoras en la organización de la renta.

Además en época de invierno el abastecimiento era más difícil de hacer porque como ya se mencionaba los caminos ya de por sí desastrosos, se volvían intransitables, por ello ningún funcionario se atrevía a conducir los tabacos, lo que llevaba a la pérdida del producto en los almacenes y el consecuente contrabando,¹²³ pues los contrabandistas de la región eran personas hábiles y osadas que conocían muy bien las trochas, por lo tanto pudieron aprovechar esta circunstancia para seguir cultivando y comerciando ilegalmente, para abastecer de tabaco los diferentes territorios y conseguir los recursos para subsistir.

Si a esto se le agrega que durante este periodo, la falta de fondos en la factoría de Palmira, y el desabastecimiento en algunos estancos de la región, fueron reiterativos como lo demuestran las múltiples quejas de los factores y los administradores que se sucedieron en esta tiempo, es entendible que muchos cosecheros y consumidores se dedicaran a prácticas ilegales como el contrabando, y el cultivo clandestino de tabaco.

Los Inconvenientes asociados a los trabajadores de la renta también se convirtieron en un tema preocupante, para algunos funcionarios principales del ramo del tabaco, pues en distintas ocasiones se quejaban, por ejemplo, de la falta de estanqueros en los estanquillos de Zarzal, Anserma, Toro, Vigés, Yotoco y

¹²³ A.C.C. Sig.64 43 República CII 1 et. Informe del estanco proveedor de tabacos de Cali. Cali, 8 de noviembre de 1834.

Florida, dependientes de los estancos del valle, pues en ellos no había ningún ciudadano que suministrara el tabaco a los pobladores,¹²⁴ situación que fomentaba el cultivo prohibido y el contrabando en estas regiones, más aún si se piensa que el tabaco era un producto de primera necesidad, de ahí que el tráfico así fuera ilegal, se convertía en necesario para los consumidores.

“Los jefes políticos de Toro y Anserma a quienes exigí las visitas de los estancos proveedores de sus respectivos cantones para remitirlas a la dirección general de tabacos con arreglo a lo dispuesto en el parágrafo 3° artículo 8° del decreto del P.E. de 10 de junio último, me contestan que no se han hecho porque no hay estancos proveedores, ni estanquillos en aquellos cantones. Una falta como esta abre la puerta a los contrabandistas, para que libremente trafiquen con una especie prohibida a los particulares, al mismo tiempo que se quedarán embarazadas las autoridades para perseguirlas pues no habiendo un estanco que provea a esos habitantes fácilmente toman esta salida...”¹²⁵

A la gran cantidad de problemas asociados a la renta, en este periodo se le sumó la falta de pertrechos para de los resguardos, los cuales muchas veces no podían partir a derrocar los tabacales en zonas conflictivas, como Sopinga, Cáceres y Toro, por la falta de armas y municiones, como lo expresan los múltiples informes de diferentes funcionarios del ramo, quienes manifestaban la necesidad de dotar de este tipo de auxilios a las tropas, pues consideraban que sin la fuerza armada era muy difícil adentrarse en estos lugares.

Especialmente en momentos de conflictos civiles, como lo expresa un informe del despacho de Buga en 1839, donde los funcionarios manifiestan su molestia por la demora en las dotaciones, anotando que si el ramo del tabaco decaía no era por culpa de los “empleados inferiores”, sino por la ineficiencia de los funcionarios

¹²⁴ A.C.C. Sig. 64 46 Republica CII 1 et. Informe del Factor de Palmira, Pedro Sánchez de Hoyos, al Administrador de Tabacos de Popayán. Palmira, 22 de abril de 1834.

¹²⁵ A.C.C. Sig. 67 49 República CII 1 et. Sala de Despacho de Buga, Buga 26 de septiembre de 1839.

principales y del gobierno mismo que no actuaba con premura, haciendo que las siembras clandestinas prosperaran y se generalizara el comercio ilegal.¹²⁶

En este mismo año, el cabo del resguardo, Epitafio Ortiz, y jefe de un piquete que tenía la labor de derrocar tabacales en Cartago, solicitaba para los integrantes de su comisión, "...una cobija con que puedan cubrir sus carnes de esto resulta que no pueden resistir sereno y lluvias y no podrán llenar con los deberes a que están contraídos..." Reclamando a su vez que ni siquiera tenían con que cubrirse.¹²⁷

Situaciones que pudieron deberse al conflicto civil denominado Guerra de los Supremos el cual inició en este año, y pudo agudizar los problemas ya mencionados, pues las armas y municiones o el presupuesto del estanco, se destinaban a tratar de disipar este conflicto.

Durante la Guerra de los Supremos, la renta en el valle geográfico del río Cauca, decayó notablemente, pues el gobierno quedó impedido para controlar y vigilar los territorios en esta región, y hasta para manejar el funcionamiento de la renta, la cual alcanzó a estar en manos de los rebeldes, así lo establece una causa seguida a unos empleados en 1841. De dicho sumario llama la atención el nombre del señor Ramón Santacoloma, quien se había desempeñado como Guarda Mayor Visitador y factor de Palmira, y al que ya se le había seguido un proceso por presunto fraude a la renta.

"Causa criminal seguida de oficio contra Ramón Santacoloma, Matías de la Peña, Manuel Antonio Gonzales, Francisco Gil de Tejada, y Francisco Baena vecinos, por atribuírseles complicidad en el delito de rebelión.

...Al señor juez letrado de hacienda.

Acompaño a usted en copia en 8 fojas útiles los siguientes documentos: un oficio de tesorero de hacienda de esta provincia de seis de este mes n° 63, al

¹²⁶ *Ibíd.*

¹²⁷ A.C.C. A.M. Paquete 24 Legajo 5. Informes del Administrador Departamental de Tabacos, al Gobernador del Departamento. Popayán, 14 de febrero de 1834.

cual acompaña una relación de los empleados que fueron nombrados por la facción de Obando...el señor Ramón Santacoloma, para los destinos de interventor de la administración de la tesorería de hacienda...en tiempo de la facción de José María Obando, resulta que dichos individuos ...prestaron auxilio a la misma facción, para que en una de sus facultades legales proceda contra ellos a lo que hubiere lugar.
Francisco Martínez.

Ramón Sanclemente juez 1º subrogante de hacienda en Buga agosto 10 de 1841.

En la ciudad de Buga a los 19 días del mes de agosto de 1841 para dar cumplimiento al auto que acuse ...mando comparecer en este oficio público del despacho a Ramón Santacoloma y libre de toda prisión y puesto en libertad se le pregunto por su nombre, edad, estado, vecindario y oficio en que contesta que se llama Ramón Santacoloma de edad de 40 años, casado, vecino de esta ciudad y su oficio hacendado preguntando si sabe o presume el motivo porque se le sigue esta causa, responde que por delito de rebelión.

Preguntado si no es verdad que fue nombrado por los agentes de la facción para el destino de oficial de libros interventor de la administración principal de tabacos responde que hallándose en su hacienda ubicada en la provincia de la Buenaventura recibió una comunicación del administrador principal de tabacos del Cauca que le dice que el señor gobernador lo había nombrado de interventor que el confesante extraña ese nombramiento porque no lo había solicitado, si sabía que tal destino existiese que desde luego lo desprecio pues no vino a posesionarse como prevenía, que al poco tiempo fue a una diligencia a Buga y entonces la gobernación lo invitó para que presentara el juramento que lo presto pero con el ánimo de no desempeñar el destino que esta resolución la sostuvo pues nunca ejerció este destino como que no se hallara en la oficina decreto por el cual el confesante lo ha desempeñado.

Preguntado si no sabía que admitiendo tal destino cometía un delito que se castiga por las leyes dando voluntariamente sus servicios a la facción y no con la mera posesión de un destino sin desempeñarlo.

Se le pregunto porque no renuncio y respondió que como no desempeñe el cargo no vio la necesidad de renunciar.

Pruebas del defensor.
Señor juez subrogante.

El defensor de los detenidos en esta cárcel pública... hace comparecer en su juzgado a los señores José Tomas Borda, Juan Emigdio, Gil de Tejada, Mariano Vergara, Cayetano Rengifo, Ignacio ___ y Pantaleón Baca.

Se les pregunto lo siguiente:

Digan si es cierto que los referidos Tejada, Peña, Santacoloma no han tenido parte en la rebelión de Obando tomando armas ni haciendo otros actos en contra el gobierno legítimo.

Si no es cierto que los arriba dichos han sido y son hombres pacíficos que han estado contraídos a sus obligaciones domesticas sin perjudicar a nadie.

Si no es cierto que desde el trece de marzo último que acompañaron las tropas de Obando esta dijo que no había más ley que la razón natural.
Agustín Anacleto.

...El señor Cayetano Rengifo responde que no ha sabido ni ha llegado a su noticia que los individuos contra quienes se procede en esta causa hayan tomado armas contra el gobierno legítimo y que ignora de que otro modo hayan prestado sus auxilios a la facción de Obando y que respecto al señor Santacoloma en el tiempo en que ocupó la ciudad el general José María Obando el declarante se retiró de esta a la casa de dicho Santacoloma en donde este improbaba todos los hechos cometidos por Obando expresando que todo eso que ocurría no era más que una partida de bandoleros y que se compadecía de los padecimientos de estos pueblos...estos hombres son pacíficos contraídos a sus obligaciones domesticas sin hacer nada a nadie.

Teniendo en cuenta que en tiempos de la facción la ley de las bayonetas era la que imperaba los acusados no tuvieron que aceptar los empleos y así los dan a entender los testimonios de la defensa.¹²⁸

A pesar de las negativas de los acusados y de que el juez Sanclemente los dejará en libertad por no encontrar pruebas o motivos contundentes que los asociaran a la facción del general José María Obando, resulta interesante el hecho de que muchos funcionarios al parecer sí fueron nombrados por los rebeldes, mostrando que el estanco del tabaco prácticamente estuvo en poder de la facción, pues el gobierno de José Ignacio de Márquez, se encontraba tratando de derrotar a las fuerzas rebeldes de Obando. Lo que le ocasionó graves problemas económicos a la renta, además si se tiene en cuenta que del fondo del estanco se financiaron las tropas del gobierno, se hace evidente que la siembra clandestina y el contrabando pudieron recrudecerse, dejando prácticamente en la ruina al estanco del tabaco en esta región.

¹²⁸ A.C.C. A.M. Paquete 32, Legajo 1. Informe del Juzgado de Hacienda. Buga, 15 de septiembre de 1841.

Lo que llevó al presidente Pedro Alcántara Herrán, en 1842, a decretar que se examinaran todas las cuentas de los que habían manejado las rentas nacionales en tiempos de la rebelión.

“Pedro Alcántara Herrán, Presidente de la República.

Siendo deber del gobierno procurar que las rentas nacionales sean debidamente recaudadas e inquirir, por consiguiente si en poder de los que durante los pasados trastornos se apoderaron de su administración o de los que de cualquier otro modo se hicieron cargo de los caudales públicos, existen algunas cantidades para hacerlas enterar en el tesoro...”¹²⁹

En este sentido el presidente decretó que las personas que habían sido nombradas por los rebeldes para manejar la renta, debían de dar cuenta de dichos manejos al gobierno, igualmente dispuso que los funcionarios legales del ramo del tabaco, examinaran con exactitud las entradas provenientes de las rentas, en especial aquellas que habían sido manejadas por la facción, de dicha tarea se encargaría una oficina denominada “reintegros por cuenta de la facción”, así mismo la Tesorería de Hacienda se encargaría de dirigir las cuentas a la Contaduría General de Hacienda, para asegurarse de que no se omitiera ningún caudal. Estableció igualmente que los empleados nombrados por los rebeldes podrían reclamar si así lo consideraran el fallo de los jueces, más aún en el caso de que hubieran sido obligados por los rebeldes a entregar los caudales de las rentas; y en el caso de que fueran encontrados culpables se los suspendería del cargo e iniciaría un proceso conforme a las leyes.¹³⁰

Reflejando así el desorden en que quedó sumida la renta del tabaco, la cual quebró debido al déficit fiscal que ocasionó este conflicto, lo que llevo al gobierno a permitir la participación de particulares en este año, y es así como por ley del 5 de junio de 1842, se autorizó contratar con algún individuo o compañía particular el expendio del tabaco para el consumo interior de las provincias, estos

¹²⁹ A.C.C. A.M. Paquete 35, Legajo 42. Informes Judiciales, del presidente de la Republica, Pedro Alcántara Herrán. Bogotá 5 de Julio de 1842.

¹³⁰ *Ibíd.*

contratistas o particulares estaban obligados a pagar el tabaco en una oficina designada por el poder ejecutivo, a conducir el género por su cuenta, a su costo y riesgo, a expender el tabaco al precio establecido por el gobierno, y a garantizar el abastecimiento en todas las provincias. Dichos contratos de arrendamiento no pasarían de tres años y el gobierno estaba en la obligación de prestarles el auxilio de la fuerza armada de ser necesaria.¹³¹

Para los años subsiguientes a la Guerra de los Supremos la información acerca del funcionamiento de la renta es muy escasa, lo que da lugar a un vacío documental que impide saber con exactitud los problemas que este conflicto le trajo a la renta y el impacto que tuvo en el contrabando. Además si se tiene cuenta que en la década de 1840 el sector privado entró en el negocio del tabaco en esta región y que los particulares tuvieron que tratar de reorganizarlo, pues ya venía deteriorándose, con este conflicto posiblemente la renta quedo en la ruina, lo que explicaría en parte la falta de registros que muestren los decomisos, ya que la desorganización en que quedó el estanco, pudo disminuir la vigilancia fiscal.

Sin embargo las pocas fuentes que se tienen, dan algunas luces de las consecuencias que dejó este conflicto, pues lo más probable es que el contrabando recrudesciera, además si se tiene en cuenta que estos conflictos agudizaban la crisis económica que tuvo que atravesar el gobierno neogranadino, en este periodo, se podría decir que la vigilancia fiscal pudo reducirse, impidiendo el consecuente fraude a la renta.

Cabe agregar que el deterioro en que se encontraba la renta, el malestar que el estanco generaba entre los habitantes del valle, la incapacidad del gobierno para impedir el fraude y el hecho de dejar en manos de particulares factorías como la de Palmira, fueron algunos de los factores que llevaron al gobierno a decretar en 1848, la libertad del cultivo y del comercio, que se hicieron realidad en 1850.

¹³¹ Gaceta de la Nueva Granada. N° 144. Bogotá, 5 de Julio de 1842.

Y es así, como la falta de institucionalidad del Estado, producto del mal funcionamiento de la renta, del débil aparato fiscal, y los ineficientes mecanismos de control y vigilancia, que fueron en parte consecuencia de la Guerra de Independencia y los levantamientos políticos y militares, sucedidos en este periodo, agravaron las ya de por sí precarias condiciones de los habitantes del valle geográfico del río Cauca e hicieron posible y crearon las condiciones necesarias que llevaron a los pobladores a seguir contrabandeando y sembrando clandestinamente y de manera constante y generalizada, pues el gobierno no pudo legitimar el estanco, ni hacer cumplir las reglamentaciones, mucho menos mejorar las condiciones de los llamados “hombres libres de todos los colores,” menos aún de los esclavos, aumentándose así las razones por las cuales estos habitantes, preferían proclamar aquella frase que reza, “la ley se obedece, pero no se cumple”, lo que los convirtió en pueblos al margen de la ley, que debido a las condiciones y circunstancias ya mencionadas tuvieron que verse casi obligados a realizar este tipo de prácticas.

Mostrando así la falta de represión por parte de un gobierno, que si bien en teoría gozaba de un aparato fiscal, y de unos mecanismos de control y vigilancia, no poseía los suficientes recursos para hacerlos cumplir y funcionar en la práctica, cuestión que en lugar de incitar al cumplimiento de la norma, invitaba a su desacato.

3.2 PENAS Y CASTIGOS.

El contrabando en el periodo Republicano “consistía en la evasión del pago de los aranceles solicitados por las autoridades a la importación o exportación de mercancías que se hacía desde el territorio que controlaban. También era el fraude cometido contra las rentas estancadas, que restringían la producción y distribución de bienes sobre los cuales el estado establecía una protección”. En la

época republicana se consideraba contrabandistas o defraudadores a los cultivadores, vendedores y conductores de tabaco que fueran en contra de las instrucciones del ramo.

En el afán por perseguir este delito las autoridades alentaban a los ciudadanos a denunciar a los contrabandistas, de ahí que el artículo 3 del decreto del 18 marzo de 1824, sostuviera que “toda ciudad tiene derecho a velar sobre la Hacienda Nacional, su conservación es de un interés general y los que la defrauden son enemigos capitales, y en este caso, la delación lejos de degradar al que la hace, es una prueba de su ardiente celo por el bien público”.¹³²

En este sentido el contrabando y la siembra clandestina de tabaco eran un delito y hasta un crimen que para el gobierno neogranadino debía ser denunciado, perseguido, y penalizado, pues atentaba contra el tesoro nacional.

Por ello desde el año de 1820 el General Francisco de Paula Santander empezó a manifestar que la renta del tabaco era patrimonio de la República, y por lo tanto se debía velar por su buena administración, decretando entonces lo siguiente:

“1 Subsisten las leyes comunes, para perseguir el contrabando de tabaco, y juzgar los caminos severamente.

2 Además de lo que ellas prevengan en cuanto a la perdida de buques, azemilas, y demás atavíos en que se aprendiere el contrabando se aplicaran las penas siguientes a los autores.

Si el contrabandista fuese una persona hidalga y de mediana comodidad pagará una multa de 1000 pesos, que se aplicarán al fondo de la factoría más inmediata y se exigirán hasta con ejecución de sus propiedades.

3 Siendo los contrabandistas de cualquiera otra calidad, serán destinados a soldados, por igual tiempo al cuerpo de tropa que esté más inmediato y sin son inútiles para las armas serán destinados por igual tiempo a un presidio.

4 Si el contrabandista obtiene algún destino o algún beneficio de cualquier clase en el departamento, por el mismo hecho será destituido de él.

5 Los que reincidieron en hacer el contrabando, se les aplicaran doble las penas señaladas en los artículos anteriores y si reincidieren hasta por tercera

¹³² Laurent, Muriel. Contrabando en Colombia en el siglo XIX..., op. cit., p, 175.

vez, queda autorizado el gobierno para imponer pena extraordinaria hasta la muerte.¹³³

La severidad de las penas que podían ir hasta la muerte, hacen pensar que para el gobierno independiente, la renta del tabaco era una contribución indispensable para los destinos de la República, pues era una de las rentas que más altos ingresos producía, y sin la cual difícilmente se podría reorganizar la Nueva Granada y recuperarse del déficit fiscal que dejó la Guerra de Independencia.

Igualmente se puede establecer que la ley se aplicaba de manera discriminada, pues nótese que los defraudadores “hidalgos”, podían ser excarcelados, mostrando como en el siglo XIX primaban los intereses personalistas hasta en el ámbito legislativo lo que en últimas contradecía el principio de igualdad, promulgado por el gobierno.

En el periodo republicano se siguió considerando al contrabando como un infracción de graves consecuencias para quien lo realizase, en los primeros años de 1820, se castigaba con la cárcel, y la pena más común era una multa denominada duplo, que consistía en pagar el doble del tabaco decomisado, en ocasiones, dichas penas dependían de sí el contraventor tenía bienes con que pagar y de la cantidad de tabaco aprehendido, pues muchas veces los contrabandistas eran excarcelados si pagaban el monto establecido.

“Se impondrá a los defraudadores, conductores, auxiliadores, encubridores expendedores, y compradores la del duplo del valor del tabaco aprehendido esto por la primera vez pues en caso de reincidencia se aplicarán a arbitrio de los jueces preventivos otra mayores penas... correspondientes a la gravedad del delito.

La citada pena del duplo impuesta por introducción siembra o cultivo debe entenderse que se ha de exigir no solo al dueño del fraude, sino igual a todos los que resulten reos con advertencia de que alguno o algunos no tuviesen

¹³³ A.C.C. Sig. 67 19 Independencia CII 22 et. Informe del Presidente y General Francisco de Paula Santander. Bogotá, 22 de agosto de 1820.

bienes que cobrarles se les impondrá otra pena corporal correspondiente al escarmiento y corrupción y no por esto deberá el duplo que pertenece a aquellos de los demás de quienes se exija, pues sería gravarles con mayor pena de la que por ahora está asignada al delito.

Siempre que los reos exijan la pena del duplo por la primera vez no se les arrestará ni embargará sus bienes y solo por su defecto se les impondrá la pena de una moderada prisión y cumplida se les pondrá en libertad sin esperar aprobación de la sentencia de lo que cuidaran los administradores...”¹³⁴

Las penas también consistían en decomisar el contrabando, como también el medio de transporte en el cual se encontraba, en el caso del “contrabando de tabaco, sal, y demás géneros estancados la ley del 5 de agosto de 1823 estipulaba que las “caballerías, buques y demás efectos aprehendidos con el contrabando que deban confiscarse en conformidad de las leyes pertenecerán a la republica...”; y para los contrabandistas el artículo 7 de la ley del 5 de agosto de 1823 contemplaba lo siguiente:

“Toda persona a quien pertenezca el contrabando incurre en delito que será castigado la primera vez con perder los efectos en que consiste el contrabando; si el valor de ellos excede a la quinta parte del cargamento, lo perderá todo, y su nombre, con las circunstancias del hecho, será publicado en los periódicos del gobierno. La segunda vez en que la misma persona incurra en el delito del contrabando, perderá los efectos aprehendidos; y si estos pasan de la décima parte del cargamento, lo perderá todo. La tercera vez, si el contrabando llegare a la duodécima parte de su cargamento lo perderá todo y quedará suspenso por diez años de los derechos de ciudadano.”¹³⁵

“Será pena común a todo fraude de polvo y hoja la del comiso y perdición del tabaco que se aprehendiese con el coche, carruaje, bagaje y embarcaciones en que introduzca lo mismo los géneros que se encontraren en los tercios, cofres, petacas, fondos, y demás en que vengan aunque sean de lícito

¹³⁴ A.C.C. Sig. 22 73 Independencia CI et. Instrucción que deben observar las administraciones principales de la renta de tabacos en las provincias del Nuevo Reino de Granada. (sin fecha).

¹³⁵ Laurent, Muriel. Contrabando en Colombia en el siglo XIX..., *op. cit.*, p, 177.

comercio, que traigan los correspondientes despachos, con la causa que se deberán pagar con los otros bienes embargados a los reos.”¹³⁶

El artículo 9 de la ley del 5 de agosto de 1823 establecía que los cómplices de contrabando debían ser castigados con una multa de 300 pesos, de no poder pagarla pagarían una pena de cuatro a seis meses en una cárcel. Igualmente el decreto del 23 de noviembre de 1826 sostenía que los encubridores serían penalizados con los mismos castigos que para los contrabandistas. En este año las leyes se volvieron más severas pues el gobierno de Simón Bolívar decretó que los contrabandistas debían pagar entre seis meses y diez años de presidio.¹³⁷

En este sentido, el Decreto del 1 de mayo de 1826, dispuso que los militares del resguardo de las factorías de tabaco, estaban autorizados a “allanar las casas u hogares de un ciudadano a cualquiera hora del día, cuando tengan denuncia de que en ellos se ha ocultado algún contrabando de tabaco” fuese en hoja, cigarros o polvos.¹³⁸

Sin embargo, hacia 1828 estas leyes se modificaron y se estableció que si el género de contrabando no pasaba de 10 pesos solo se decomisaba, si pasaba de 50 pesos además de perder el producto o mercancía pagaría tres meses de presidio urbano y si pasaba de 50 pesos pagaría tres años en uno de los presidios de las plazas de armas. Para 1844 la ley preveía el decomiso del tabaco, de los bienes y una multa de 25 a 200 pesos, además de 3 meses a 1 año en algún presidio.¹³⁹

¹³⁶ A.C.C. Sig. 22 73 Independencia CI et. Instrucción que deben observar las administraciones principales de la renta de tabacos en las provincias del Nuevo Reino de Granada. (sin fecha).

¹³⁷ Laurent, Muriel. Contrabando en Colombia en el siglo XIX..., *op. cit.*, 178.

¹³⁸ Pérez Pinzón, Luis Muriel. Mujeres cigarreras..., *op. cit.*, p, 22.

¹³⁹ Laurent, Muriel. “...Y todos ellos roban a sus conciudadanos”. Acerca del delito del contrabando en el siglo XIX colombiano, en, *Revista Historia Critica*, Edición especial, noviembre 2009, p, 112. [En línea], <https://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/620/index.php?id=620>.

En cuanto a los cultivos prohibidos de tabaco fuera de los distritos autorizados, se ordenaba su quema y para los cultivadores clandestinos se establecieron las siguientes penas.

“Los que sembrasen o cultivasen tabaco de fraude aunque sean silvestres o cimarrones, se les condenará además del comiso y pérdida del género del duplo de su valor, de la causa prevenida para las introducciones y ocultaciones en la pérdida y confiscación de las heredades en que se encontrasen si perteneciesen a los propios reos o culpados en la concurrencia, ayuda o malicia y a efecto de poder poner la pena del duplo en cualesquiera aprehensión de plantíos deberá hacer el juez que los peritos evalúen los sembradíos según el tamaño en que se hallen... y ejecutada dicha diligencia se procederá arrancar y quemar las matas en cualquier estado que se encuentre.”¹⁴⁰

Para quienes se rebelaran y respondieran con acciones violentas a los decomisos o derrocas de tabacales clandestinos “sino fuesen nobles se les dará 200 azotes y se les condenará por este solo delito a 4 años de presidio de aumento de pena y a los nobles en seis. Y si la resistencia fuese tan calificada que causen estragos y mereciesen los reos penas de muerte se les impondrá.”¹⁴¹

El conducto regular que se seguía en este periodo, contemplaba en el caso de reos presentes (previo decomiso del tabaco y los bienes) tomarles confesión y continuar con la causa oyendo su defensa, en el caso de reos ausentes consistía en escuchar a posibles testigos y buscar a los contraventores en sus domicilios, sino se los encontraba se los llamaba por edictos y pregones, en el caso de no haber reos del tabaco o tabacal aprehendido, se procedía a decomisar el producto y lo que estuviese a poca distancia de él y bastaba con la declaración de los aprehensores, quienes procedían a un inventario de lo decomisado. En casos por

¹⁴⁰ A.C.C. Sig. 22 73 Independencia CI et. Instrucción que deben observar las Administraciones Principales de la Renta de Tabacos en las Provincias del Nuevo Reino de Granada. (Sin fecha).

¹⁴¹ A.C.C. Sig. 22 73 Independencia CI et. Instrucción que deben observar las administraciones principales de la renta de tabacos en las provincias del Nuevo Reino de Granada. (Sin fecha).

denuncia se reconocían los testigos o denunciantes, se seguía la causa y un juez procedía al reconocimiento del fraude.¹⁴²

Los funcionarios públicos estaban en la obligación de perseguir el fraude a la renta, y en el caso particular de empleados que no lo hicieran con empeño o participaran de algún hecho de corrupción (negligencia, encubrimiento, complicidad, malversación) que atentara contra el ramo, la legislación establecía en los primeros años de vida independiente, que serían considerados traidores de la patria, y dependiendo de la gravedad del delito podían ser destituidos e inhabilitados para volver a aspirar algún cargo público, además de ser llevados a prestar servicio de armas, encarcelados y hasta condenados a pena de muerte; en este periodo se contemplaban castigos o penas que iban desde la pérdida de sus bienes y una multa equivalente al grado de defraudación.¹⁴³

En este sentido el presidente Simón Bolívar en 1826 decretó que los empleados de la renta, como contadores, tesoreros, administradores etc., negligentes, e indiferentes ante el fraude o partícipes del mismo, serían condenados a 10 años de presidio y a la pérdida de todos sus bienes sino tuvieran hijos, y el de una tercera parte si los tuvieran.¹⁴⁴

Cabe señalar que estas leyes durante los primeros años de vida independiente, fueron duras pues contemplaban la cárcel, sin embargo, hacia 1830 se hicieron más blandas, pues se estableció que los castigos serían proporcionales a la cantidad de tabaco decomisado, o a la cantidad de tabacales clandestinos sembrados, así por ejemplo, si el contrabando no llegaba a los 50 pesos, los contrabandistas solo se hacían merecedores de la pérdida del tabaco, algo similar

¹⁴² A.C.C. Sig. 22 73 Independencia CI et. Instrucción que deben observar las administraciones principales de la renta de tabacos en las provincias del Nuevo Reino de Granada. (Sin fecha).

¹⁴³ Laurent, Muriel. Contrabando en Colombia en el siglo XIX..., *op. cit.*, pp, 188 a 191.

¹⁴⁴ A.C.C. Sig. 23 13 Independencia CII 5 et. Secretaria de estado del despacho de hacienda. Bogotá, 23 de noviembre de 1826.

sucedía con los dueños de los terrenos donde se cultivaba ilegalmente, ya que para estos no habían sanciones.

Por ello muchos se dedicaban a contrabandear en pequeñas cantidades para evitar ser detenidos, como lo hace saber el Guarda Mayor, Ramón Santacoloma en 1830, funcionario que expresaba que la decadencia de la renta se debía a la falta de penas o la severidad de las mismas, pues muchos de los contraventores, al saber que sobre ellos no podían caer penas severas, fomentaban y continuaban contrabandeando.¹⁴⁵

“...Hace poco que se aprehendieron en Buga 7 arrobas de tabaco, y los defraudadores hicieron resistencia tanto que casi matan 2 guardas y no les he seguido sumario por el decreto del libertador no tienen pena ninguna. Sería muy conveniente que usted representase que siguiera la pena del duplo tuviesen cualesquiera que fuese la cantidad, como sucedía en el gobierno español, la seguridad de que no tienen más pena que la pérdida del genero... es el motivo porque ya no temen.”¹⁴⁶

Con la creación constitucional de la República de la Nueva Granada, el Estado neogranadino decretó la continuación del estanco del tabaco y por artículo 17 de la Ley II de 1835, se estableció de manera más explícita quienes serían considerados defraudadores o contrabandistas.

*“-Los que siembren tabaco sin la matricula que previenen las instrucciones del ramo.
-Los que teniendo matricula sembraren mayor cantidad de matas de aquellas porque se han matriculado.
-Los que estando matriculados no entreguen todo el producto de la cosecha en la respectiva factoría.
-Los que compraren tabaco en otra parte que en los estanquillos del ramo.
-Los que conduzcan tabaco de una parte a otra sin la correspondiente guía, que acrediten que lo conducen por cuenta de la renta.*

¹⁴⁵ A.C.C. Sig. 45 49 Independencia CII 14 et. Informe del Guarda Mayor Visitador, Ramón Santacoloma, al Administrador Departamental de Tabacos del Cauca. Palmira, 5 de marzo de 1830.

¹⁴⁶ A.C.C. Sig. 45 60 Independencia C et. Informe del Comisionado Principal de Plantaciones, al Administrador Departamental de Tabacos. Palmira, 6 de diciembre de 1829.

*-Los que conduzcan tabaco en cigarros, a menos que prueben que son para su uso, y que aparezca que los cigarros no pesan más de seis libras.”*¹⁴⁷

En la década de 1840 además de la pérdida del contrabando del medio de transporte, y la cárcel, se siguió castigando a los contrabandistas con el señalamiento público, y la pérdida de sus derechos como ciudadano en una muestra del proyecto moderno y republicano que se había establecido. Este tipo de castigos continuaron a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, variando el número de años de presidio y el valor de la multa, pues obedecían a la cantidad de tabaco decomisado.¹⁴⁸

En 1845 sospechando que el tabaco decomisado era comprado por los contrabandistas en los estanquillos, se estableció que todo el tabaco decomisado fuera quemado. Para 1848 la ley del 11 de mayo siguió contemplando la pena de prisión, además de los trabajos forzados, el decomiso, y la confiscación de los efectos encontrados con el contrabando.¹⁴⁹

Se puede decir entonces que las medidas legales, tomadas por el gobierno en este periodo si bien buscaron controlar una de las rentas más importantes del Estado, no fueron suficientes y como consecuencia el contrabando y la siembra clandestina no pudieron ser reprimidos completamente, pues este tipo de prácticas ilegales se siguieron realizando, a pesar de las leyes que preveían su castigo, convirtiéndose en actividades generalizadas en la región del valle geográfico del río Cauca.

En este sentido la débil institucionalidad del Estado, conllevó al incumplimiento e irrespeto por la ley, por lo tanto se podría decir que el sistema jurídico republicano no logro institucionalizar del todo el conjunto de leyes que preveían el castigo a los

¹⁴⁷ Pérez Pinzón, Luis Muriel. *Mujeres cigarreras...*, *op cit.*, p,23

¹⁴⁸ Laurent, Muriel. *Contrabando en Colombia en el siglo XIX...*, *op. cit.*, p, 176 a 180.

¹⁴⁹ *Ibíd.*

defraudadores de la renta de tabaco, pues los ciudadanos no solo no las aceptaban, sino que no les temían.

Además la manera en que la reglamentación en se estableció, hizo que muchos de los contrabandistas, buscaran la manera de evitar el castigo. Pues por ejemplo, si las penas dependían de la cantidad de tabaco decomisado, resulta obvio que los contrabandistas empezaran a traficar con determinada cantidad de tabaco, o en otros casos como lo señala, Laurent, se atrevieran a comprar en los estancos el tabaco que les había sido decomisado para revenderlo.

Lo que demuestra que el aparato o la vigilancia fiscal y la legislación, en la práctica no eran suficientemente fuertes como para hacer cumplir, la ley, ni siquiera de manera coercitiva, pues entre más represión, mayor resistencia, e incremento del contrabando y la siembra clandestina.

Por lo tanto, “si no se han establecido multas y penas para castigar el incumplimiento, si éstas son demasiado severas y arbitrarias, o si no hay capacidad estatal para descubrir o sancionar las irregularidades, el fraude será mayor sea porque no tiene sanción efectiva, sea porque ésta es injusta.”¹⁵⁰

3.3 CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y CONTRABANDO

En los años subsiguientes a la guerra de independencia, es evidente que el estado en que quedó la Nueva Granada no fue muy alentador por lo que eran usuales, no solo los problemas en las factorías, con respecto al pago de los cosecheros, como ya se demostró, sino la evasión de las leyes por parte de pobladores que buscaban desesperadamente una manera de subsistir.

Por ello muchos de estos habitantes en su mayoría pequeños productores o pobladores pobres, se veían en la necesidad de recurrir a estas prácticas, para poder sobrevivir, aprovechando que muchos de ellos conocían rutas, o se podían

¹⁵⁰ Laurent Muriel; Ochoa Antonio y Urbano Diana. Aproximaciones teóricas al contrabando..., *op cit.*, p, 71.

adentrar por caminos difíciles, por donde las autoridades, no se atrevían a pasar, pudiendo contrabandear con mayor libertad.

Para ilustrar las condiciones socioeconómicas de los pobladores contrabandistas de la región del valle del río Cauca, se traerán a colación algunas de las causas judiciales seguidas contra algunos de estos contraventores, en los primeros años de vida independiente. Pues en ellas se evidencia que era común que cuando las rondas decomisaban tabaco y aprehendían a los defraudadores; en los actos de diligencia estos negaran que el tabaco fuera suyo, respondiendo que lo hacían por encargo, debido a la miseria en que se encontraban, y que por lo tanto no contaban con que pagar la multa del duplo, y eran entonces llevados a la cárcel, así mismo se observa que muchas veces eran peones pobres utilizados por contrabandistas mayores para que estos últimos, evadieran más fácilmente a las autoridades como lo demuestra a modo de ejemplo, el proceso seguido contra Juan Agustín Ruiz en 1821.

“...la noche de ayer encontraron en la orilla del cantón del paso que llaman del Rincón a Juan Agustín Ruiz con dos mochilas de tabaco de comiso por lo que aprendiéndolo con el reo lo condijeron a esta administración en cuyos almacenes se depositaron dichas mochilas de tabaco... se le hizo comparecer y previo el juramento de estilo expuso que es cierta la aprehensión que se le hizo ayer por la noche de las dos mochilas de tabaco que son las mismas que se le han puesto a la vista que no pertenecen a el mismo sino a Pedro Antonio Fernández quien lo sollicito como su peón a fin de que le ayudase a conducir el tabaco ... en su consecuencia en esta administración principal de Cali 20 de feb de 1821 visto se declara por decomiso el tabaco aprehendido y teniendo a consideración que no consta tener el reo Juan Agustín bienes sobre que recaiga la multa y consta en que debía ser condenado se le destina a servir de soldado raso en el puerto de la Buenaventura por el tiempo de dos años... El señor Pedro Antonio Fernández será procesado después se lleva el caso de Pedro Antonio Fernández a las justicias de Cartago y Toro (pero este no se encuentra al parecer huye) la sentencia la firma el señor gobernador y comandante de la provincia José Concha.”¹⁵¹

“...el cabo del resguardo José Labrada le ha dado parte como andando en cumplimiento de su obligación por sospecha que tuvo en unión del resguardo

¹⁵¹ A.C.C. Sig. 13 24 Independencia JI. 1820-1823. Expediente seguido contra Juan Agustín Ruiz, por fraude a la renta de tabacos. Cali, 1 de marzo de 1821.

paso al sitio de la Ermita en casa de Agustín Castañeda y le hallaron 72 libras de tabaco... el reo a quien se le recibió juramento en la forma ordinaria y expuso que es cierto que el resguardo le aprendió 72 libras de tabaco y que son las mismas que se le han puesto de manifiesto que este tabaco no era del confesante, sino de Pioquinto Ampudia de Llanogrande que se lo recomendó... y que el resto se lo quitaron en el camino José Guerrero, Juan José Rodríguez, y sirve de posta de Cuenca y un negro libre llamado Santiago que se le salieron en el Cucharó en calidad de salteadores como a las diez de la noche que la pobreza y el su sirviente de Ampudia lo obligo a venir con el tabaco con el interés de que le pagase su viaje... se condena a Agustín Castañeda al servicio de soldado en el puerto de la Buenaventura..."

"...resultando no haberse continuado esta causa contra Pioquinto Ampudia por las razones expresadas del oficio de mi antecesor (se encontraba haciendo otras diligencias) al expresado Pioquinto Ampudia a que en ante dios ley las diligencias que esta por cabeza e impuesto de ella dijo que no le ha entregado ningún tabaco a Agustín Castañeda pues lo único que este llevo de perteneciente al que declara que un caballo sin consentimiento suyo: que el Castañeda ni ha vivido en casa del declarante ni ha sido en principio alguno sirviente suyo aunque es verdad que uno u otro día le trabajo por su jornal a su labranza que esto es cuento, por lo que se absuelve." ¹⁵²

El caso de Agustín Castañeda, por ejemplo, es particular porque demuestra no solo que era la pobreza la que llevaba a cometer fraude contra la renta, sino que había bandas de salteadores que robaban a otros contraventores, lo que permite ver que esta actividad podía hacerse individualmente o en conjunto y además que habían contrabandistas mayores en mejores condiciones, organizados y dispuestos a defender lo que podría llamarse su mercado.

Estas causas además manifiestan que la región del valle durante los primeros años de vida independiente, no estuvo exenta de problemas como el recrudecimiento del contrabando, pues estos procesos judiciales muestran que la Nueva Granada al quedar en una lamentable situación económica, provocó que gran parte de los pobladores de la región del valle, se dedicaran al cultivo y contrabando de tabaco; además en algunos casos como los descritos a continuación, se demuestra que el contrabando, no era un delito cometido

¹⁵² A.C.C, Sig. 13 24 Independencia JI. 1820-1823. Expediente seguido contra Agustín Castañeda, por fraude a la renta de tabacos. Cali, 21 de noviembre de 1820 y 12 de abril de 1822.

exclusivamente por hombres pobres, sino que también habían mujeres necesitadas que buscaban sostener a sus numerosas familias.

“Causa seguida y sentenciada por el señor intendente del Departamento contra María Petrona 1821.

En la administración de tabacos de Cali a 11 días del mes de diciembre de 1821 y el escribano Juan Antonio delgado certifico que habiendo José María Cortez denunciado al señor administrador principal que María Petrona esclava del deteriorado de San Agustín de esta ciudad andaba vendiendo tabaco de contrabando del que se aprehendió 15 libras, dicho señor mando al cabo Félix Arias Labrada y resguardo a que le rondasen la casa de habitación lo que habiendo verificado le hallaron 24 libras ...La expresada Petrona dijo que el viernes 7 del corriente yéndose al paso del Cauca que llaman el embarcadero con el objeto de buscar víveres para la mantención de sus hijos halló en el a un viejo cuyo nombre ignora a quien compro el referido tabaco a 17 y medio reales el que condujo a esta ciudad con el fin de venderlo para alguna subsistencia de su crecida familia ...” .¹⁵³

Expediente de fraude seguido contra María Antonia Niño por la aprehensión de 48 libras de tabaco de buena calidad segunda clase junio 8 1822.

“...los guardas José Arias Labrada, Nicolás Ramírez y Remigio Otero aprehendieron en la casa de María Antonia Niño 48 libras de tabaco que se condujeron a esta administración con la rea...y presentando a María Antonia Niño dijo ser suyo el tabaco aprehendido el mismo que compro en el pueblo de Yunde a un hombre desconocido para ella ya que le obligo la miseria en que se haya creyendo proporcionares alguna utilidad para mantener seis tiernos hermanos huérfanos y sin otro amparo.¹⁵⁴

...el cabo José Arias Labrada y los guardas Nicolás Ramírez , Bartolo Alvear y Manuel José Correa por sospechosos en la casa de Antonio Flórez y encontraron en ella 76 libras de tabaco hoja que había metido María Antonia Mosquera quien le guarda a María Francisca Torres vecina de Buchitolo el tabaco... la pena va de acuerdo al artículo 37 de las instrucciones de la renta la pena de duplo impuesto por introducción debe entenderse que se ha de exigir no solo del dueño del fraude sino iguala todos los que resulten reos por lo que Antonio Flores y María Antonia Mosquera a deben pechar cada uno el duplo.¹⁵⁵

¹⁵³ A.C.C, Sig. 13 24 Independencia JI. 1820-1823. Expediente seguido contra María Petrona, por fraude a la renta de tabacos. Cali, 11 de diciembre de 1821.

¹⁵⁴ A.C.C, Sig. 13 24 Independencia JI. 1820-1823. Expediente seguido contra María Antonia Niño, por fraude a la renta de tabacos. Cali, 8 de junio de 1822.

¹⁵⁵ A.C.C, Sig. 13 24 Independencia JI. 1820-1823. Expediente seguido contra Antonio Flores y María Antonia Mosquera por fraude a la renta de tabacos. Cali, 18 de enero de 1822.

Igualmente reflejan en estos casos, que hubo un denunciante, pues los guardas allanaban las casas por tener la sospecha de que ahí se escondía tabaco de contrabando, lo que demuestra que cualquiera podía ser delator, pues muchas veces eran recompensados con parte del valor del tabaco decomisado, a pesar de que lamentablemente eso no se muestre en los informes, al mismo tiempo la ley instaba a la denuncia, y la consideraba como un acto de lealtad con el gobierno que podía ser remunerado.

También evidencia que los resguardos si bien estaban autorizados para allanar las casas donde posiblemente se encontraba el tabaco, lo hacían generalmente en propiedades de personas pobres, reflejando que las leyes no eran iguales para todos, es decir que la legislación hacía distinciones entre la población, lo que hace entendible el desacato y evidente la manera errónea en que el gobierno pretendió socializar e invitar a la aceptación de las leyes, pues al jerarquizarlas, impidió su adecuada institucionalización.

El contrabando de la hoja en los primeros años del periodo republicano, era una actividad hecha por ciudadanos pobres o labriegos necesitados de la región, quienes aludían en varios casos, que había sido la miseria en que se encontraban la que los llevaba a cometer este tipo de prácticas, así mismo se puede decir que su situación era tan precaria que muchas veces no tenían con que pagar la multa del duplo, ni bienes que se les pudieran decomisar.

Motivos que también llevaron a muchos cosecheros que estaban matriculados en la factoría de Palmira, a contrabandear el tabaco en hoja que sacaban seguramente de las matas que sembraban de más, o del tabaco que lograban extraer de sus sembradíos, para venderlo a otros contrabandistas o consumidores, pues como ya se anotaba eran los trabajadores del ramo más pobres y los que más sufrían ante el mal funcionamiento de la renta. Lo que explicaría la gran cantidad de decomisos en sitios cercanos a la factoría.

“...Las cosechas están bastantes descuidadas, esto es las que hasta ahora he visitado, porque los cosecheros me dicen que no tienen con qué pagar peones

que les ayuden a limpiarlas. La falta de fondos en la factoría es señor administrador, el origen de todo el mal: los cosecheros se creen autorizados para defraudar la renta, porque no les pagan y para comprar ellos su manutención lo venden a cualesquier precio: es preciso para contener este abuso que para cada cosechero hubieren 4 hombres que lo celasen. Ya no es bastante el resguardo que tiene la renta para contener el fraude...”¹⁵⁶

Como se ilustra en los informes mencionados con anterioridad efectivamente los cosecheros eran “el gremio más miserable del pueblo”, y el valor del tabaco que sembraban hacía su sustento, por ello al no recibir salarios, se veían obligados a traficar ilegalmente con la hoja. Convirtiéndose así en los empleados que más contrabandeaban.

Para ilustrar su condición, cabe resaltar una petición que el gremio de cosecheros matriculados de la factoría de Palmira, le hicieron al General Simón Bolívar, en 1829, en ella se resumen las condiciones en que se encontraban, pues le expresaban que la siembra de la hoja del tabaco, era su único medio de subsistencia y que al no recibir el pago de sus cosechas su situación, la de sus familias y la de los jornaleros cada día se hacía más precaria, por lo que le solicitaban la necesidad de remediar esta circunstancia.

“...los matriculados para la siembra y cultivo del tabaco... decimos que somos unos cultivadores del tabaco que se introduce en la factoría de la villa de Palmira, para cuyo beneficio se nos dio la correspondiente matrícula, prometiéndonos la satisfacción de 20 reales por cada arroba del de primera clase, y doce reales por el de segunda. Nosotros cumplimos con introducir todo el que beneficiamos y se taza por el resguardo de esta renta, pero se nos falta con la prometida satisfacción expresándonos no haber dinero para el efecto, muchas veces se nos ha hecho el pago por algunos sujetos como por caridad a esperar hasta que llegue el dinero, en ropa y ganado a unos precios tan excesivos que somos gravemente perjudicados, porque no queriendo admitir estas especies los trabajadores con quienes damos cumplimiento a nuestra contrata y obligación nos vemos precisados a vender a menos precio nuestros bienes y así satisfacer a estos miserables jornaleros...la mayor parte somos pobres, que solo aguardamos el fruto de nuestro trabajo, para nuestra supervivencia y la de nuestra familia y faltándonos con la debida satisfacción

¹⁵⁶ A.C.C. Sig. 45 60 Independencia CII et. Informe del Guarda Mayor Visitador Ramón Santacoloma, al Administrador Departamental de Tabacos. Buga, 19 de noviembre de 1829.

quedamos impuestos a la miseria, al engaño, al ultraje y a ser menos útiles a nuestro liberal gobierno... excelentísimo señor lo expuesto no es solo en lo que somos perjudicados,, lo somos también... cuando se nos presenta el resguardo de la renta y nos destroza enteramente nuestras sementeras de tabaco, y con esto, quedamos en las mayores miserias, pues ya nos falta aún la demorada satisfacción, con cuya esperanza nos acreditan los víveres para la manutención nuestra y de los jornaleros... dejamos la alta y sabia consideración de V. E. proveerá el conveniente remedio para evitar tanto mal...”

José Rengifo (Alcalde parroquial), Juan Aguilar, Juan María Vanegas, Bernardo Fernández, Pedro Campos, José Labrada, Alejandro Campos y Martín Sánchez.¹⁵⁷

En este sentido resulta interesante destacar también la causa seguida contra algunos empleados de la renta, pues muestra la manera en que se desempeñaban algunos funcionarios, y principalmente la lamentable condición en que seguían encontrándose los cosecheros de tabaco del valle geográfico del río Cauca, en el periodo republicano.

“Espero que usted se sirva hacer comparecer ante su juzgado, en un mismo día y hora a los ciudadanos que luego nombrare a quienes con la debida reserva separadamente les exija declaren bajo juramento lo que les conste o hayan oído decir sobre los siguientes puntos.

1 Si es verdad que en ocasiones se ha suspendido el pago de tabaco a los cosecheros diciéndose que no había dinero y que el Estado no tenía con que pagar; expresando al tiempo en que esto haya ocurrido y la persona o personas empleadas en la renta.

2 Si después de inspirar esa desconfianza se han pagado a los cosecheros su tabaco en diversos efectos haciéndoles firmar recibos como si hubiesen sido pagados en dinero.

3 Si algunos empleados de la renta hacen compras a los cosecheros de los vales o boletas que expide la factoría cuando no paguen al contado los tabacos.

4 Si el actual reconecedor rechaza a veces los tabacos buenos que se le presentan, o recibe tabacos malos caprichosamente.

5 Digan cual ha sido la conducta y manejo de los actuales comisionados subalternos como empleados de la renta: si alguna vez le han defraudado y ni cuidan que las cosechen, el beneficio del tabaco.

6 Si es público y notorio que el comisionado principal tiene una tienda de comercio, de la cual sacan los cosecheros ropas en pagos de los tabacos que entregan en factorías, o de las boletas que el mismo empleado les compra.

¹⁵⁷ A.C.C. Sig. 50 46 Independencia CI et. Informe del Alcalde Parroquial. Buchitolo, 1829.

Juan Nepomuceno Gómez.

En la villa de Palmira a 3 de diciembre de 1834 para la práctica de las declaraciones pedidas por el señor visitador Dr. Juan Nepomuceno Gómez en su nota del primero de diciembre; el señor juez cantonal n° de primera instancia Luis Molina hizo comparecer al señor Cipriano Barona vecino del cantón de esta villa a la primera pregunta dijo que en varias ocasiones se ha suspendido el pago de tabaco a los cosecheros como que hasta ahora se deben varias cantidades de las introducciones pasadas por falta de dinero en factoría, y que en la actualidad a penas se les da suplemento; pero que no sabe si el estado haya tenido o no con que hacer estos pagos, ignorando si esta falta era impuesta o verdadera.

A la segunda dijo que desde en vida del factor Pedro Sánchez de Hoyos le dijo el inspector de plantaciones Ramón Santacaloma que ahora era tiempo de hacer mucho negocio con los efectos de mercancía que había traído pero que el factor le había prohibido esta clase de comercio y que a pesar de esa prohibición el que declara lo ha visto desde el tiempo del expresado señor Hoyos dándoles ropa a los cosecheros en diversos efectos.

A la tercera dijo que oído decir que en la misma factoría ha ofrecido el dicho Sr. Santacaloma comprar los vales por la mitad menos de su valor quien lo resistió mucho pero que al fin se resolvió a ello con la esperanza de recibir aquella parte en numerario.

A la cuarta dijo que ignora su contenido

A la quinta dijo que sobre la conducta y manejo del comisionado subalterno José Ignacio Sa ha oído decir por algunos cosecheros que obra con parcialidad poniendo en lista para el cultivo del tabaco a unos que por razón del terreno poco aparente, perjudica a otros que ocupan mejor terreno que por lo que respecta al buen cultivo de las plantaciones ha visto algunos mal cultivados y otros bien, que sobre el comisionado Borquez no ha oído decir cosa alguna ni de Sa cuando fue guarda.

A la sexta dijo que es cierto y le consta que el comisionado principal tiene tienda de comercio de la que sacan los cosecheros ropa en pago de vales del tabaco que introducen el factoría y que con este motivo el cura de la parroquia de la candelaria Pedro José Bejarano, hablando el declarante con él sobre este vergonzoso caso le dijo que sus feligreses en vez de pagarle sus respectivos derechos en numerario le brindaban pañuelos y otros efectos, que tratando esto mismo con el señor vicario de esta villa le dijo que se había muerto un cosechero y que llegando al termino del pago del entierro se le contesto que no tenía nada porque la plantación era del señor Caloma.

(Los demás interrogados afirman las irregularidades expuesta por este testigo.)

Señor juez letrado

El agente fiscal dice que esta actuación presta merito suficiente para procederá confeccionar a Ramón Santacaloma redimiéndolo a prisión y haciéndole cargo de los hechos que constan en ella, especificados detalladamente a ilegible después de lo cual se podrá ya entender la acusación contra él y pedir la pena a que es merecedor.

José Antonio Arroyo juez letrado de hacienda de la provincia

Hace saber al Sr Juez primero de primera instancia del catón de Palmira que en la causa criminal que se sigue contra el comisionado principal de plantaciones Ramón Santacaloma por atribuírsele mala versación en el ejercicio de sus funciones: vistas y resultando de este sumario suficiente mérito para proceder contra el comisionado principal que fue de plantaciones de tabaco de la factoría de Palmira Ramón Santacaloma de conformidad con lo pedido por el agente fiscal procédase al arresto de su persona y a tomarle la confesión.

José Antonio Arroyo Popayán 16 de febrero de 1835

Señor juez letrado de hacienda.

Ramón Santacaloma vecino de Buga ante usted conforme a derecho parezco y digo que en la resolución del supremo gobierno del 9 de enero último por la que se me ha separado del destino que obtenía de comisionado principal de plantaciones se previene que el juzgado de usted proceda contra mí con arreglo a las leyes.

Popayán 3 de marzo de 1835 Ramón Santacaloma.

Al interrogatorio responde que ha tenido una tienda de comercio pero no la ha manejado el confesante, sino una hermana suya, y que desde el principio conto para ella con el factor, y dijo que no le hallaba impedimento alguno a trabajar con la tienda, que ni las leyes ni el gobierno prohíben el comercio y manejo de sus propios intereses.

Que cuando los cosecheros han sacado ropas de la tienda del exponente ha sido antes de tener cosechas para establecer estas y fomentarlas dándoles mucha parte en dinero, en cuanto a los vales el confesante niega semejante compra de vales.¹⁵⁸

Pudiéndose observar así no solo es el pésimo desempeño de los trabajadores de la renta, sino, la decadencia de la misma y las difíciles condiciones en que trabajaban los cosecheros, pues nótese que si se les pagaba a los cultivadores sus cosechas en artículos, mercancías o vales, no era solo por intereses particulares, sino por la situación tan lamentable en que se encontraba la factoría de Palmira, pues siempre sufrió por falta de fondos para hacer los pagos respetivos, comprobándose su evidente deterioro, lo que hacía más precaria la situación de cultivadores y peones, que durante gran parte del periodo republicano, no solo debieron lidiar con la falta de salarios, sino con el capricho de algunos de sus superiores, que aprovechándose de su condición incumplían con la ley que disponía pagarles las cosechas en efectivo.

¹⁵⁸ A.C.C. Sig. 52 54 República CI 10 et. Informe de la Comisión de Visita de la Factoría de Tabaco. Palmira 10 de diciembre de 1834.

Agravándose así la situación de aquellas familias, para las cuales el tabaco era su fuente de recursos, pues tal era su precariedad en este caso particular, que el párroco del pueblo de Candelaria les recibía los diezmos en forma de pañuelos, y llegaban al punto de no poder pagar por sus obras fúnebres; de ahí que prácticamente se vieran obligados a vender el tabaco de sus cosechas a otros contrabandistas, o por cuenta propia para suplir sus necesidades.

De ahí que el contrabando de tabaco en el valle geográfico del río Cauca, puede ser visto como una forma de resistencia por parte de los ciudadanos y pone de manifiesto que “esta actividad se legitima al interior de la cultura local, por lo que se permite vivir en un estado de legitimidad en ésta aunque con cierto nivel de ilegitimidad frente al Estado. El poder del contrabando parece radicar en el argumento de la costumbre y en su transcurrir histórico...”¹⁵⁹

Lo que permite también decir que la relación entre la pobreza de muchos pobladores, las condiciones precarias de los cosecheros, y el contrabando de la hoja era directa, cuestión que llevó a muchos habitantes de la región del valle, a convertir esta práctica ilegal en una alternativa para ellos legítima que les permitía sobrevivir, en medio de la crisis e inestabilidad económica que atravesó el país en la década de 1820 30's y 40's producto de las gestas independentistas, las crisis políticas y económicas que tuvo que atravesar la Nueva Granada durante el periodo de la Gran Colombia, y aún después de su disolución, pues el panorama económico no fue muy alentador, ya que la economía siguió estancada y deteriorada producto de las medidas proteccionistas y los conflictos civiles y políticos que se sucedieron en esta época, circunstancias que sumadas al mal

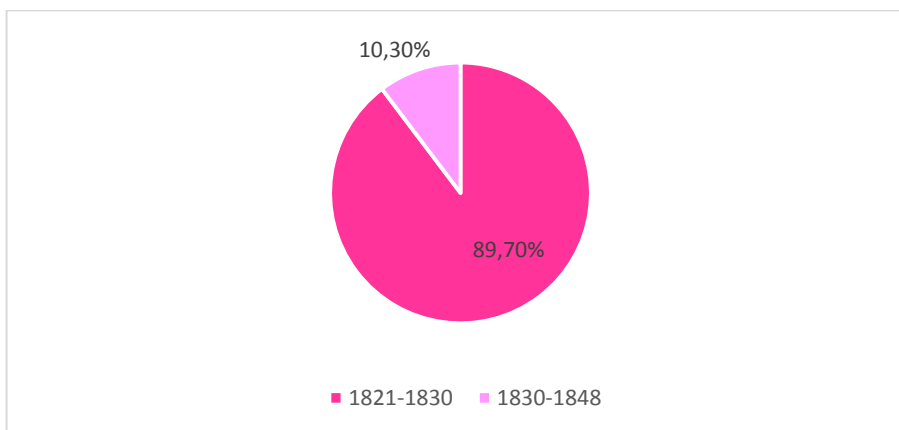
¹⁵⁹ Si bien la antropóloga Matute Campusano se centra en analizar el fenómeno del contrabando en la Guajira, su anotación permite explicar la cuestión de la legitimidad, pues hace evidente que una actividad ilegal se convierte en legítima al momento en que es aceptada por la comunidad que la práctica, argumentando que es necesaria para la sobrevivencia de dichos pobladores, además que su poder está en el tiempo que se lleva realizando, lo que explicaría su pervivencia a través de los años. Matute Campusano. citado por Gonzalo Plazas, Gustavo. Pasado y presente del contrabando en la Guajira, aproximaciones a la ilegalidad en la región, en, *Borradores de investigación*, N° 10, marzo, 2008. p, 43. [En línea], http://www.urosario.edu.co/economia/documentos/BI_CEODD_10/.

funcionamiento y organización de la renta en la región, agravaron las condiciones socioeconómicas de muchos cosecheros que no tuvieron otra opción, que dedicarse al contrabando y la siembra clandestina de tabaco.

3.4 CONTRABANDO DE TABACO EN EL VALLE GEOGRÁFICO DEL RÍO CAUCA, 1821-1848

Para explicar detalladamente, las dimensiones del contrabando, las razones que lo hicieron posible, los lugares donde más se contrabandeaba, las rutas y destinos del tráfico ilegal, la resistencia que se oponía a los decomisos, como también las causas, consecuencias y el *modus operandi*, de estas prácticas en el periodo de republicano; se hará uso de la información detallada en las tablas (anexos) y en la interpretación de los documentos y gráficas que se presentaran a continuación.

Grafica 1. Total de decomisos de 1821 a 1848, en porcentajes.

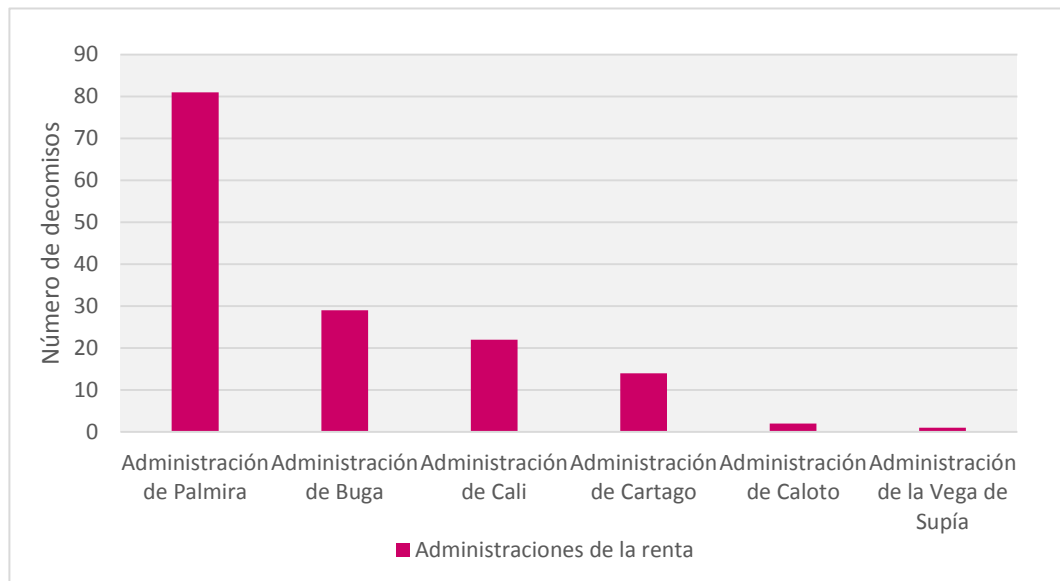


Fuente: A.C.C. Sala Independencia; Sala República: Fondo Tabacos y Criminal.

Lo que primero que cabe anotar es que la documentación referente a los decomisos de tabaco, es más abundante para el periodo de 1821 a 1830, mientras que para los años de 1830 a 1848 la documentación es escasa como se puede observar en la gráfica anterior. Ya que el 89,70% de las aprehensiones corresponden a los años de 1821 a 1829, periodo conocido como la Gran Colombia, mientras que el 10,30 % correspondieron a los años de 1830 a 1848.

El escaso porcentaje de decomisos en los años 30's y 40's de la época republicana, puede deberse no solo a la escases de fuentes documentales, sino a la agitación política que causo la disolución de la Gran Colombia; al régimen de Santander a quien se le atribuye la disminución del contrabando en el Valle, a la “Guerra de los Supremos”, pues este conflicto pudo afectar significativamente la capacidad de vigilancia de las autoridades, y a las ideas liberales que durante la década de 1840 empiezan a tomar fuerza, pues la idea liberal de acabar con el estanco de tabaco, se concreta en 1848, y quizás por este motivo la vigilancia fiscal disminuyó.

Gráfica 2. Decomiso de tabaco por administración, años de 1821 a 1840



Fuente: A.C.C. Sala República, Sala Independencia: Fondo Tabacos y Criminal.

En la gráfica 2, se observa que las administraciones donde más se decomisaba o se hacían aprehensiones de tabaco, eran las de Palmira, Buga, Cali y Cartago, pues por ejemplo, muchos de los lugares donde se contrabandeaba pertenecían a la jurisdicción de Palmira, tal es el caso de El Bolo o Buchitolo, cercanos a la factoría; o se trataba de sitios donde se habían establecido los estancos y estanquillos proveedores, por ejemplo, de los cantones de Palmira, Cali, Buga,

Roldanillo, Tuluá, Toro, Anserma, Supía, y Cartago; es decir que los contrabandistas pudieron aprovechar esta circunstancia para competir con los precios de los estancos, los cuales manejaban unos costos bastante altos, lo que explicaría la gran cantidad de decomisos en estas administraciones.

En este sentido cabe anotar que muchas veces en los cantones mencionados no habían estancos, estanqueros o estanquilleros que se encargaran de su funcionamiento, cuestión aprovechada por los contrabandistas de la región, quienes lo distribuían en todo el valle del río Cauca y en las provincias, por ejemplo, de Antioquia, Buenaventura, Choco, Popayán, y Pasto.

“Lista de ciudades que se hallan sin establecerse el estanco de tabaco.
La ciudad de Anserma que hace un año y dos meses que no tiene esta especie estancada.
La ciudad de Toro que hace un año que no hay estanco.
El pueblo de Roldanillo que hace 9 meses.

Lugares y sitios, El hato de Lemus, Buga, Rio Frio, El Zarzal, Cáceres, Yotoco, El Naranjo, La Paila, Papagalleros.¹⁶⁰

Así mismo se puede señalar que los lugares donde más se hacían decomisos, pertenecían al norte del valle del río Cauca; como (Cartago, Sopinga, Cañaveral y Toro) sitios donde se sembraba y comercializaba tabaco clandestinamente, pues se trataba de zonas de tránsito para el tráfico ilegal, lo que ocasionaba el detrimento de la renta en las provincias ya mencionadas, a modo de ejemplo, una de las rentas más afectadas por el comercio clandestino de tabaco era la de Buenaventura, así lo hacían saber los informes en 1824.

“...Tomás Gutiérrez de la orden de libertadores de Venezuela... comandante de armas interino de la provincia de la Buenaventura, por cuanto a mi llegada a estos cantones he advertido con asombro el estado de ruinas que sufre la renta de tabacos tan recomendada por las leyes, como que su producto hace una gran parte de su tesoro nacional, cuyo desorden viene de la numerosa introducción clandestina que se hace de este género por los particulares, al paso que no se encuentra una sola libra en la administración...”

¹⁶⁰A.C.C Sig. 64 38 Republica CII 1 et. . Informe del Factor de la renta de Palmira, Pedro Sánchez de Hoyos, al administrador de tabacos de Popayán. Palmira, 5 de agosto de 1834.

“Gobierno y comandancia de armas de la provincia de la Buenaventura...íntimamente persuadido de la necesidad de establecer en esta provincia en sistema de rentas en sus diferentes ramos, me he dedicado muy particularmente al conocimiento de la de tabacos y a primera vista se me presenta el estado de desorden con que se ha manejado quizás desde su origen, hace cerca de un año que no se encuentra en las administraciones de estos cantones una sola libra de este género al paso que mil individuos la introducen clandestinamente y con tanto exceso que se haya reducido al mayor demerito...”¹⁶¹

Cabe señalar que el contrabando no era un delito cometido exclusivamente por los hombres, pues esta práctica era también realizada por mujeres, ya que de los 154 decomisos de tabaco que se registraron entre 1821 a 1848, 19 de ellos fueron aprehendidos a mujeres. En este sentido es de señalar que si bien estas prácticas eran hechas generalmente por hombres, ellas también se dedicaron al contrabando de tabaco, destacándose así en este tipo de prácticas, a pesar del ambiente machista, donde para hacer este tipo de actividades se necesitaba de un carácter fuerte.

Es de anotar según los expedientes, que el contrabando de tabaco se hacía principalmente con la hoja, pues de los casos referidos en los informes (anexos) solo se tiene conocimiento de la diligencia seguida al “esclavo Juan Francisco por la aprehensión de 3 paquetes de cigarrros procesados que conducía sin guía a Palmira.”

Asunto que puede explicarse ya que la mayoría de consumidores en esta región prefería fabricar su propio tabaco, o mandarlo a elaborar, cuestión que pudo generalizarse al momento del establecimiento del monopolio cuando se ordenó vender el tabaco únicamente en forma de manojos, o andullos, que se conocían como tangos o longaniza, razón que popularizó la fabricación del tabaco de manera artesanal o casera, lo que permitió la labor de muchas mujeres en esta actividad, quienes recibían el nombre de torcedoras. En este sentido el informe del

¹⁶¹ A.C.C Sig. 15 48 Independencia CI et. Informe del Sargento Mayor de los ejércitos de la República, Gobernador político y Comandante de Armas Interino de la Provincia de la Buenaventura, Tomas Gutiérrez, al señor Intendente del Departamento del Cauca. Iscuande, 6 de enero de 1824.

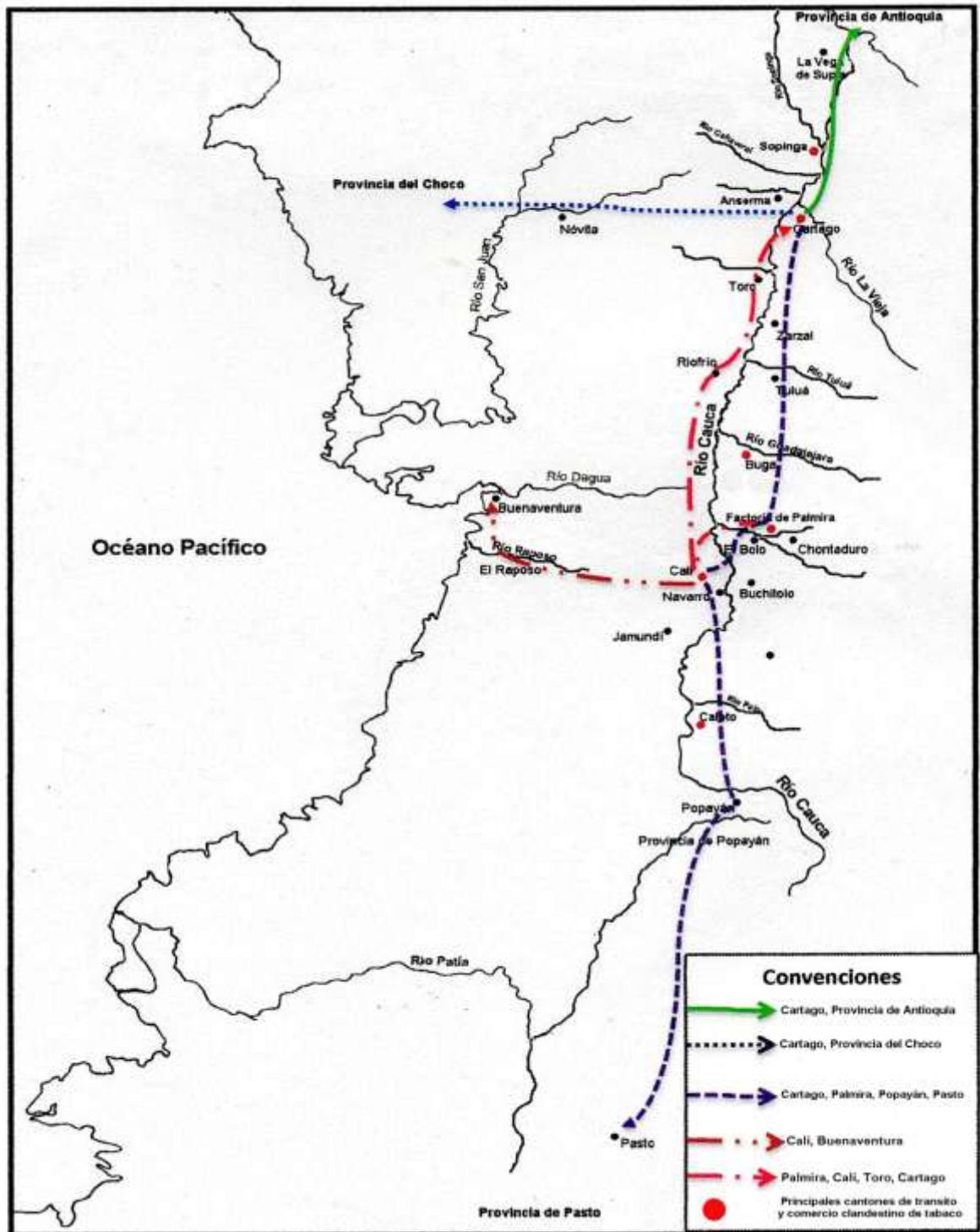
administrador particular de Buga, Francisco González, da cuenta de las preferencias de los habitantes del valle.

“Desde mi ingreso a esta administración he pedido a la factoría un número considerable de libras de tabaco tango pequeño de 2 astillas, por haber conocido que el de esta preparación era la más apetecida de estos habitantes y por consiguiente de más fácil expendio que es el que debe proporcionarse a favor de la renta... En el pasado periodo he pedido como antes y me ha contestado el señor factor que ha reclamo de las demás administraciones del valle, ha mandado esa departamental que no se prepare de otra figura que del de libra de longaniza. En esta virtud espero se sirva prevenir la señor factor que destinando dos o tres cosecheros, se me provea mensualmente de seis cargas al de tango pequeño de dos astillas, por ser de absoluta necesidad para facilitar la venta del de libra, que regularmente viene en un estado de desecación y últimamente es ventajoso a la renta por su mucho consumo.”¹⁶²

Para hacerse a una idea de cuáles eran las rutas trazadas por los contrabandistas y el destino del contrabando se presentara a continuación el siguiente mapa:

¹⁶²A.C.C. Sig. 38 55 Independencia CII 14 et. Informe del Administrador Particular de Buga, Francisco González, al Administrador Departamental de Tabacos. Buga, 4 de mayo de 1828.

Mapa 1. Lugares y rutas, de comercio clandestino de la hoja de tabaco, a lo largo del valle geográfico del río Cauca.



De acuerdo al anterior mapa, el comercio ilegal, se presentaba o circulaba en todo el valle del río Cauca, destacándose, sitios como Cartago, y su jurisdicción, además de Palmira, Cali, y en menor medida Caloto, pues estos cantones eran paso obligado para los contrabandistas, que trataban no solo de distribuir el contrabando, en todo el valle, sino, comercializarlo en provincias como la de Antioquia, Buenaventura, Choco, Popayán y Pasto, demostrando así una particularidad del contrabando y era que, se traficaba en los mismos lugares donde se hacía el comercio legal, cabe recordar que la Factoría de Palmira estaba encargada de surtir algunas de las provincias ya mencionadas.

En este sentido resulta pertinente rescatar un proceso de decomiso hecho en 1824, a unos transportadores de cacao, llamados “Francisco Ángel, José Tribiño y Gregorio Sánchez, pues llevaban una carga de tabaco de la Vega de Supía al norte del valle, hacia la provincia de Antioquia”, mostrando la importancia de los lugares fronterizos. Además que gracias a la geografía de la región, sus ríos y callejones era posible llevar el tabaco del valle del río Cauca, a otras provincias, y también que una de las estrategias de los contrabandistas de la época, consistía en camuflar el género para evitar la sanción de las autoridades, pues estos conductores llevaban escondido el tabaco en medio del cacao, una táctica muy común, que ha ido evolucionando con el tiempo.

Igualmente los decomisos y expedientes, contenidos en las tablas (anexos) permiten advertir que en algunos casos las aprehensiones o decomisos se hacían en horas de la noche, a la orilla de algún río o en el monte y que muchos de los contrabandistas lograban escapar, confirmando, primero que el comercio legal se hacía en el día, ratificándose así la ilegalidad del comercio nocturno, segundo muestra una de las estrategias de los contrabandistas, quienes aprovechaban la oscuridad de la noche para evitar ser sorprendidos, tercero que de los 154 decomisos tan solo en 14 ocasiones se logró atrapar *in fraganti* a los contrabandistas, lo que pone de manifiesto nuevamente la falta de represión de los resguardos, por los motivos ya señalados, y cuarto que estas personas tenían

un amplio conocimiento de los terrenos, pues muchos lograban escapar de los resguardos y elegían rutas como los ríos, las orillas de los ríos, caminos y montes que los comunicaban con otras provincias. En dichas rutas era más difícil el tránsito de las autoridades, así lo demuestra, el informe del administrador interino de tabacos de Cali, Juan Antonio Delgado, en 1822.

“... andando en el cumplimiento de su obligación el cabo de la ronda mayor José Arias Labrada y guardas Nicolás Ramírez, Bartolomé Alvear, Manuel José , y Remigio Otero, hallándose a las diez de la noche en el cantón del Chontaduro oyeron cierto ruido que fomentaron los tres y divisaron seis hombres armados con lanzas que conducían tres bestias cargadas que sospechando fueren tabaco de contrabando, cargaron sobre ellos los cuales se pusieron en defensa y dos de ellos le acometieron al citado cabo tirándole de lanzarazos en cuya defensa le mataron el caballo y se pusieron en fuga precipitadamente con las tres bestias cargadas y que continuando la persecución de estos hasta la mitad de la ciénaga de donde no pudieron adelantarla por su hondura y escabriedad regresaron al llano donde se estuvieron hasta el amanecer...

Juan Antonio Delgado.”¹⁶³

Dicho informe igualmente permite comprobar la temeridad y osadía de los contrabandistas, pues siendo tres, lograron enfrentarse ferozmente al resguardo conformado por 5 guardas y escapar por terrenos escabrosos, sin poder ser alcanzados, características de aquellos pobladores del valle que se resistían a obedecer las leyes impuestas por el gobierno. Además permite resaltar la manera en que el medio geográfico facilitaba no solo la práctica ilegal del contrabando, sino la huida de los contraventores.

En otro informe de 1824 del contador general de la renta, Pedro de Ospina, se evidencia aún más la manera en que algunos habitantes se resistían al decomiso de su tabaco y lo que estaban dispuestos a hacer por defenderlo, evidenciando que la utilización de armas, era una manera eficaz de conservar su producto y oponerse a las medidas represivas.

¹⁶³ A.C.C., Sig. 13 24 Independencia JI. Informe del Administrador Interino de tabacos de Cali, Juan Antonio Delgado. Cali, 10 de noviembre de 1822.

“...el resguardo presenta 7 cargas de tabaco decomisadas, en el monte de todos los santos vieron en él a 6 hombres que los custodiaban y que se hallaban bien armados resueltos a defenderlas que dicho resguardo no teniendo armas suficientes para acometerles siguió a la casa del juez partidario a pedir auxilio dejando dos individuos de espías y que habiendo regresado con dicho auxilio unieron con el señor oficial Pedro Duran y dos fusileros más pero los reos conociendo que ya iba el resguardo auxiliado tomando las bestias con que conducían el tabaco fugaron al interior de esos montes.

Pedro de Ospina.”¹⁶⁴

Además muestra que los contrabandistas estaban mejor preparados que el mismo resguardo, pues no escaparon inmediatamente, y tuvieron suficiente tiempo para huir, ya que eran hombres temidos por las autoridades.

Llama también la atención el informe del administrador particular de Buga:

“...Andando el resguardo en persecución de una balsa de tabaco que guiada por el Cauca llegaba al paso Riofrio, la apresaron el día 25, habiendo juzgado los reos a tiempo que los sorprendía el resguardo, que habiendo registrado la balsa dentro de ella 4 cargas de tabaco en unos líchigos y que los condujeron en bestias fletadas al pueblo y los entregaron al estanquero Miguel Vivas y se dirigieron a la ciudad de Buga a darle parte al administrador; el que se dirigió hacer el reconocimiento en el camino se encontró al estanquero quien le dijo que la noche después de la aprehensión del tabaco y entrega que se le hizo por el resguardo a la una de la mañana le habían sorprendido en su casa 10 hombres armados mandándole que abriere las puertas, quedándose resistido en su ejecución le intimidaron, le repitieron la misma orden y un silencio, que de lo contrario le protestaban amenazándole con derribar las puertas, entraron estrepitosamente 4 hombres más y cuando su mujer intento salir a pedir auxilio también fue cogida y la mandaron guardar silencio, que el resultado fue que se extrajeron el tabaco de la casa de dicho estanquero y que habiéndole prevenido uno de los opresores, el hombre fue conducido por dos hombres porque el resto siguió con el tabaco en bestias que al efecto habían conducido, como todo contaba por diligencias judiciales en esta virtud el administrador nombro a reconocedores y valuadores de las referidas 63 libras de tabaco...que habían dejado y lo valuaron a 10 pesos arroba.”¹⁶⁵

¹⁶⁴ A.C.C. Sig. 16 12 Independencia JI 2r. Informe del expediente de comiso de 400 libras de tabaco hoja de 2ª clase, sin reos. Buga, 26 de septiembre de 1824.

¹⁶⁵ A.C.C. Sig. 21 85 Independencia JI 2r. Informe del Administrador Particular de tabacos de Buga. 27 de enero de 1825.

Pues se demuestra la osadía de estos hombres que llegaron a reclamar el tabaco que les había sido decomisado, en una muestra de total desobediencia de las leyes, las cuales preveían su decomiso.

Al respecto cabe resaltar un hecho que ocurrió en 1826, pues en esta ocasión resultaron heridos algunos guardas que trataron de decomisar un cargamento de tabaco de contrabando en el sitio de Río Frío.

“...el guarda que mantengo en el Cauca y a la descubierta de los contrabandos que giran por el con fecha 3 del presente, me dio parte que a las 5 del medio día pasaron cinco canoas de tabaco conducidas por diez hombres. En la misma hora reuní el resguardo y le mande seguir al paso de Rio Frio, jurisdicción de la villa de Tuluá, previniéndole que aprontando allí las canoas de un lado y otro del rio, se mantuviesen prontos para a aprehensión: que luego que fueron descubiertos los reos en las canoas, les reconviniese hasta la tercera vez, hasta la rendición; y no verificándolo les hicieron fuego con tres carabinas sin bala, y si esto no bastase, intentasen ofender al resguardo, que en tal caso les hiciesen fuego con bala hasta retirarlos dejando el contrabando; pero el cabo a quien particularmente di mis órdenes, no lo puso en ejecución.

Así es que el 4 del presente a las 7 de la noche que se hallaban en el paso de Rio Frio, se presentaron a su visita las cinco canoas de contrabando, y fueron siguiendo con rapidez. El resguardo en tal caso siguió en alcance de las canoas, en dos que tenían preparadas, y a corta distancia se pusieron a la par de las cinco, y en lugar de intimidar a los contrabandistas con el fuego de las carabinas, los dejaron recostar contra una barranca, del rio, y se pasaron adelante, a saltar en tierra en el paso de Gusano que estaba inmediato. Los contrabandistas entonces descargaron el tabaco sobre la barranca a donde los dejaron los guardas, y montados todos en sus 10 canoas con sus lanzas y garrotes, siguieron al lugar donde estaba el resguardo: este dio el quien vive y respondieron que iba de paz, a tratar sobre la entrega del comiso y el resguardo alucinado con esta treta dejo recostar a los 10 contrabandistas junto a la orilla del rio en donde aún todavía permanecía el resguardo en sus canoas sin haber saltado a tierra y efectivamente fue atacado con las lanzas y garrotes, de modo que dieron al agua el cabo y el guarda Lorza; el otro quedó mal herido y los demás muy maltratados...Hoy han regresado los dos guardas con la noticia de que el cabo y el guarda fueron conducidos a la orilla del Cauca por unas mujeres que vivían en aquella inmediación, a la casa de un vecino del Gusano: el cabo malherido de una lanza en el costado derecho; otra en la ceja del ojo, y tres garrotazos en la cabeza; y el cabo Lorza herido en la barba, la nariz, y la boca en donde de un garrotazo no le dejaron ni dientes, ni muelas, y la cabeza toda maltratada de los golpes. En este momento he mandado al cirujano en su socorro, y que luego que puedan, se

venga a restablecerse en esta. Se han perdido 4 carabinas que sin duda las llevaron los contrabandistas...”¹⁶⁶

Pues refleja una actitud de resistencia, de defensa de sus prácticas, y de rechazo hacia las autoridades y el gobierno republicano, que les impedía cultivar y comercializar el tabaco libremente; en este caso particular lograron impedir el decomiso del género, que pasaba por Cartago, y se dirigía hacia la provincia del Choco. Lo que puede entenderse como una actitud de resistencia, la cual abogaba por el derecho a comerciar libremente la hoja de tabaco. De ahí el enfrentamiento, de dos lógicas distintas, por un lado, las autoridades que buscaban hacer respetar la legislación y de otro lado el de los contrabandistas que defendían sus prácticas, buscando a su vez el desestanco, para convertirse así en hombres capaces y libres de comercializar el tabaco.

En este sentido resulta pertinente traer a colación un aparte del libro “El Contrabandista”, de Manuel María Madieto, ya que permite comprender la mirada que tenían los contrabandistas, de los resguardos, pues en la obra, la respuesta dada por uno de los defraudadores a uno de los guardas que pretendía decomisar una carga de tabaco, refleja no solo el irrespeto por la ley, sino por los funcionarios, a los cuales no se les reconocía su autoridad, porque desde el punto de vista de los defraudadores ellos eran los verdaderos “bandidos”.

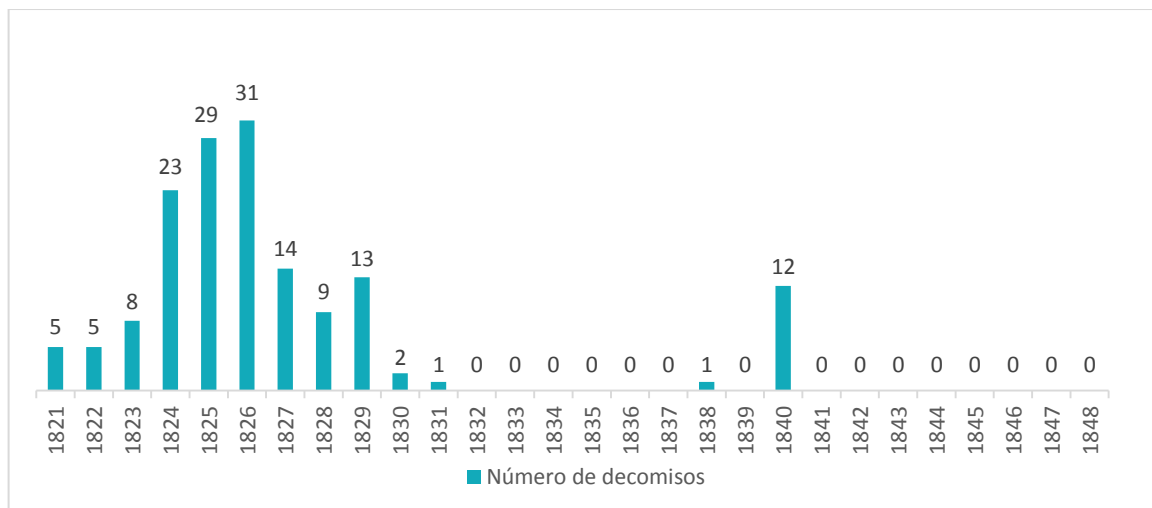
“...Bien, comandante de ladrones, dijo, ¿te acuerdas del tabaco que me robaste en días pasados?, ¿te acuerdas de mis súplicas para que no me hicieras aquel daño?, ¿te acuerdas que con el tabaco venían otros objetos que no eran de comiso y que te los robaste tú con tus camaradas?, ¿te acuerdas que me tuviste una noche entera en cepo de campaña, al cielo raso bajo el más espantoso aguacero? Pues bien, canalla, infame, ladrón detestable, ahora sabrás lo que es ser pícaro y malvado; yo te enseñaré de tal manera, que no se te olvide aunque

¹⁶⁶ A.C.C. Sig. 23 54. Independencia CI 24 et. Informe del Administrador particular de Buga, Francisco González, al Administrador Departamental de Tabacos. Buga, 8 de noviembre de 1826.

vivas mil siglos, lo que cuesta abrazar el partido de salteador de caminos, so pretexto de servir al gobierno; veremos qué gobierno te arranca lo que voy ahora a pegarte en las costillas. ¡Manos a la obra, guabina!, dijo dirigiéndose a Juancho y poniendo la mano en el cuchillo que tenía a la cintura, meneando el brazo o te meneo yo el alma a puñaladas...”¹⁶⁷

Lo que permite entender aún más la manera en que reaccionaban los contrabandistas del valle geográfico del río Cauca, dicha reacción agresiva, en muchos casos pudo deberse no solo al decomiso en sí, sino a la percepción que tenían de los cabos pertenecientes a los resguardos, pues así como las autoridades, deslegitimaban sus acciones, considerando un delito sus prácticas, estos hombres y mujeres también pudieron considerar, el trabajo de las autoridades, una acción ilegítima, y una agresión, que también podían repudiar, por lo tanto, lo que para el gobierno era un decomiso, para el traficante pudo ser un robo, pues las leyes preveían no solo la aprehensión del tabaco, sino, la confiscación de los bienes que los contrabandistas pudieron conseguir legítimamente.

Gráfica 3. Decomisos de tabaco por años, 1821 a 1848



Fuente: A.C.C. Sala República, Sala Independencia: Fondo Tabacos y Criminal.

¹⁶⁷ Madiedo, Manuel María. El Contrabandista, en Museo de Cuadros de Costumbres I (autores varios). [En línea], <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/literatura/cosi/cost27.htm>.

En la gráfica anterior se puede apreciar que de 1821 a 1823, a comparación de los años 1824 a 1829, el número de comisos es menor, lo que tendría su explicación en la débil represión por parte de las autoridades en este periodo, debido a la lamentable situación en que quedó la Nueva Granada después de las gestas independentistas y la posterior organización del gobierno independiente.

Cabe destacar que entre los años 1824 a 1829 el número de comisos es considerable, cuestión que puede explicarse ya que en 1826 fue nombrado como Guarda mayor visitador Juan Francisco Bueno, al cual se le encomendó la tarea de acabar con el contrabando en todo el valle, lo que lo convirtió en uno de los funcionarios que más persiguió en este periodo el contrabando y la siembra clandestina de tabaco.¹⁶⁸ Por ello se dispuso a recorrer continuamente los cantones para evitar el fraude, principalmente en los parajes de Sopinga, Toro, Las Vueltas y asientos del río Cauca.¹⁶⁹

Dicho funcionario fue uno de los más comprometidos con la renta, llegando al punto de hacer despedir a varios de sus subalternos por considerarlos incompetentes.

“Quedo impuesto por el oficio de usted fecha 6 del corriente de la separación que usted se ha servido hacer del empleo de cabo a la administración de Cali, que obtenía José Labrada por las circunstancias obradas en el expediente seguido contra el citado por su ineptitud, y por consiguiente haber sido nombrado en dicho destino Manuel María Bolaños.”¹⁷⁰

En el periodo republicano las fuentes o registros documentales son escasos, dejando un vacío documental que impide establecer la cantidad aproximada de decomisos de tabaco en hoja, hechos en la década de 1830 en esta región, cuestión que como ya se mencionaba pudo deberse a la disolución de la Gran Colombia, el gobierno del general Francisco de Paula Santander, en 1832, y la

¹⁶⁸ Prado Mejía, Eduardo. Campesinos, poblamiento y conflictos..., *op. cit.*, p 131.

¹⁶⁹ A.C.C. Sig. 23 54 Independencia CI 24 et.

¹⁷⁰ A.C.C. Sig. 30 93 Independencia CII 7 et. Informe del guarda mayor visitador, Juan Francisco Bueno, al Administrador Departamental de Tabacos. Palmira, 26 de mayo de 1828.

Guerra de los Supremos, sin embargo cabe señalar cualesquiera sean las razones, si bien el contrabando de la hoja pudo disminuir, no desapareció por completo y así lo hacen saber los informes ya mencionados de los funcionarios de la renta en el periodo republicano, y las continuas aprehensiones de tabacales clandestinos en la región. En este sentido resulta interesante un reporte del administrador particular de tabacos de Buga, Francisco Gózales en 1831.

“A las dos de la mañana de este día se me han presentado los guardas Juan García, José María Lorza a dar parte que hallándose en el punto del otro lado del río de esta ciudad, se le presentaron 4 contrabandistas con 3 cargas de tabaco que conducían y que en el momento les dieron, el quien vive, y los mandaron suspender en nombre del gobierno de la república; más ellos despreciando toda reconvención, siguieron despreciando hasta introducirse y pasar de lo interior de esta ciudad por calles extraviadas inmediatas ya al ejido, aquí los dos guardas expresaron sus reconvenciones hasta ofrecerles que pudieran seguir sus personas libres en sus caballerías, con tal que consignaran sus cargas de tabaco, y no se allanaron a nada, antes bien, uno de ellos mando que los tres compañeros siguieren con el tabaco y volvió contra los dos guardas. Al José María Lorza le disparo con fusil, y no le dio fuego, tampoco Lorza una pistola que cargaba; y dirigiéndose contra el otro guarda Juan García, este temiendo le disparase el fusil, levanto su trabuco le disparo y lo mato: está en toda la relación que me han hecho del suceso, yo en la misma hora les mande dejen cuenta al señor alcalde municipal n° 2 quien a las 6 de la mañana paso con el escribano y testigos, hizo conducir el cadáver a la cárcel y reconocerle con un cirujano; y según la confesión que le ha tomado a los guardas y un testigo que salió de su casa con el ruido del tiro, han puesto preso con un par de grillos al guarda Juan García y se le está siguiendo el sumario. Las tres cargas de tabaco que dicen los guardas, se desaparecieron, y aunque mandé tres guardas en persecución de ellas, no han tomado noticia alguna, y por interferencia se cree lo han ocultado en esta ciudad. En este estado resultando también cómplice el guarda de María Lorza, ha sido puesto en la cárcel por el mismo juzgado...”¹⁷¹

El anterior informe indica no solo que el contrabando de la hoja se continuaba practicando, sino que los defraudadores continuaban resistiéndose a los decomisos, de ahí, que en este caso particular llame la atención que los contrabandistas, optaran por resistirse al comiso antes que entregar la carga, decisión que causó la muerte de uno de estos individuos, una señal que permite comprender lo que significaba para estos hombres el comercio ilegal, es decir su

¹⁷¹ A.C.C. Sig. 41 64 Independencia CII 14 et. Informe del Administrador de Tabacos de Buga, Francisco González, al Administrador Departamental de Tabacos. Buga, 29 de julio de 1831.

fuelle de sustento, dejando entrever que no le temían al castigo, sino a la aprehensión misma del tabaco. Demostrándose así la importancia que tenía esta actividad ilegal para los que la practicaban.

Cabe señalar que durante 1832 y 1834, según un informe del factor de rentas de Palmira, Pedro Sánchez de Hoyos, los tabacos almacenados ante la falta de zurrone de cuero, se estaban deteriorando, cuestión que empeoraba con el intenso verano que venía azotando la región, sin embargo manifestaba que humedeciéndolos con agua miel, o supia de aguardiente se podían recuperar, y vender, para que el desabastecimiento no causara malestar entre los consumidores, “o la desesperación de los pueblos, mucho más en la época actual que no tienen el recurso del contrabando”,¹⁷² lo que estaría indicando una disminución del fraude en estos años, y una posible explicación a la falta de decomisos.

Puede observarse en la tabla 3 que en el año de 1840, es decir, durante la llamada Guerra de los Supremos, hay varias causas seguidas contra algunos defraudadores de la renta en su mayoría prófugos, lo que demostraría el recrudescimiento del contrabando debido a la disminución de la vigilancia fiscal, haciendo que los contraventores como ya se mencionaba aprovecharan el ambiente de caos y desorden, para no solo cometer fraude a la renta, sino también para huir o evitar ser capturados.

Durante los años subsiguientes a este conflicto, debido al desorden y desorganización en que quedó la renta, la vigilancia disminuyó, y por ende los informes escasean impidiendo establecer con exactitud la cantidad de decomisos, sin embargo como ya se anotaba, estas circunstancias fueron aprovechadas por los contrabandistas para introducir o sembrar clandestinamente tabaco en la región.

¹⁷² A.C.C. Sig. 64 46 Republica CII 1 et. Informe del Factor de Tabacos de Palmira, Pedro Sánchez de Hoyos, al Administrador de Tabacos de la Provincia de Popayán. Palmira, 4 de febrero y abril 16 de 1834.

Además si se tiene en cuenta que los particulares en la década de 1840, debieron reorganizar y lidiar con este tipo de problemas, puede decirse que el panorama para la renta en ese momento no era halagador, pero para los defraudadores fue el ideal. Circunstancias que llevaron al gobierno a acordar el desestanco del tabaco para 1850, pues los resultados del comercio legal, no fueron lo deseados, y el gobierno se vio impedido para seguir sosteniendo la renta, igualmente y a pesar de los esfuerzos por contener el fraude no se logró nunca acabar con el contrabando, práctica que le trajo graves problemas a la renta en esta región, pues fue siempre un obstáculo para que el comercio legal prosperara como se pretendía.

En este sentido la siguiente tabla permite mostrar una cantidad aproximada del tabaco decomisado en gran parte del periodo 1821 – 1838 para hacerse a una idea de las dimensiones de esta práctica en el valle geográfico del río Cauca.

Tabla 1. Decomisos de tabaco organizados por clases, cantidades y administraciones.

Clase de tabaco.	Cantidad de comisos por arrobas.	Administración de rentas.	Año.
Segunda clase	19 @ y 23 libras	Cali.	1821
Segunda clase	9 @ y 21 libras	Cali.	1822
Primera clase	20 @ y 1 libra	Palmira	1823
Segunda clase	15 libras	Palmira	1823
Primera clase	7 @ y 6 libras	Palmira	1824
Segunda clase	6 @ y 22 libras	Palmira	1824
Segunda clase	27 @ y 11 libras.	Cali	1824
Primera clase	4 @ y 16 libras.	Vega de Supía	1824
Segunda clase	9 @ y 24 libras	Buga	1824
Primera clase	12 @ y 17 libras	Palmira	1825

Segunda clase	9 @.	Palmira	1825
Segunda clase	10 @.	Buga.	1825
Primera clase	1 @ y 16 libras	Cartago	1826
Segunda clase	9 @ y 7 libras	Cartago	1826
Primera clase	35 @ y 18 libras	Palmira	1826
Segunda clase	13 @ y 10 libras	Palmira	1826
Segunda clase	50 @ y 14 libras	Buga	1826
Segunda clase	3 @ y 23 libras	Cartago	1827
Segunda clase	4 @ y 15 libras	Palmira	1827
Segunda clase	1 @ y 12 libras	Buga	1827
Primera clase	3 @ y 11 libras	Cali	1828
Primera clase	19 @ y 20 libras	Palmira	1828
Segunda clase	10 @ y 23 libras	Palmira	1828
Segunda clase	18 libras	Buga	1828
Segunda clase	37 @ y 11 libras	Cali	1829
Primera clase	8 @ y 6 libras	Palmira	1829
Segunda clase	1 @ y 21 libras	Palmira	1829
Primera clase	20 @ y 10 libras	Buga	1829
Segunda clase	51 @ y 21 libras	Buga	1829
Primera clase	1 @ y 10 libras	Palmira	1830
Segunda clase	3 @	Palmira	1830
Primera clase	2 @ y 2 libras	Buga	1830
Segunda clase	3 libras	Buga	1830
No especificada	12 libras	Buga	1831

No especificada	20 libras	Palmira	1838
Total	469 arrobas y 9 libras		

Fuente: A.C.C. Sala independencia; Sala república: Fondo tabacos

La tabla anterior muestra la predilección de las comunidades del valle geográfico del río Cauca por el tabaco de 2ª clase, las razones estarían en que pudieron comprarlo más barato, aunque la preferencia por el de segunda también estaba relacionada con el gusto de los consumidores, es decir que si bien el tema de costos era importante, el asunto de las preferencias lo era también.

Así mismo se puede ver que la administración, donde más arrobas de tabaco se decomisaron, fue la de Palmira, comprobándose así que de esta región se extraían ilegalmente grandes cantidades de tabaco, probablemente de los mismos distritos de siembra y que era paso asegurado para posiblemente trasladar el producto de Palmira a Cartago, o de Palmira a Cali y Popayán, pues estos cantones se conectaban con otras provincias.

Los valores en arrobas de tabaco de contrabando permiten establecer que en relación con el tráfico legal, el clandestino pudo ser considerable, más aún si se tiene en cuenta que los contrabandistas, no dejaron de comerciar ilegalmente el producto, logrando abastecer de tabaco a las provincias en momentos en que la renta no consiguió hacerlo. Téngase en cuenta que el tabaco era un producto de primera necesidad para los habitantes del valle, por lo tanto el gobierno al no poder contener el fraude, permitió indirectamente la generalización de una actividad que se recrudecía en momentos que se hacía difícil el trabajo de las autoridades, consolidándose como uno de los problemas más representativos de la época.

En este sentido se entiende que el contrabando de la hoja en el valle geográfico del río Cauca durante casi toda la primera mitad del siglo XIX fue una constante, y a pesar de que no existan registros sólidos, o cifras exactas de la cantidad de contrabandos decomisados debido a las medidas utilizadas en la época, como arrobas, libras y hasta en longaniza, y de aquellos que no eran aprehendidos, pues lograban burlar a las autoridades, y que evidentemente no quedaban registrados por los contrabandistas debido al carácter clandestino del contrabando, se puede inferir al analizar el valor de los decomisos hechos a los contrabandistas, y la venta de los mismos en los diferentes estancos, que estos fueron significativos, más aún si se piensa que la factoría de Palmira, sufrió de fondos para pagarles a los cosecheros; y los estancos, y estanquillos carecían de abastecimiento, que ni siquiera la venta del tabaco decomisado podía remediar, sin dejar de mencionar que las medidas de control y vigilancia si bien se hacían periódicamente, se veían interrumpidas por los conflictos políticos y militares, sucedidos a lo largo de este periodo.

Cabe señalar que los tabacos decomisados “inútiles o de mala calidad” no se desechaban, sino que eran vendidos por los estancos, se podría inferir a precios más bajos, sin embargo en el informe que se enseñará a continuación se evidencia que los tabacos de mala calidad se podían ofrecer a un valor similar al que se tenía establecido para los tabacos útiles y de buena calidad, es decir el tabaco de primera se vendía a real libra y el de segunda a medio real libra, con ciertas fluctuaciones en algunos años, lo que evidencia la confusa distinción entre clases y calidades.

“...De los tabacos decomisados por el resguardo de esta factoría que se dieron por inútiles por su mala calidad, se han vendido de ellos en la administración de Buga 2946 libras de 1ª y 33 de 2ª al precio de ½ real cada una, en virtud del valuó que les dieron en su reconocimiento; cuyo valor importa 184 pesos 5/4 reales según consta en la cuenta general de aquella administración que he visto y habiéndome representado este resguardo, que

respecto de haberse logrado su expendio les parece debe tocarles la mitad que es de 92 pesos 4/4 reales...¹⁷³

Dicha confusión impide también cuantificar o medir las cantidades de tabaco decomisado, lo que imposibilita establecer una cifra exacta de la cantidad de tabaco aprehendido y contrabandeado.

Cabe finalmente anotar que si bien en 1848 se dio vía libre a la siembra y el comercio de tabaco, no puede pensarse que el contrabando haya terminado, pues como se anotaba anteriormente, no fue solo la organización del estanco, o la existencia misma de la renta, la que provocó, la generalización de esta actividad, sino las difíciles condiciones en que se encontraban los campesinos o cosecheros del valle, en su mayoría pobres, y sin tierras propias en que labrar, por lo tanto una vez se determinó la libertad del cultivo, estos quedaron a merced no solo del gobierno, sino de los grandes terratenientes del valle, quienes eran finalmente los dueños de la tierra.

Lo que posiblemente impidió al igual que en Ambalema la desaparición del contrabando, pues los cultivadores establecieron contratos de arrendamiento con los terratenientes, quedando en la obligación de venderles únicamente a estos la producción de tabaco, para que estos últimos lo distribuyeran a los comerciantes; desarrollándose así unas relaciones de producción que favorecían a terratenientes y particulares, pues los campesinos eran quienes debían pagar por el arrendamiento de los terrenos, verse constreñidos a vender su tabaco ya no a las factorías o a las casas comerciales, sino a los arrendatarios a precios que no los favorecían.

3.5 SIEMBRA CLANDESTINA DE TABACO EN EL VALLE GEOGRÁFICO DEL RÍO CAUCA, 1821-1848

Ahora bien, la siembra clandestina en el periodo republicano, también se extendió por el valle geográfico del río Cauca, como lo expresan los informes de los

¹⁷³ A.C.C. Sig. 19 Independencia C et. Informe del Guarda Mayor Visitador, Juan Francisco Bueno, al Administrador Principal de Tabacos del Departamento. Palmira, 28 de junio de 1825.

factores y administradores de la época, y como lo comprueban las causas seguidas contra cultivadores clandestinos, la persecución, y la destrucción de tabacales por parte de los resguardos, además de las denuncias especialmente del guarda mayor Juan Francisco Bueno. Destacándose así algunos lugares importantes para dicha siembra, ubicados en los márgenes del río Cauca, zonas que desde antes del establecimiento del monopolio ya se habían dedicado a la producción tabacalera, lo que explicaría la persistencia y la feroz defensa de sus cultivos prohibidos. En este sentido resultan interesantes los reportes de dicho guarda, pues dan cuenta de las características de esta actividad, especialmente en lugares al norte del valle geográfico del río Cauca, como por ejemplo, Sopinga, jurisdicción de Cartago y el Palo jurisdicción de Caloto.

“Tengo el honor de comunicarle a usted mi arribo al Raposo y respetable Sopinga que tanto nos ponderaban y aun amenazaban con la muerte, pues a pesar de todo logramos completamente la victoria porque toda la reunión de hombres que existían huyeron vergonzosamente sin que quedara uno solo dejando abandonados sus famosos y floridos tabacales en número de 48, unos de almud y otros de medio almud con 104 caneyes bien surtidos la mayor parte de muchos tabacos colgados los mismos que íntegramente mande a quemar, como derrocar los tabacales a raíz que según su estado debían haber producido 260 cargas, que al respecto de 20 pesos importaba su valor 19. 200 pesos, sin contar con la travesía, este es un puesto muy fecundo de víveres y por lo tanto refugio de desertores y de toda clase de gente mal hablada, y que no dejan de tener algunas armas de fuego y blancas, habiéndonos hecho fuego uno solo a más de 4 cuadras de distancia que no nos pudo ofender. Todos los auxilios que me dieron estos S. S. alcaldes M.M. fue el de 7 hombres para el manejo de canoas que tuve yo que facilitar. Dicha reunión ha quedado sin nidos ni tabacales y creeré no puedan volver a seguir con su cultivo asegurando a usted que si con la derrota tan general que he practicado, tanto en el cantón de Caloto como en este no progresa la renta con ventajas, no sé cuándo pueda aumentar sus fondos, no pudiendo yo por mi parte cooperar con más actitud y celo. En obsequio del ramo y en cumplimiento de mis deberes. De resultar de dicha expedición se me han enfermado algunos guardias resguardos con fríos, estancaduras y demás males que son consiguientes, los que han trabajado vigorosamente.”¹⁷⁴

La respetable Sopinga, a la que hace alusión el guarda mayor, era un sitio ubicado en inmediaciones de Cartago, donde la cantidad de “famosos” tabacales

¹⁷⁴ A.C.C. Sig. 23 54 Independencia CI et. Informe del Guarda Mayor Visitador, Juan Francisco Bueno, al Administrador Departamental de tabacos. Cartago, 14 de Marzo de 1826.

clandestinos, era considerable, y sus habitantes los defendían con ferocidad, lo que la hizo merecedora de cierta “fama” entre las autoridades de la renta. “...A Sopinga los guardas no fueron destinados por el administrador. Sin duda porque los dos guardas sin peltrechos, eran pocos para los que se hallan reunidos entre Sopinga y el Cañaveral con sus plantaciones de bastante consideración...”¹⁷⁵

Por ello las autoridades ordenaban la derroca inmediata de la gran mayoría de estos sembradíos, pues perjudicaban la venta de tabaco en los estancos ubicados en las diferentes administraciones. En el caso particular del funcionario Juan Francisco Bueno, al entrar con un piquete de caballería bien armado, los sopingueros no tuvieron otra opción que huir, sin embargo, era muy común que días después de la derroca regresaran a seguir con sus cultivos o que se resistieran con armas y no permitieran la derroca.

Al igual que los decomisos de la hoja, se organizaban piquetes de caballería con el fin de perseguir y aprehender, cultivadores y tabacales clandestinos, en todo el valle geográfico del río Cauca, a las rondas se les ordenaba la quema de dichos plantíos y la detención de los contraventores de ser encontrados, sin embargo estos mecanismos de control y vigilancia, si bien eran constantes no alcanzaban a cubrir todos los territorios por falta de resguardos, de dotación, o de vigilancia especialmente en periodos de convulsión o levantamientos políticos, y en consecuencia, no se logró acabar con la siembra ilegal en esta región, ni en el periodo de independencia, ni en el republicano.

En este sentido en el año de 1832 el contador principal de tabacos del departamento, Pedro de Ospina, le manifestaba al gobierno la necesidad de que se le enviaran las ayudas necesarias para las correrías que debían hacer los resguardos, expresando a su vez que la demora de dichos auxilios empeoraba la

¹⁷⁵ A.C.C. Sig. 28 35 Independencia CII 5 et. Informe del Administrador Particular de Buga, Francisco González, al señor Administrador Departamental de la Renta de tabacos. Buga, 31 de Julio de 1827.

situación de la renta. Lo que constata la falta de represión por parte de las autoridades y la consecuente siembra ilegal.

“La comunicación del 8 del corriente mes impone de la resolución del PE transmitida a esa administración principal por medio de la dirección general dirigida a remover los obstáculos que antes han ocurrido acerca de los auxilios que necesita el piquete de caballería que debe acompañar al resguardo de esta factoría para internarse en los puntos de Sopinga, Cáceres y Toro a fin de determinar las siembras clandestinas de tabaco que en ellos se cultivan y que tienen atrasados los verdaderos productos del ramo. Hace tiempo que el mismo supremo gobierno ha dispuesto no solo este auxilio, sino también el de armas la ronda con sus carabinas y 30 paquetes de cartuchos embalados.

La falta de retención de uno y otro ha embarazado a esta factoría para la marcha del resguardo a aquella correría que tanto interesa al fomento de ella para sus fondos, como la misma renta. El gobierno de la provincia en cumplimiento de lo que sobre este particular se ha prevenido, ha dispuesto de remitan de ese parque las expresadas carabinas y paquetes y que se conduzcan a esta factoría por el mismo piquete de caballería que condujo de Cali la recluta pero como hasta la fecha no se ha efectuado lo uno ni lo otro, quizá esperando la resolución acerca de los gastos que pueden tener los auxilios de la tropa, sería muy conveniente que esa administración principal en vista de la determinación que ha recaído promoviese en la gobernación de la provincia el cumplimiento del auxilio de la tropa y armas para atacar y destruir las siembras clandestinas en la presente cosecha antes de que pueda terminar y de que se hayan surtido los pueblos que de ellas se proveen, dando a usted al mismo tiempo las ordenes convenientes para que por los estanqueros proveedores se franqueen sin demora los auxilios prevenidos que seguramente deberán hacer por medio del guarda mayor que ha de comandar la partida y que tendrá a la vista las necesidades que ocurran en los movimientos y direcciones que tome.

Todo lo que elevo al conocimiento de usted para que sirva dictar las providencias conducentes al objeto que solicita la factoría, pues de no atacarse y destruirse las siembras clandestinas que hay plantadas no solamente en el sitio de Sopinga sino también en los del Palo, Tarragona y otros varios, la renta recibirá el perjuicio consiguiente a la circulación del fraude que tanto la desmoraliza y al miserable consumo que se experimenta en los estancos proveedores de los cantones y estanquillos de las parroquias. Según lo ha visto usted al practicar las visitas mensuales en esta administración por lo que ella espera usted se sirva mandar se franqueen al guarda mayor los auxilios prevenidos por el supremo presidente.”¹⁷⁶

Evidenciándose igualmente que la falta de dotación, fue también un problema constante que impedía el normal y eficaz funcionamiento de los resguardos,

¹⁷⁶ A.C.C. paquete 24 legajo 5. Informe del contador principal de tabacos, Pedro de Ospina, al gobernador de provincia. Popayán, 22 de Octubre de 1834.

circunstancia que favorecía a los contrabandistas de la hoja y a los cultivadores clandestinos.

En las causas seguidas contra cultivadores clandestinos, y expuestas en las tablas, (anexos) además de las gráficas presentadas a continuación, se muestra cuáles eran las administraciones, los cantones o lugares donde se sembraba con mayor celeridad, así mismo, los años, en los cuales se hicieron más decomisos, e igualmente quienes eran los defraudadores y el estado de los expedientes.

Cuadro 5. Numero de tabacales aprehendidos por años. 1824 1831.

N° de tabacales aprehendidos	Años
1 tabacal	1824
39 tabacales	1825
84 tabacales	1826
160 tabacales	1827
94 tabacales	1828
18 tabacales	1829
4 tabacales	1831

Fuente: A.C.C. A.M. Sala Independencia; Sala República: Fondo Tabacos y Criminal.

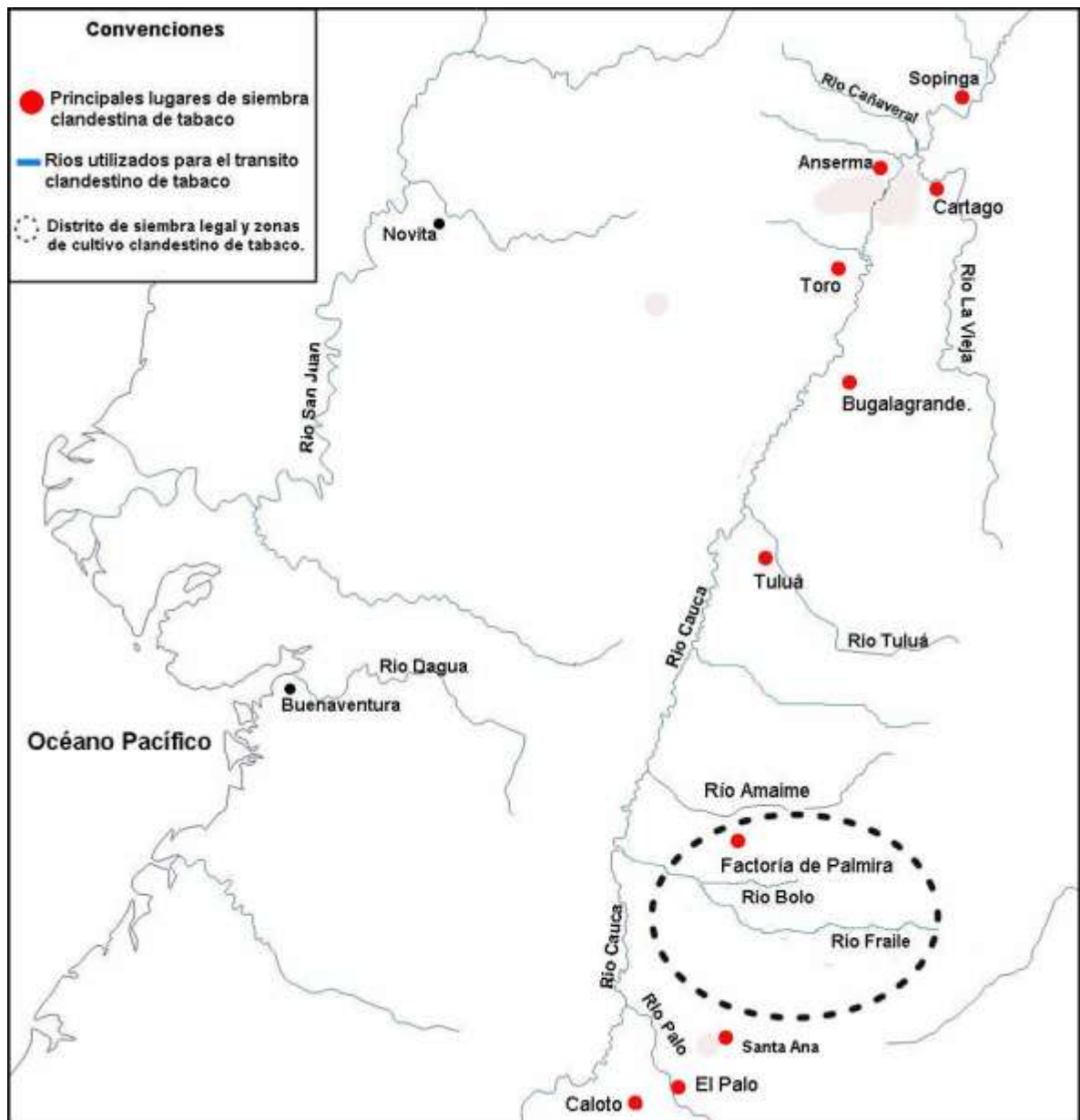
Como se puede observar las aprehensiones de tabacales empiezan desde 1824, dejando un vacío documental de 1821 a 1823, cuestión que puede atribuírsele a las condiciones nada halagadoras en que quedo la Nueva Granada, durante los años posteriores a la guerra de independencia, la falta de resguardos que vigilaran los territorios, y la consecuente incapacidad de las autoridades para derrocar tabacales clandestinos.

Así mismo que los años donde más se aprehendieron tabacales fueron los años de 1826, 1827, 1828 y 1829, la razón, al igual que para la hoja pudo estar en la represión llevada a cabo por el guarda mayor Juan Francisco Bueno, quien en el

año 1827, logró la derroca de 160 tabacales clandestinos, lo que pudo disminuir las consecuencias que le traía la siembra clandestina a la renta del tabaco en la región.

Igualmente se puede advertir que la derroca de tabacales y la siembra clandestina se hacía principalmente en sitios o montes de los cantones al norte del valle geográfico del río Cauca, como Tuluá, Buga la Grande, Cartago, Cañaveral, Sopinga, Toro, y Anserma, y más al sur como el Palo y Santa Ana, jurisdicción de Caloto y lo montes de Güengüe. Y también alrededor de la factoría de Palmira, o en lugares de su jurisdicción, como el cantón de Palmira, El Bolo, Potrerillo, Buchitolo, Guayabal, Tarragona, entre otros.

Mapa 2. Panorama de la siembra clandestina a lo largo del Valle Geográfico del río Cauca, 1821 a 1848.



Las razones estarían en que cuando se estableció el estanco, las zonas al norte y al sur, del valle geográfico del río Cauca, se las decretó distritos de siembra legal; sin embargo años después de esta decisión, los distritos se redujeron. Pero los habitantes de estos territorios siguieron cultivando de manera clandestina como lo

venían haciendo años atrás, generalizando el cultivo ilegal, en estas regiones, una actividad que ya se venía realizando desde la época colonial.

El hecho de sembrar ilegalmente en sitios cercanos a la factoría pudo deberse a la cantidad de cosecheros que había en este territorio, y el afán que tenían de que sus cosechas pasaran inadvertidas por los resguardos, pues sus cultivos clandestinos se encontraban en distritos legales de siembra y como la factoría siempre careció de fondos para pagarles, estos lo sembraban y vendían clandestinamente al público.

“La adjunta lista impondrá a usted el N° de tabacales que se han derrocado en el centro de las mismas matriculas, el descaro y atrevimiento con que clandestinamente siembran el tabaco a llegado a su colmo seguros de la impunidad...”¹⁷⁷

Cabe señalar que la gran mayoría de cantones eran atravesados por ríos, y muchas de los sembradíos se encontraban en las riveras de éstos, un mecanismo utilizado por los cultivadores clandestinos, para poder defender sus tabacales, pues el acceso a estos lugares era difícil debido a lo desastrosos que eran los caminos, y así mismo al momento de recoger la cosecha, transportar fácilmente el producto en canoas, sin ser vistos por las autoridades, para posteriormente trasladarse por callejones, que de estos lugares, los comunicaban con las provincias de Antioquia, Choco, Popayán, y Pasto, donde generalmente vendían el tabaco. Así lo señalaban algunos informes hacia 1825 y 1829.

“...Por denuncia que se dio, seguía a la provincia de Antioquia, una balsa cargada de tabaco por el rio Cauca, la seguí embarcado con 8 hombres del resguardo, que logre verla pero a distancia de una cuadra que nos hicimos visibles, trataron inmediatamente los contrabandistas de voltearla y ponerse en fuga por tierra hasta el número de cinco y aunque los seguimos y buscamos fue imposible su hallazgo...”¹⁷⁸

“...Yo estoy persuadido que los que los tabacos que siguen por Cáceres a San Agustín y Novita son de los que de Palmira se extraen y también del sitio de Toro o las Vueltas en donde tienen camino abierto para Novita y el

¹⁷⁷ A.C.C. Sig. 45 49 Independencia CII et. Informe del Guarda Mayor Visitador, Ramón Santacaloma, al Administrador Departamental de Tabacos. Palmira, junio 19 de 1830.

¹⁷⁸ A.C.C. Sig. 19 19 Independencia C et. Informe del Guarda Mayor Visitador, Juan Francisco Bueno, al Administrador Departamental de Tabacos. Palmira, julio 28 de 1825.

administrador de Cartago debe mandar su resguardo sin pérdida de tiempo, este regresa hoy según tengo entendido de orden del guarda mayor.”¹⁷⁹

“...La dirección sabe que actualmente existen muchas plantaciones de tabaco en la parroquia de Cartago, y como esto es sumamente perjudicial a la renta, pues por causa de ella en la provincia de Pasto es insignificante la renta de tabacos que se experimenta en los estancos se hace preciso que este solicitando previamente del señor gobernador de esa provincia los auxilios necesarios. Haga que la ronda de mi mando destruya en su totalidad las plantaciones de tabaco que encuentre en la expresada parroquia de Cartago...”

“...Al verificar la visita de la administración de tabacos de esta provincia se me ha informado que en la viceparroquia de Cartago en la jurisdicción de esa provincia se cultiva clandestinamente el tabaco conduciéndolo luego de contrabando a esta para su venta y en su consecuencia se ha resuelto comunicarlo a usted como lo hago a fin de que tome todas las medidas que sean necesarias para cortar este abuso escarmentando a los infractores de la ley. Espero pues que usted disponga se ejecute una ronda por el resguardo en aquel punto tomando antes los informes necesarios que aseguren el buen éxito en la comisión...”¹⁸⁰

Mostrando así otra estrategia de los contrabandistas, y era el cultivo ilegal en zonas de frontera, pues de los lugares ya mencionados, eran Sopinga, Toro, Cañaveral, Cartago, Anserma y el Palo, jurisdicción de Caloto, donde más se concentraba el cultivo y el comercio ilegal, pues los caminos y ríos que atravesaban estos sitios los comunicaban directamente con las provincias ya mencionadas, creándose así unas redes sociales y familiares, que les permitían a los contrabandistas seguir sembrando y comerciando ilegalmente, de ahí que todos “hablaran una misma lengua”, como lo expresan algunos informes.

Evidenciándose unos pactos, complicidades y acuerdos entre los vecinos, de estas regiones, que pudieron deberse en parte, a que estos hombres “libres de todos los colores”, esclavos y desertores no tenían ningún interés en obedecer a las autoridades, pues se trataba de comunidades integradas por mulatos, negros, pardos, mestizos y blancos, en su mayoría pobres, y en algunos casos huidos, “desertores y gente mal hablada” que pretendían consolidarse como comunidad,

¹⁷⁹ A.C.C. Sig. 38 56 Independencia CI et. Informe del Administrador Particular de Buga, Francisco González.

¹⁸⁰ A.C.C. A.M. Paquete 24 Legajo 5. Informe de la Administración departamental de Tabacos de la provincia de Popayán. Popayán, 12 de julio de 1834.

sembrando abundantes plantíos de tabaco para poder subsistir, y resistirse a las políticas fiscales que perjudicaban a gran parte de los pobladores del valle.

Asunto que no era bien visto por el gobierno, y las autoridades que consideraban a estos hombres, “peligrosos” y “bandidos”, calificativos con los que pretendían deslegitimar sus resistencias, pues el discurso oficial siempre se caracterizó por descalificar el contrabando y a los contrabandistas.¹⁸¹

En este sentido es de señalar que las restricciones en torno al cultivo de tabaco, las leyes que preveían el castigo para quienes quebrantaran la norma, las políticas y el control ejercido por las elites vallecaucanas, emanaban del antiguo orden colonial, que pretendía mantener un orden moral y social, de ahí que cualquier intento por cuestionar el sistema republicano, o pretender alcanzar cierta autonomía política, social o económica, era motivo para perseguir, vigilar y reprimir a quienes se sublevaran en su contra tildándolos de “malhechores.”

Además las penas contra los cultivadores si bien eran severas, porque contemplaban la cárcel, no se podían aplicar, porque la mayoría de las veces los cultivadores lograban huir, dejando abandonados sus tabacales, y nadie daba razón de sus dueños.

Se destaca que a pesar de ser los hombres quienes comúnmente se dedicaban a este tipo de prácticas ilegales, las mujeres también sembraban tabaco clandestinamente, y si bien el número de causas en su contra es escasa, no significa que su papel no haya sido importante, pues es hay que tener en cuenta que a la mayoría de tabacales aprehendidos no se les encontraba los dueños, y que además esta era una actividad en la que participaban varios miembros de una misma familia o se practicaba en conjunto con otros habitantes. Rescatándose así el carácter fuerte de estas mujeres, que igualmente necesitaban subsistir, logrando sobresalir en una labor hecha generalmente por hombres.

¹⁸¹ Laurent, Muriel. Contrabando en Colombia en el siglo XIX..., *op. cit.*, p, 227.

Ahora bien, dicha resistencia fue al igual que el contrabando, una herencia colonial, pues como se explicaba anteriormente, desde el momento mismo del establecimiento del monopolio se presentaron fuertes revueltas en contra del estanco de tabaco, principalmente en regiones al norte del valle, como Cartago.

Igualmente en dichos lugares, especialmente al sur y al norte del valle, en el periodo colonial se asentaron comunidades conformadas por esclavos fugados, que buscaban su libertad, de ahí que en estos lugares, pertenecientes a la jurisdicción de Cartago, Anserma y Caloto, se establecieron junto a sus familias, para construir en ellos, comunidad, aprovechando que se trataba de zonas cenagosas, apartadas, y de difícil acceso.

Estas comunidades sublevadas, de igual forma defendieron estos territorios, que consideraban como suyos, ejerciendo cierto control territorial, que les permitió establecer palenques, como por ejemplo, el Palenque de los Cerritos (1785), en la jurisdicción de Cartago, donde los esclavos pudieron construir, una comunidad de negros emancipados; este tipo de levantamientos fueron muy comunes también en Toro, Roldanillo, Hato de Lemus, en 1781, donde de igual manera se luchó por la emancipación, involucrando en este proceso a criollos y mestizos.¹⁸²

Por lo que resulta entendible que las comunidades al norte del valle, en la época republicana continuaran luchando, protestando, y defendiendo desde los montes, prácticas ilegales como la siembra clandestina; reivindicando y abogando así, por el libre cultivo y comercio de tabaco. Resistiéndose a los mecanismos de control y las políticas fiscales, ejercidas por unas autoridades que los seguían consideraban “bandidos al margen de la ley”.

En este sentido, cabe anotar que para el gobierno, y los funcionarios de la renta, los contrabandistas o defraudadores eran considerados, desde traidores a la

¹⁸² Zuluaga Francisco. La resistencia afrodescendiente en la gobernación de Popayán, en, *Anuario de Historia Social y de las Fronteras*, Vol 15 N° 1, Octubre, 2010. pp, 95 a 97. [En línea] <http://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/1397>.

patria, hasta malhechores. Apelativo que se ganaron gracias a la ferocidad con que defendían sus tabacales, así lo hacen saber los informes.

“...por lo expuesto se convencerá usted de que el punto de Sopinga es el abrigo de hombres delincuentes y malvados que reunidos allí en número considerable perjudican demasiado a la renta con el comercio clandestino del genero con los pueblos inmediatos y la provincia de Choco y Antioquia donde introducen con libertad y protegidos quizá por muchos de los vecinos de aquellos mismos lugares de Cartago, Toro, y Anserma.”¹⁸³

“...Acabo de recibir la nota oficial del señor guarda mayor de la renta que acompaño original con los demás pliegos y diligencia practicada sobre el acontecimiento que ha tenido lugar en el sitio de Sopinga al entrar los resguardos a la derroca de los tabacales clandestinos de que había noticia se habían cultivado. Este hecho escandaloso ejecutado por una región considerable de bandidos que viven allí sin ley y sin sujeción merece por todos aspectos la consideración del gobierno para procurar aniquilar del todo una facción que cada día es probable vaya en aumento como que aquel punto presenta un seguro asilo a los malhechores...”¹⁸⁴

Dicha resistencia pudo deberse también al hecho de que los mecanismos de control y vigilancia, ejercidos por las autoridades entre más represivos, mayor irritación y agitación causaban en estas comunidades, que respondían furiosamente a las aprehensiones. Ganándose así la reputación de rebeldes y difíciles. Lo que ocasionó que dicha represión a pesar de ser constante, no lograra acabar con la siembra clandestina, al norte y al sur del valle geográfico del río Cauca, como lo manifiesta el administrador de tabacos de Popayán, José Antonio Arizabaleta en 1832.

“...Intensamente se ocupan los resguardos del departamento en la persecución del fraude, pero tal es el abuso establecido especialmente desde el año próximo pasado en las siembras de tabacales clandestinos que a pesar de que los resguardos casi no se ocupan, sino en talar los montes y destruir como efectivamente han destruido tantos tabacales como pudieran ser bastantes para surtir esta factoría todavía se encuentran plantaciones considerables como la que acaba de ser derrocada en los montes Güengüe de más de 30 plantaciones.”¹⁸⁵

¹⁸³ A.C.C. Sig. 28 27 Independencia C II 5 et. Informe del Guarda Mayor Visitador, Juan Francisco Bueno, al Administrador Departamental de Tabacos. Palmira, 27 de septiembre de 1827.

¹⁸⁴ A.C.C. Sig. 59 05 Republica C 10 et. Informe del Administrador de tabacos de Palmira, Pedro Sánchez de Hoyos, al Administrador Principal de la Renta. Palmira, 29 de abril de 1833.

¹⁸⁵ A.C.C. A.M. Paquete 21 Legajo 11. Informe del Administrador de Tabacos de Popayán, José Antonio Arizabaleta, al señor Gobernador de la Provincia del Cauca. Popayán 12 de julio de 1832.

En el periodo republicano debido al escaso acervo documental, el número de aprehensiones de tabacales clandestinos, es poco, este hecho puede deberse no solo a la escasez de fuentes, sino a diferentes factores, que estarían relacionados con la crisis política derivada de la disolución de la Gran Colombia, la reorganización de la renta en 1832, los conflictos internos, como la Guerra de los Supremos (1839-1840), la intervención de particulares en el negocio del tabaco en 1841, sucesos que pudieron afectar la organización y normal funcionamiento del ramo. Sin embargo como ya se mencionaba esto no significa que esta actividad desapareció, sino que debido a la desorganización de la renta, los informes por parte de los empleados no se hacían continuamente. Cabe anotar que para este periodo el funcionario Juan Francisco bueno, deja de ser el guarda mayor, lo que también pudo incidir en los reportes que juiciosamente acostumbrara enviar.

Para el año de 1830 hay algunos reportes como los del visitador general de plantaciones, Ramón Santacoloma que dejan entrever que si bien la vigilancia se seguía haciendo, la siembra clandestina continuaba y hasta se recrudecía.

“...Hoy he regresado a esta villa a dirigir los resguardos a la destrucción de tabacales que le tengo instruido y mañana sigo a hacer la visita de las cosechas con el resguardo de Buga, porque todos los demás resguardos están en correrías, quedo advertido que con el señor factor haré la disminución de las matriculas que es el único medio que me falta para ver si prospera la renta, porque ya no ha quedado ni un solo tabacal clandestino.”¹⁸⁶

“...Yo he recorrido todos los montes de Santa Ana, Tarragona, Desbaratado, Buchitolo y se han derrocado muchos tabacales clandestinos, y luego que vengan los partidos del Palo y todos esos puntos le acompañare las relaciones de lo que se haya hecho. Después de concluir las correrías es necesario seguir con los resguardos a Sopinga y Toro, donde hay muchos tabacales clandestinos. Sírvase usted mandarme el resguardo de Popayán porque no alcanzan los resguardos del valle para hacer lo que hay urgente, porque es preciso apurar el celo, para fomentar la renta.”

“...Es necesario marchar a Sopinga y el Toro a derrocar los tabacales de comiso, pero para esta correría es preciso que me mande el resguardo de Popayán porque el de esta factoría no se puede distraer de la diligencia importante de hacer las tazas que es de donde dimana la mayor parte del fraude. Para la correría de Sopinga se necesita que siga un resguardo

¹⁸⁶A.C.C. Sig. 47 71 Independencia CII 22 et. Informe del Guarda Mayor Visitador, Ramón Santacaloma, al Administrador Departamental de Tabacos. Palmira, 13 de febrero de 1830.

respetable y municionado para contener a la multitud de hombres que están allí aposentados...”

“Tengo la satisfacción de participar a usted que los tabacales y todas las plantaciones de Sopinga han sido destruidos por las grandes inundaciones del Cauca, mañana sigue una partida al resguardo de Cartago Viejo y otros puntos donde me dicen que pueden haber tabacales clandestinos...”¹⁸⁷

Para entender porque estos lugares se convirtieron en regiones neurálgicas para el comercio y siembra clandestina de tabaco, resulta pertinente no solo resaltar que estas eran tierras olvidadas por el gobierno o terrenos baldíos de difícil acceso, cuestión aprovechada por negros huidos, mestizos y blancos pobres que desde tiempos de la colonia, y durante casi toda la primera mitad del siglo XIX se asentaron en estos lugares para reclamarlos como suyos y defenderlos para evitar así, ser dominados y controlados por el gobierno virreinal, y republicano, asumiendo de esta manera una posición política, y social, es necesario resaltar también la importancia de la geografía en este aspecto, pues la mayoría de estos cantones estaban ubicados en las vertientes del valle del río Cauca, y sus caminos por desastrosos que fueran conducían a las provincias del suroccidente y nororiente del país.

En este orden de ideas resulta pertinente hacer especial mención de Sopinga y el Palo al norte y sur del valle geográfico del Cauca respectivamente, ya que al ser lugares fronterizos, permitieron la siembra y el transito del contrabando de la hoja.

3.6 EL PALO Y EN “LA TEMIDA Y RESPETABLE SOPINGA”

Sopinga, hacía parte de la jurisdicción de Cartago,¹⁸⁸ y estaba ubicada a orillas del río Cauca en inmediaciones del camino que de Cartago (camino a Novita)

¹⁸⁷A.C.C. Sig. 45 49 Independencia CII 14 et. Informe del Guarda Mayor Visitador, Ramón Santacaloma, al Administrador Departamental de Tabacos. Palmira, 27 de enero, 5 de Marzo, y 17 de abril de 1830.

¹⁸⁸ Cabe anotar que Cartago fue una ciudad de frontera militar, económica, comercial, agrícola, minera, y política muy importante tanto en la colonia como en la república. Además de un centro de aprovisionamiento para las minas de su área de influencia, lo que la convirtieron en una de las principales centros comerciales gracias a su ubicación geopolítica y geoestratégica. Zuluaga

conducía a la provincia del Choco, hoy en día pertenece al departamento de Risaralda, y se le conoce como la Virginia. Durante toda la primera mitad del siglo XIX, este lugar se hizo famoso por sembrar y comercializar tabaco clandestinamente y en abierta rebeldía, perjudicando los ingresos de la renta, cuestión que puede comprenderse ya que estaba ocupada mayormente por mestizos, mulatos y esclavos huidos principalmente; provenientes del valle del Cauca, y de las zonas mineras de la provincia de Antioquia, esto como resultado de procesos de mestizaje que se sucedieron durante el periodo colonial, y republicano en esta región, lo que permitió la articulación de las provincias del sur con las del centro y norte de la Nueva Granada.¹⁸⁹

En este sentido cabe destacar que Sopinga fue uno de los lugares en el periodo colonial, donde se establecieron palenques de negros que huían principalmente del Cauca y de las minas de oro de Antioquia, lo que permite comprender, que en el periodo republicano continuaran huyendo y luchando por la emancipación, formando caseríos en terrenos de difícil acceso y cultivando de manera constante tabacales clandestinos, los cuales, aprovechando que se trataba de comunidades numerosas, defendían con ferocidad, pues de ello dependía su sustento, además era una manera de alejarse del yugo de la dominación y resistirse por medio de las armas a las políticas que les impedían el acceso a la tierra y el libre comercio y cultivo de tabaco.

Mientras que el Palo hacía parte de la jurisdicción de Caloto, ubicado en inmediaciones del río Cauca y a orillas del río que recibe su mismo nombre, en lo que hoy se conoce como el norte del Cauca, este lugar también durante la época colonial fue asentamiento de negros y mulatos prófugos que huían de las

Ramírez, Francisco Uriel. Cartago la ciudad de los confines del Valle. Editorial Universidad del Valle, Cali, 2007, pp, 1 a 44.

¹⁸⁹ Martínez Botero, Sebastián. Contexto histórico de un territorio. El centro occidente colombiano antes de la colonización Antioqueña, en, *Revista Historia 2.0*, N° 2, agosto 2011, p, 168. [En línea], <http://historiaabierta.org/historia2.0/index.php/revista/article/view/34>.

haciendas del valle del Cauca.¹⁹⁰ Combinando el cuatrerismo, con otro delito típico de protesta, el contrabando y la siembra clandestina de tabaco, maíz y plátano para mantenerse aislados.¹⁹¹ En el siglo XIX continuaron asentándose, ejerciendo cierta territorialidad, y cultivando clandestinamente tabaco para poder subsistir, por ello al igual que en el norte del valle, defendieron sus labranzas con ferocidad, en abierta desobediencia contra la renta.

De ahí que los funcionarios del ramo, solicitaran durante gran parte del periodo republicano, piquetes de caballería y equipos, para vigilar, controlar, reprimir y capturar a los contrabandistas y cultivadores clandestinos asentados en estas zonas, pues estas comunidades armadas en su mayoría, difícilmente se dejaban someter por las autoridades.

“El resguardo me ha representado la necesidad de una canoa, para la persecución de los contrabandistas que circulan por el río Cauca tanto para la provincia de Antioquia como para las administraciones de este valle y las del Choco...”¹⁹²

“...La comunicación del 8 del corriente me impone de la resolución del P.E. transmitida a esa administración principal por medio de la dirección general dirigida a remover los obstáculos que antes han ocurrido acerca de los auxilios que necesita el piquete de caballería que debe acompañar al resguardo de esta factoría para internarse en los puntos de Sopinga, Cáceres y Toro a fin de exterminar las siembras clandestinas de tabaco que en ellas se cultivan y que tienen atrasados los verdaderos productos del ramo hace tiempo que el mismo gobierno ha dispuesto no solo este auxilio sino también el de armar la ronda con diez carabinas y 30 paquetes de cartuchos embalados...”¹⁹³

“...Por denuncia que ha tenido esta administración de que en el punto de la Culebra jurisdicción de Caloto hay dos o más plantaciones de tabaco clandestino ha resuelto que marche mañana la ronda a destruir y como se sabe también que se hallan por hombres resueltos, es indispensable que usted se sirva ordenar a la comandancia general, nombre un piquete de tropa armada, para que acompañe a la expresada ronda, por estar reducida a solo 4

¹⁹⁰ Zuluaga, Francisco. La resistencia afrodescendiente en la gobernación de Popayán... *op. cit.*, p, 95.

¹⁹¹ Jaramillo Uribe, Jaime. Germán Colmenares y su obra, en, *Revista Historia Crítica*. N° 4, julio diciembre 1990, p, 24. [En línea]. <https://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/71/index.php?id=71>.

¹⁹² A.C.C. Sig. 19 19 Independencia C et. Informe del guarda mayor visitador, Juan Francisco Bueno, al Administrador Departamental de Tabacos. Palmira, 8 de junio de 1825.

¹⁹³ A.C.C. Sig. 64 38 Republica CII 1 et. Informe del Factor de Tabacos de Palmira, Pedro Sánchez de Hoyos, al Administrador Principal de Tabacos de Popayán. Palmira, 13 de octubre de 1834.

guardas y un cabo: este piquete en mi concepto debe ir racionado por ocho o diez días que es tiempo que se juzga necesario a esta correría.”¹⁹⁴

En este sentido resulta interesante destacar algunos informes que reflejan la resistencia dada en estos lugares y la persistencia de estas comunidades que a pesar de la continua represión no dejaron de seguir sembrando sus tabacales.

“...Yo continuare con este resguardo visitando las cosechas, intente usted dar orden que pueda yo disponer de los resguardos para entrar al Palo, que es muy reacio.”¹⁹⁵

“...Todavía nos falta destruir los tabacales del Toro y después volveré al Palo porque en estos terrenos dentro de dos o tres meses vuelven a reponer los tabacales...”¹⁹⁶

“Hoy sigo para Sopinga con solo 14 ministros del resguardo que unidos al resguardo de Cartago hacen 20 hombres con los que entrare a Sopinga y según tengo informes hay más de 50 hombres reunidos y principalmente me aseguran que están dispuestos hacer resistencia: por esto he comprado 200 cartuchos embalados, porque el resguardo no tiene ni un tiro, pero ni arbitrios para comprarlos, porque el sueldo no les alcanza para nada. Si la fuerza de los defraudadores fuese en efecto superior pediré auxilio a las juntas de Cartago...”¹⁹⁷

“...Los resguardos reunidos que se hallan en estos puntos derrocando los tabacales clandestinos me han informado que los vecinos de Santa Ana y reunidos con los del Palo y demás puntos donde hay multitud de tabacales clandestinos han hecho resistencia y les han sido privado los auxilios por las justicias asegurándome que los defraudadores son en más de 25 fusileros los que se han opuesto, esta conducta escandalosa exigen que se tomen providencias serias y que usted solicite auxilios de las autoridades instruyéndome lo que debo hacer y mientras tanto suspendo la correría en aquellos puntos para que no sucedan desgracias.”¹⁹⁸

Lo que demuestra que estos hombres, asumieron una posición política, y una resistencia, de larga duración, que los llevo a defender prácticas como el libre comercio y cultivo de tabaco y a reclamar la abolición de la esclavitud, y el

¹⁹⁴ A.C.C. A.M. Paquete 28 Legajo 53. Informe el administrador de Caloto, Joaquín Garrido, al señor gobernador de la provincia. Caloto, 6 de noviembre de 1838.

¹⁹⁵ A.C.C. Sig. 45 60 Independencia C et. Informe del Guarda Mayor Visitador, Ramón Santacoloma, al Administrador Departamental de Tabacos. Palmira, 6 de diciembre de 1829.

¹⁹⁶ A.C.C. Sig. 47 70 Independencia C et. Informe del Guarda Mayor Visitador, Ramón Santacoloma, al Administrador Departamental de Tabacos. Buga, 20 de Junio de 1829.

¹⁹⁷ A.C.C. Sig. 47 70 Independencia C et. Informe del Guarda Mayor Visitador, Ramón Santacoloma, al Administrador Departamental de Tabacos. Buga, Junio de 1830.

¹⁹⁸ A.C.C. Sig. 45 19 Independencia CII 14 et. Informe del guarda mayor visitador, Ramón Santacoloma, al Administrador Departamental de Tabacos. Palmira, 8 de octubre de 1831.

derecho a la propiedad de la tierra. Estos procesos de resistencia e insurgencia armada los llevaban a cabo como lo menciona Alonso Valencia Llano, escondidos en los montes, en este caso particular: “montes de Sopinga”, “montes de Toro”, “montes de Tuluá”, “montes de Güengüe”, y “El Palo”, lugares desde los cuales pretendían ganar cierta autonomía y control territorial.¹⁹⁹

En este orden de ideas resulta importante resaltar algunos hechos ocurridos en Sopinga en 1827 y 1833, respectivamente.

“Desde que llegue a este punto me propuse pasar inmediatamente a las jurisdicciones de Toro, Cartago, y Anserma con el objeto de destrozarse las plantaciones de tabaco clandestinas y perseguir a los cultivadores que allí se estén.

En efecto lo verifique reuniendo los resguardos que se hallaban responsables y salí el 14 del presente. Me dirigí primero al sitio del Cañaveral en la de Anserma en cuyos montes se hallaron unos tabacales y se aprehendieron 5 reos como lo verá usted por la sumaria respectiva. En seguida y dejando perfectamente evacuados esta excursión ordene que los 23 hombres que componían los resguardos marchasen así a Sopinga por un camino que no previeron entrarse por él, los que se hallaban reunidos en aquellos montes; pero luego que se hallaron advertidos de esta entrada, abandonaron el lugar donde los esperaban bien prevenidos y parapetados y ocurrieron a la defensa precipitándose con una pavidos y de nuevo en grupos sin poder descubrir a la fuerza reunida por la espesura de los bosques _____ que inmediatamente que fuesen reconvenidos algunos de ellos por el cabo del partido para que se entregasen y examinar el origen de los _____ de resistencia que con anticipación me hallaba informado, tenía la contestación, fue romper fuego, con algunas armas bajo las ordenes de un mulato cartagueño Miguel Chacón que ha sido soldado veterano, y lo tildan coronel los de aquellas facciones.

Con este hecho dispuso el cabo la defensa y dio la voz de fuego contra aquellos que les acometían hasta el estado de consumir noventa cartuchos embalados que les di a prevención. No pudiendo resistir aquellos el entusiasmo de estos fugaron precipitadamente sin haber podido aprehenderse de ellos más que 4 de los que uno de ellos fue Víctor Borja que desgraciadamente se escapó amarrado por inadvertencia de los guardas, y es el mismo quien ataco y estropeo en compañía de otros a tres ministros del resguardo de Buga en días pasados en el paso de Rio Frio en el Cauca, dejando del mismo modo algunas armas de fuego y blancas; que constan en los sumarios de estos aprehendidas en aquel acto.

¹⁹⁹ Valencia Llano, Alonso. La insurgencia social y la consolidación de los campesinos vallecaucanos, pp, 10 a 12, en, Revista y Espacio. N° 21 2003. [En línea], <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/xmlui/handle/10893/191>.

Para esta exploración no he hallado otro auxilio que el del alcalde del paso de Anacaro que gustoso y pronto presto las canoas necesarias y acompañó personalmente a los resguardos.

Por lo expuesto se convencerá usted de que el punto de Sopinga es el abrigo de hombres delincuentes y malvados que reunidos allí en número considerable perjudican demasiado a la renta con el comercio clandestino del género con los pueblos inmediatos y la provincia de Chocoes y Antioquia donde introducen con libertad y protegidos quizá por muchos de los vecinos de aquellos mismos lugares de Cartago, Toro, y Anserma.²⁰⁰

Pues resulta conveniente rescatar que muchos de estos contrabandistas como lo menciona Eduardo Mejía Prado, tenían cierto grado de organización militar, ya que por ejemplo, obedecían ordenes de un mulato cartagueño llamado Miguel Chacón, a quien llamaban “coronel” como lo refleja el anterior informe.²⁰¹

Así mismo se deduce que estos contrabandistas delinquían en complicidad con los vecinos de Cartago, Toro y Anserma, mostrando que entre los miembros de estas comunidades, había cierto grado de confianza, posiblemente porque todos se veían beneficiados de estas prácticas ilegales, resultando de ello una red de complicidades que hacían más difícil el trabajo de las autoridades. Y mostrando a su vez que el tabaco de contrabando era llevado principalmente a las provincias del Choco y Antioquia, lugares donde había gran demanda de tabaco

Otro hecho similar se presentó en Sopinga en 1833, y fue un caso bastante sonado entre las autoridades porque los contrabandistas se opusieron violentamente a la derroca de sus tabacales.

En la ciudad de Cartago a 24 de abril de 1833, el señor Ramón Santacaloma guarda mayor de la renta de tabacos que con el objeto de derrocar multitud de tabacales clandestinos de que tiene noticias existen en el sitio de Sopinga jurisdicción de Anserma dirigió una expedición de los resguardos en número de 18 hombres conducidos en 5 canoas con 10 peones y de ahí al día siguiente han sido rechazados por un número considerable de contrabandistas

²⁰⁰ A.C.C. Sig. 28 27 Independencia C II 5 et. Informe del Guarda mayor visitador Juan Francisco Bueno al señor Administrador Departamental de tabacos del Cauca. Palmira 14 de septiembre de 1827.

²⁰¹ Prado Mejía, Eduardo. Campesinos, poblamiento y conflictos... *op. cit.*, p 133 a 134.

que los atacaron con armas de fuego y blancas haciéndoles descargas hasta herir en la cabeza hasta herir a uno de los guardas . En cuya consecuencia acordó mandar se haga información sumaria del hecho para tomar las provincias convenientes al mejor servicio de la renta

Ramón Santacaloma.

En el mismo día para evacuar la información sumaria prevenida, el señor visitador mando comparecer a los ministros del resguardo Manuel José Borquez, Joaquín Holguín, José María Alvear, Esteban Aparia, y Nicolás Granoble, quienes habiendo prestado juramento de estilo declararon lo siguiente:

El primero que habiendo marchado por orden del señor visitador al sitio de Sopinga a la cabeza de 15 hombres de los resguardos de la renta ,estando ya para llegar a la boca del rio en la última calle del cauca fueron atacados por ambas orillas con descargas cerradas de fuego cayendo las balas sobre ellos y en las canoas hirieron al citado Granoble en la cabeza traspasándole el sombrero, por las partes, el cual habiendo quedado en la canoa como herido, mientras salto en tierra el declarante con los demás puede dar razón del número que andaban en el monte a la parte izquierda del Cauca, donde se reunían los que habían derrotado por la orilla derecha que viéndose cercado por una fila de contrabandistas que se había desplegado por la misma orilla en número de más de 150 hombres tuvo bien capitular en el jefe de ellos llamado José María Villa el que les permitió regresarse con sus armas y bagajes bajo la condición de que los guardas no derrocasen los tabacales de muy grande extensión que estaban a la vista de un lado y otro del rio Cauca, que regula el declarante ser o más que las cosechas de Palmira sin contar los que se hayan ocultos en los montes con los que se retiró el declarante y sus compañeros en medio de las más terribles amenazas de dicho Villa intimándoles que morirían todos, que es lo declara en fianza de la verdad y del juramento que tiene prestado.

El segundo dijo que habiendo seguido bajo el mando del ciudadano Manuel Borquez a la expedición de Sopinga fueron rechazados con un fuego vivo de parte de los contrabandistas que se habían embarcados en ambas orillas del Cauca en número de ciento y cincuenta hombres poco más o menos por lo que tuvieron que retirarse por capitulación sin haber podido derrocar una multitud de tabacales clandestina que tenían a la vista es lo que declara en fuerza de la verdad y del juramento que tiene presentado .

El tercero expreso que el día de ayer como a las diez de la mañana hallándose cerca de la boca de Sopinga con quince de sus compañeros que habían ido con orden del señor guarda mayor para derrocar los tabacales clandestino de dicho Sopinga fueron atacados violentamente por descargas repetidas dirigidas de un lado y otro del rio Cauca por los contrabandistas en número considerable y estando herido uno de los guardas en la cabeza envueltos por todas partes de los enemigos el comandante de la partida tuvo a bien capitular y se retiraron dejando en pie una cosecha inmensa de tabacales que tenían a la vista .que es lo que declara en fuerza de la verdad y de juramento que tiene prestado .

El cuarto informo que estando de la partida destinada a la derroca de los tabacales de Sopinga hallándose en una canoa con 3 compañeros en medio del fuego de los contrabandistas ataco por un barranco por donde desembarco y habiendo rechazado a los contrarios que habían puesto allí un piquete alcanzo al ver la casa del alcalde donde estaba alojada una reunión considerable bajo de una bandera colorada que habían clavado en el patio de dicha casa entonces el declarante se retiró dónde estaba el comandante de la partida, quien habiendo capitulado regresaron a esta ciudad el mismo día de ayer, que es lo que declaran en fuerza la verdad y del juramento que tiene prestado.

Y el quinto declara que el día de ayer que estando en medio del rio Cauca donde bajaba en los resguardos para derrocar los tabacales de Sopinga fueron atacados repentinamente por los contrabandistas y habiendo sufrido una descarga cerrada que hizo llover balas sobre la canoa en que iban recibió una bala en la cabeza que le hirió traspasándole el sombrero por dos partes en cuyo motivo se quedó en la canoa ,cuando salto el comandante de la partida en tierra con los demás compañeros y de allí oyó muchas voces en el monte una de ellas decía que llamara a García para que se retirara con su cordón mediante a que se había hecho la capitulación también oyó que amenazaban a los peones canoeros de que ellos serían castigados además y que salía el fuego por tres puntos distintos y el mayor por la casa del alcalde donde estaba una bandera colorada. Que es lo que declara en fuerza de la verdad y del juramento que tiene prestado con lo que se concluye este auto que firmo el señor visitador con los declarantes que saben firmar.

...Para continuar la diligencia prevenida el señor guarda mayor visitador mando comparecer a los ciudadanos Domingo Velarte, Justo Fernández, e Ignacio Rayo peones, que han conducido las canoas en que fueron los resguardos a la referida Sopinga y habiéndolos juramentado conforme a derecho declararon lo siguiente que habiendo sido llamados con otros siete individuos más para conducir las canoas en la expedición de Sopinga partiendo de aquí el día 27 del corriente y estando ya para llegar el día siguiente 23 cerca de la boca del rio de Sopinga fueron sorprendidos por un tiroteo repentino que salía de los barrancos del rio Cauca donde se hallaban los contrabandistas resultando de la primera descarga un guarda llamado Granoble herido en la cabeza y lastimadas las canoas y luego se oyeron de la parte opuesta otras descargas y hacían llover las balas sobre ellos de manera que puede regularse el número de los enemigos por el cordón que tenían extendido por ambas márgenes del Cauca y la reserva y tenían en la casa del alcalde con bandera colorada y más de cien hombres, entonces el comandante de la partida salta en tierra con once guardas y habiéndose abocado con el jefe de los contrabandistas llamado Villa este segundándose atrás muchos expresaron a gritos que si trataban de derrocarles sus tabacales los sacrificarían a todos o lo serian ellos pues estaban resueltos a perecer primero y dejar perder la cosecha abundante que iban actualmente a disfrutar por estar dichos tabacales y a su razón y acompañando las obras las palabras cerraron a los guardas de un modo a no dejarles otro recurso que él----- para poder salvar las armas y las canoas en su retirada. Que es lo que han

declarado en fuerza de la verdad y del juramento que dieron y que tienen prestado y habiéndoles leído esta declaración se ratificaron y afirmaron en ella firmándola dicho mi guarda mayor habiendo expresado los declarantes no saber escribir.

Cartago abril 24 de 1833

Estando concluidas estas diligencias elévense al señor administrador principal de tabacos con el informe correspondiente por el conducto de la factoría para que recaiga la providencia que se tenga por conveniente.

Visita principal de tabacos Cartago abril 23 de 1833

Al señor factor de la renta

Tengo el mayor sentimiento al participarle a usted que no se haya podido hacer la derroca de los tabacales clandestinos de Sopinga porque ha habido fuego lo han resistido los cultivadores de las cosechas reunidos con una multitud de hombres de esta ciudad de Anserma, Hato de Lemus, y Naranjo y las diligencias judiciales que hacen un detalle y que remito a usted para que por postal las dirija al señor administrador principal del ramo lo informaran de lo ocurrido. A pesar de que la marcha de los resguardos para Sopinga se hizo al día siguiente de haber llegado a esta y que conseguí canoas y peones inmediatamente y con la mayor reserva no fue posible sorprenderlos y esto prueba que les volaron avisos porque la mayor parte de este vecindario está interesado en sostener las cosechas las que son muchas y muy grandes y bien cultivadas y que pueden alternar con las de las matrículas y en la factoría.

Yo he dado parte del acto del atentado de Sopinga a este señor jefe político y aunque conoce los males y toca los peligros en que se haya la parte sana de este vecindario con la reunión y progresos de los malhechores de Sopinga me han manifestado no tener confianza en esta gente y la de Anserma y para auxiliar el resguardo ofreciéndome únicamente 15 hombres que hay acuartelados los que son nada en comparación del tumulto y sobre lo que oficia al señor gobernador de la provincia cuya comunicación incluyo a usted para mi dirección .

La lista adjunta es una mínima parte de la guerra que tiene el motín pues únicamente contiene las personas que han sido conocidas por este resguardo y el de Palmira y esto persuade que se necesita una fuerza respetable para destruirlos que por las que por las referidas diligencias verá usted que están organizadas y que validas de la posición ventajosa que ocupan pueden ofender impunemente hasta sin ser vistos como ha sucedido en esta vez así pues el único arbitrio que yo encuentro para allanar a Sopinga es que una fuerza respetable marche por tierra bien por Anserma o por los Cerritos y que todos los resguardos vengán desde Buga embarcados en balsas que se construirán al efecto por que los tabacales están plantados a derecha e izquierda de los márgenes del Cauca digo que deben venir en balsas porque con canoas y peones de aquí van expuestos y no pueden atacar mayormente

sino se les llama la atención por los caminos de tierra para que dejen el paso libre a los resguardos

Sírvase usted hacer ver al administrador principal estas dificultades y encarecerle fuertemente que active el auxilio para impedir que los contrabandistas lleguen a beneficiarse de las cosechas asegurándole que si se les da un mes de tiempo aprovechan los tabacos y cunden de contrabando este cantón principal de la Vega y las provincias del Choco y después ya serán ociosas las diligencias pues logrando los defraudadores la cosecha no se encontrara un hombre y los perjuicios para la renta son notorios .

En estas circunstancias y mientras el gobierno toma provisiones serias he determinado mandar una partida del resguardo a las Vueltas del Toro y deben recorrer a Cajamarca, Quintero, y demás puntos de la otra banda del Cauca pues ya se han derrocado los de estas inmediaciones habiendo encontrado algunas en el Guineo y otra en los montes de Buga la Grande y el callejón de Tuluá pues nada se adelanta teniendo los resguardos estacionarios aquí ,sírvase usted instruir al señor administrador principal en todo y para que sea brevemente dirijase esta comunicación pues yo no puedo hacerlo por la premura del tiempo.

Ramón Santacaloma.

Lista de los individuos conocidos por los resguardos en la reunión de Sopinga.

El alcalde de Sopinga, Mariano Oviedo vecino de Anserma, Nicolás Zúñiga natural de la Zainera y residente en Cartago hace mucho tiempo.

José María Villa, del Frayle, reo y desertor.

José María García, desertor y reo de un asesinato.

Juan Agustín Candela, de Anserma.

José María Molina, de la Zainera.

Joaquín Cheverryos, de Cartago.

Felipe Payán, de los Guales.

Santos Pedroza, de Cartago.

Manuel José Vivas, de Hato de Lemos.

Ramón Sandeta, de Ibagué.

Mariano Bermúdez, de Cartago.²⁰²

El informe anterior demuestra claramente que la resistencia por parte de estas comunidades era tal, que no estaban dispuestos a permitir la derroca de sus tabacales, menos aún a obedecer las órdenes dadas por un resguardo, temeroso de los hombres sublevados y reunidos en Sopinga, ya que al parecer los superaban en número, estaban armados y prestos a defender sus tabacales, sin

²⁰² A.C.C. Sig. 59 05 República C 10 et. Informe del Guarda Mayor Visitador, Ramón Santacaloma, al factor de la renta, el señor Pedro Sánchez de Hoyos y al señor Administrador Principal de tabacos. Cartago, 24 de abril de 1833.

importar el costo. Lo que evidencia no solo la temeridad de estos habitantes, sino la falta de represión de un gobierno que se veía impedido para perseguir, reprimir y controlar a estas comunidades.

Cabe destacar que se trataba de una resistencia organizada, pues estos hombres, obedecían a un jefe llamado “José María Villa”, quien se atrevió a amenazar a los guardas, y a negociar con ellos a cambio de que abandonaran el lugar, lo que denota el poder ejercido por estos contrabandistas, ya que se rebelaron contra el resguardo, y lo obligaron a retirarse, bajo amenazas de muerte, demostrando que los “sopingueros” ejercían cierto poder territorial, que les permitía impedir el ingreso de las autoridades.

Así mismo muestra otra de las estrategias de los contrabandistas y era aprovechar las orillas de los ríos, para no solo transportar el tabaco, sino para defender sus tabacales, pues resultaba conveniente esconderse en los montes al margen del río, y esperar a los resguardos que llegaban en canoas, para sorprenderlos y dejarlos en una posición nada favorecedora.

Es de señalar que la mayoría de los individuos reconocidos por el resguardo, procedían de distintos lugares ubicados al norte del valle, lo que permite establecer que trabajaban mancomunadamente y en complicidad, con habitantes de otras provincias como la de Antioquia, lo que deja entrever las alianzas hechas entre estos habitantes y las redes sociales que habían establecido y que les facilitaron la siembra y el comercio clandestino de tabaco.

Igualmente resulta interesante la complicidad del alcalde político de Sopinga, en este hecho, ya que se trataba de un funcionario del gobierno que tenía la orden de perseguir la siembra y el comercio ilegal, lo que indicaría que habían ciertas alianzas entre los habitantes de este lugar y su jefe político, la razón pudiera estar en el hecho de que el gobierno no pudo controlar este lugar sino hasta la primera

mitad del siglo XIX, por lo que el alcalde debió realizar acuerdos con los contrabandistas, pues no estaba en posición de exigir, mucho menos de reprimir el contrabando, ni la siembra clandestina en esta zona, pues como ya se anotaba sus habitantes eran hombres temidos, por las autoridades, que estaban dispuestos a reaccionar de manera violenta si sus tabacales se veían amenazados. Lo que permite entender su permisividad frente a la siembra y el cultivo clandestino, pues pudo preferir mantener una tensa calma, a provocar una rebelión que quizás no podría controlar, además el cultivo de tabaco al ser una de las producciones más rentables, debido a la demanda por parte de los consumidores, igualmente pudo beneficiarlo.

En este sentido resulta relevante resaltar que los guardas testificaron que había una “bandera colorada” en la casa de dicho alcalde, bajo la cual estaban reunidos los contrabandistas, lo que demuestra que este territorio prosperó de manera organizada y autónoma y al margen no solo de la ley, sino del mismo gobierno.

Por ello para mediados de 1833, se envió a Sopinga un piquete de caballería, al mando del coronel venezolano Apolinar Morillo, a quien se le dio la orden de acabar con este lugar, pues era muy común que los guardas al momento de las aprehensiones de tabacales, fueran recibidos por hombres armados. Este hombre tenía un vasto conocimiento militar en la guerra de independencia y había luchado al lado del General José María Obando cuando aconteció la insurrección de Fructuoso Osses, por ello y gracias a su experiencia logró la liquidación del asentamiento de Sopinga. Sin embargo y a pesar de la victoria del coronel, aún en la década de 1840, este sitio siguió siendo al igual que Caloto y el valle del Patía un asentamiento de tabacales clandestinos, donde los resguardos frecuentemente eran repelidos por los contrabandistas.²⁰³

²⁰³ Del Río Torres, Cesar y Rodríguez Hernández, Saúl Mauricio. De milicias reales a militares contrainsurgentes. La institución militar en Colombia, siglos XVIII y XIX. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, 2008, pp, 184.

Y así lo comprueba por ejemplo, Lista de causas criminales correspondientes al 4º trimestre de 1840.

“...La de Antonio Loaiza por la resistencia que hizo en el sitio de Sopinga con armas de fuego al resguardo de tabacos y varios otros delitos y cómplices, en la resistencia Bernabé Chaverri, Dámaso Delgado, Juan José Villegas, Dionisio Varona, Antonio Vergara, Ramón Lisalda, Agustín Acero, Manuel Fernández (alias valluno), habiéndose volado de la cárcel Loaiza único que fue aprehendido después de haberle tomado la declaración instructiva se mandaron fijare edictos y librar exhortos, lo que se cumplió repitiéndose estos hasta tres de agosto del presente año sin que hayan sido aprehendidos hasta 31 de diciembre.

Juzgado de la Provincia del Cauca.”²⁰⁴

Comprobándose que estos hombres siguieron luchando por reivindicar prácticas como el contrabando y la siembra ilegal de tabaco, teniendo para ello que enfrentarse a las autoridades y el gobierno republicano que difícilmente pudieron controlarlos, pues al norte del valle geográfico del río Cauca se desarrollaron unos mecanismos de poder, de resistencias, e insurgencia armada, que llevaron a sus habitantes a consolidarse como comunidad autónoma y “al margen de la ley”, de ahí que se pueda aseverar que el norte del Valle fue un foco de resistencia, donde se logró a pesar de la represión, conservar y defender el libre comercio y cultivo de tabaco.

Para explicar el impacto de la Guerra de los Supremos, en el contrabando y cultivo ilícito de tabaco, cabe destacarse el informe que le envía el Factor de tabacos de Palmira, el señor Manuel Santos Caicedo, al gobernador de la provincia de Popayán, pues este permite constatar la agitación política y el caos en que se encontraba la región, especialmente el sur del valle geográfico del río Cauca en 1842.

“El factor de tabacos de Palmira en oficio del 25 de los corrientes y bajo el n° 4 ha manifestado a esta gobernación lo siguiente:

²⁰⁴ A.C.C. A.M. Paquete 30 Legajo 39. Lista de causas criminales correspondientes al 4º trimestre de 1840.

“Practicada la correría en los montes del Palo de que hablé a usted en mi nota del 31 anterior, resulta según los informes que me ha dado el guarda mayor de la renta, que pasan de doscientos negros los que ahí hay refugiados, la mayor parte de ellos soldados de Obando y todos armados.

Esta reunión de malvados no solo es perjudicial a la renta por el extenso contrabando que cultivan, sino porque además destrozan las haciendas inmediatas con sus continuos robos sin que las autoridades del cantón de Caloto sabedoras de esto den un paso para contener el desorden.

Ha llegado su insolencia hasta el caso de llevarse del sitio de García a un joven Cuenca, que por su adhesión al gobierno y porque les destrozó un tabacal, fue el objeto de sus venganzas. Dicho individuo aún no ha aparecido y se ignora cual habrá sido su suerte este hecho es bien notorio a todo ese vecindario. Sin embargo no se ha hecho novedad lo que manifiesta claramente el terror que ha infundido en aquellos alrededores, pues aún se excusan aquellos vecinos de guiar en los montes las partidas del resguardo = creo muy conveniente oportuno el poner estos hechos en conocimiento de ustedes pues habiendo allí fuerza armada de que pueda disponerse, sería muy útil el que se persiguiese en todo sentido aquel palenque que podría tomar un aspecto muy serio pues es el refugio de los esclavos prófugos y tal vez desertores.”

Manuel Santos Caicedo. ²⁰⁵

El reporte anterior muestra como muchos campesinos, en este caso esclavos libres y fugados de las grandes haciendas del Cauca, que reclamaban su libertad, o el derecho a tener acceso a la tierra, y que se habían unido al general Obando, quien les había prometido su liberación, si se unían a la lucha de los “jefes supremos” que entre otras, abogaba por el fin de los monopolios; entre 1842 y 1843 se tomaron varias haciendas del Cauca, a pesar de la derrota del General, para aprovechar las circunstancias, de caos y confusión y seguir luchando por acabar con aquellas relaciones de poder, que les impedían liberarse de los grandes hacendados; causando este tipo de desórdenes que al gobierno le significaban graves perjuicios a la renta.

Para 1846, en zona boscosa de Caloto, fueron encontradas por los resguardos, 2.284 matas clandestinas de tabaco, las cuales se mandaron a quemar. Lo que demuestra que en momentos donde se debatía el desestanco; en esta región

²⁰⁵ A.C.C. A.M. Paquete 35, Legajo 42. Informe del señor Manuel Santos Caicedo, al señor gobernador de la provincial de Popayán. Buga, 29 de septiembre de 1842.

persistía la siembra ilegal, convirtiéndose la generalización de esta actividad en una de las razones por las cuales el gobierno optó por acabar el monopolio en 1848.²⁰⁶

Comprobándose así que los pobladores del valle geográfico del río Cauca, ya se trataba de hombres libres, huidos, desertores, esclavos o manumitidos, aprovechaban cada conflicto interno para hacer sus reclamos, sublevarse contra el gobierno y aumentar la siembra y el contrabando de tabaco, por lo que la región de Caloto se convirtió también en una zona neurálgica para el tráfico y el cultivo clandestino, no solo en épocas levantamientos políticos o militares, sino durante casi toda la primera mitad del siglo XIX, así lo hacen saber los informes de los administradores, factores y empleados del reguardo, quienes como ya se anotaba, continuamente solicitaban piquetes o rondas para tratar de derrocar todos los tabacales ilegales en esta región.

Lo que permite establecer que todo el valle geográfico del río Cauca, fue el escenario propicio para que las comunidades campesinas de la región, en forma de protesta y de resistencia colectiva, optaran por comerciar y sembrar clandestinamente, pues para muchos pobladores, estas actividades hacían parte de su cotidianidad y en muchos casos eran la base de su sustento, por lo que es comprensible la lucha por la defensa del libre comercio y cultivo de tabaco, que emprendieron desde la época colonial y durante toda la primera mitad del XIX, los pobladores del Valle, pues con ello buscaban legitimar unas prácticas que tradicionalmente venían haciendo desde la colonia, y cuyo monopolio desató como ya se veía, agitadas protestas, pues la prohibición en torno a estas actividades atentaba contra su misma supervivencia, pues el tabaco hacía parte de su economía, y significaba para ellos una considerable fuente de recursos.

²⁰⁶ Laurent, Muriel. Contrabando en Colombia en el siglo XIX... *op. cit.*, p, 65.

5. CONCLUSIONES

Desde el momento mismo en que se estableció el estanco de tabaco en la Nueva Granada, se generó un descontento que en la región del valle geográfico del río Cauca se vio reflejado en algunas sublevaciones originadas por habitantes especialmente del norte del valle, como Cartago. Es así como a partir de la prohibición y la restricción en torno al comercio y el cultivo de tabaco, se generaron airadas protestas que dieron como resultado la generalización de prácticas como el contrabando y la siembra clandestina de tabaco.

Dichas actividades siguieron operando hasta la primera mitad del siglo XIX, convirtiéndose en una herencia colonial, y en un problema para el gobierno independentista y republicano, que emprendió una lucha por tratar de acabar con estas prácticas, por medio de mecanismos de vigilancia, control y represión, representados en la legislación que preveía el castigo para los defraudadores de la renta, las rondas, resguardos y piquetes de caballería, etc., elementos que lograron disminuirlas, más no desaparecerlas, pues gracias al carácter sociohistórico de estos fenómenos, y a la aceptación y defensa, de estas actividades, lograron persistir a través del periodo colonial y republicano.

En este sentido se puede decir que gracias a que el contrabando y la siembra clandestina, lograron pervivir a través de estos dos periodos, las comunidades campesinas del valle lograron legitimarlas, haciéndolas parte de su cotidianidad, y convirtiéndolas no solo en un recurso que les permitía la subsistencia, sino en una forma de protesta y total rechazo hacia las políticas monopolistas de un contradictorio gobierno republicano, que si bien se había erigido bajo el lema de la "igualdad y la libertad", no pudo prescindir de los estancos, uno de los organismos más representativos de la época virreinal, por lo que se hace evidente la continuidad entre la organización colonial y la republicana.

Cabe anotar que si bien el gobierno trató de combatir estas prácticas ilegales, los resultados no fueron los esperados, pues si bien las autoridades constantemente persiguieron y reprimieron el contrabando, no lograron acabarlo, ya que el Estado republicano débil en materia fiscal, no fue capaz de legitimar y validar, ante las comunidades del valle la legislación, en torno a la renta del tabaco, por lo que en lugar de incitar al respeto por la ley, invitaron a su desacato.

Cuestión que puede entenderse si se piensa que durante la primera mitad del siglo XIX, el gobierno debió enfrentarse a crisis económicas, producto de los levantamientos o conflictos, civiles, políticos, y militares, sucedidos a lo largo de este periodo y que repercutieron en la organización de la renta en la región del valle, ocasionando entonces, que la factoría de Palmira, sufriera por falta de fondos para pagarles a los cosecheros, los resguardos carecieran de personal y equipo para vigilar los puntos más neurálgicos, algunos estancos sufrieran de desabastecimiento o sencillamente que en ciertos cantones y parroquias no hubieran estancos, o estanquillos, ni funcionarios que se encargaran de su funcionamiento.

Es decir problemas que alentaban a seguir contrabandeando y sembrado clandestinamente, pues estas circunstancias eran aprovechadas por contrabandistas y cultivadores clandestinos, más aún en momentos en los que al Estado se le dificultaba manejar la renta, pues los mecanismos de control y vigilancia se veían afectados, ya fuera por algún conflicto civil, o sublevación momentánea, que conllevaban al recrudecimiento del tráfico y el cultivo ilegal en la región.

Es así como ciertos lugares ubicados en las riveras del valle geográfico del río Cauca, o en zonas de frontera se convirtieron en sitios neurálgicos para el tránsito y el cultivo clandestino de tabaco, por ejemplo, Tuluá, Cartago, Anserma, y Cañaveral, al norte y Caloto al sur del valle, destacándose especialmente, Sopinga, jurisdicción de Cartago y El Palo, jurisdicción de Caloto, todos sitios que

habían heredado de la época colonial, las más enconadas protestas, y los procesos de cimarronismo, llevados a cabo por hombres libres de todos los colores, esclavos y desertores que buscaban desprenderse del yugo de la dominación, cierta autonomía territorial, el derecho a la propiedad de la tierra, el fin de la esclavitud y la libertad del cultivo y comercio de tabaco.

Cuestión que los llevo a enfrentarse a lo largo de la primera mitad del XIX, a las autoridades y los funcionarios de la renta, desarrollando así unos procesos de resistencia, que les permitió, enfrentarse y rechazar las políticas tradicionalistas surgidas del virreinato y conservadas por el gobierno republicano, ejercer cierto control territorial, consolidarse como comunidad, tejer una red de complicidades, y trabajar mancomunadamente en la producción y comercialización clandestina de tabaco, luchando así por legitimar y reivindicar unas prácticas que les permitieron subsistir.

Dichas prácticas y resistencias eran realizadas en todo el valle geográfico del río Cauca, especialmente en los catones y parroquias cercanos al radio de jurisdicción de la factoría de Palmira, y especialmente en zonas de frontera económica, comercial, agrícola o minera, donde se les facilitaba el tráfico y la distribución ilegal de tabaco, pues se trataba de sitios difícilmente controlados por el gobierno, debido a su geografía.

Por ello se puede determinar que el establecimiento del monopolio de tabaco fue uno de los factores causantes del contrabando de la hoja, y la siembra clandestina, ya que la implantación de múltiples restricciones y prohibiciones en torno a su cultivo, producción y comercialización dieron origen a un malestar o descontento entre los campesinos pobres del valle, quienes consideraban que el estanco iba en detrimento de sus intereses políticos, económicos, y sociales.

Además la inestabilidad o crisis económicas que enfrento el gobierno, la ineficacia con la que se perseguía el contrabando, la débil institucionalidad del Estado republicano, la imposibilidad del gobierno a la hora de hacer legitimar ante los

pobladores del valle su aparato fiscal, y los problemas asociados a la organización de la renta, contribuyeron igualmente a la generalización del contrabando.

Es decir circunstancias que además facilitaron el surgimiento una serie de complicidades, de prácticas evasivas, de contravenciones, de modus operandi, de rutas clandestinas y de resistencias que cambiaron la vida económica y social de la región. Y que convirtieron al contrabando y la siembra clandestina de tabaco en una práctica, social, tradicional y legítima.

BIBLIOGRAFÍA.

1. Fuentes Primarias.

Archivo Central del Cauca.

1.1 Sala Independencia.

Sig. 13 24 Independencia JI. Expedientes seguidos contra ciudadanos contraventores por fraude a la renta de tabacos. 1820-1823.

Sig. 67 19 Independencia CII 22 et. Informe del Presidente y General Francisco de Paula Santander. Bogotá, 22 de agosto de 1820.

Sig. 24 35 Independencia JI. 2r. Expedientes seguido contra Antonia Villafana y Josefa Marmolejos por fraude a la renta de tabacos y un decomiso de tabaco. Cali, 22 de julio de 1822.

Sig.14 54 Independencia CI 17 et. Expedientes seguidos contra ciudadanos contraventores por fraude a la renta de tabacos. 1823.

Sig. 16 02 Independencia CI 19 et. Informes del Juez político de Buga y del Factor de Palmira, Pedro Sánchez de Hoyos. 1824.

Sig. 22 73 Independencia CI 22 et. Instrucción que deben observar las administraciones principales de la renta de tabacos en las provincias del Nuevo Reino de Granada. 1824.

Sig. 21 87 Independencia JI 2r. Informes del Administrador Particular de Tabacos Interino, de la Vega de Supía, José Joaquín Sabala. Vega de Supía 10 de marzo 1824.

Sig. 24 12 Independencia JI 2r. Expediente de decomiso de 95 libras de tabaco de 2ª. Cali, 3 de abril de 1824.

Sig. 22 43 Independencia JI 2r. Informe del Administrador Particular de Tabacos de Cali, Blas Vergara. Cali, 5 de abril de 1824.

Sig. 16 12 Independencia JI 2r. Expediente de decomiso de 1400 libras de tabaco de 2ª clase. Buga, 26 de septiembre de 1824.

Sig. 21 66 Independencia JI 2r. Expediente de decomiso de 249 libras de tabaco, de 2ª. Buga, 6 de diciembre de 1824.

Sig. 21 93 Independencia JI 2r. Expedientes e informes de decomisos de tabaco con y sin reo. Palmira. 1825.

Sig. 18 78 Independencia CI 22 et. Informes de decomisos de tabaco. Buga, 1825.

Sig. 18 84 Independencia. CI et. Informes de decomiso de 6 arrobas de 25 libras de tabaco de 2ª. Buga, 18 de enero de 1825

Sig. 19 19 Independencia C et. Informes del Guarda Mayor Visitador, Juan Francisco Bueno, al Administrador Principal de Tabacos del Departamento. Palmira, 1825.

Sig. 21 85 Independencia JI 2r. Informe del Administrador Particular de tabacos de Buga. 27 de enero de 1825.

Sig. 24 17 Independencia JI 2r. Expediente seguido contra Manuel José Mosquera, natural de Popayán, por fraude a la renta de tabacos. Buga, 20 de febrero de 1825.

Sig. 30 67 Independencia JI 2r. Informe de decomiso de 60 libras de tabaco de 2ª. Buga, 4 de abril de 1825.

Sig. 23 56 Independencia CI 24 et. Informes del Administrador Particular de Buga, Francisco Gonzales. Buga. 1826.

Sig. 27 89 Independencia CII 5 et. Expedientes e informes de decomisos con y sin reo. Palmira, 1826.

Sig. 23 54. Independencia CI 24 et. Informes del Guarda Mayor Visitador Juan Francisco Bueno, al Administrador Departamental de Tabacos. Cartago, 1826.

Sig. 23 63 Independencia JI 2r. Informe de decomiso de 150 libras de tabaco de 2ª. Buga, 7 de enero de 1826.

Sig. 29 96 Independencia JI 2r. Informe de decomiso de 220 libras de tabaco de 2ª. Buga. 8 de julio de 1826.

Sig. 23 13 Independencia CII 5 et. Secretaria de estado del despacho de hacienda. Bogotá, 23 de noviembre de 1826.

Sig. 29 88 Independencia JI 2r. Expedientes e informes de decomisos de tabaco con y sin reo. Cartago, 4 de noviembre de 1826.

Sig. 28 78 Independencia. C I et. Tabacos decomisados del 31 de dic de 1826 al 31 de enero de 1827.

Sig. 28 35 Independencia CII 5 et. Expedientes e informes de decomisos de tabaco con y sin reo. Buga 1827.

Sig. 29 99 Independencia JI 2r. Informes del Administrador particular de Cali, Blas Vergara. Cali, 10 de enero de 1827.

Sig. 29 89 Independencia JI 2r. Expediente seguido contra Marcelina Gil, por fraude a la renta de tabacos. Cartago, 26 de noviembre de 1827.

Sig. 26 95 Independencia CI et. Instrucciones y prevenciones generales que debían seguir los ministros del resguardo de la renta de tabacos hacia 1827.

Sig. 28 27 Independencia. C II 5 et. Informes del Guarda Mayor Visitador Juan Francisco Bueno, al Administrador Departamental de Tabacos. Palmira y Cartago 1827.

Sig. 28 35 Independencia CII 5 et. Informes del Administrador Particular de Buga, Francisco González, al señor Administrador Departamental de la Renta de tabacos. Buga, 1827.

Sig. 41 83 Independencia JI 2 r. Informes del Guarda Mayor Visitador Juan Francisco Bueno, al Administrador Departamental de Tabacos. Palmira, 1827.

Sig. 30 93 Independencia CII 7 et. Informes del Guarda Mayor Visitador Juan Francisco Bueno, al Administrador Departamental de Tabacos. Palmira, 1828.

Sig. 38 55 Independencia CII 14 et. Informes del Administrador particular de Buga, Francisco Gonzales al Administrador Departamental de Tabacos. Buga. 1828.

Sig. 38 56 Independencia CI et. Informes del Administrador particular de Buga, Francisco Gonzales al Administrador Departamental de Tabacos. Buga, 1829.

Sig. 30 85 Independencia CII 14 et. Informes del Administrador particular de Buga, Francisco Gonzales al Administrador Departamental de Tabacos. Buga, 4 de mayo de 1828.

Sig. 39 56 Independencia C 14 et. Informes del Guarda Mayor Visitador Ramón Santacoloma. Buga 1829.

Sig. 44 20 Independencia JI 2r. Expedientes e informes de decomisos y aprehensiones de tabacales con y sin reo. Cali y Palmira, 1829.

Sig. 50 46 Independencia CI et. Informe del Alcalde Parroquial. Buchitolo, 1829.

Sig. 36 38 Independencia JI 2 r. Expediente seguido contra José Remigio Cáceres y Jorge Rodríguez, por fraude a la renta de tabacos. Cali, 20 de Mayo de 1829.

Sig. 36 39 Independencia. JI 2 r. Informes del Administrador de Cali, Blas Vergara, al Administrador Departamental del Cauca. Cali 25 de Mayo de 1829.

Sig. 34 70 Independencia CII 7 et. Informes del Factor de Palmira Pedro Sánchez de Hoyos al Administrador de Tabacos del Cauca. Palmira 31 de agosto de 1829.

Sig. 35 86 Independencia CII 10 et. Informe del Administrador particular de tabacos de Cali, Blas Vergara, al Administrador Departamental del Cauca. Cali, 10 febrero y 20 de noviembre de 1829.

Sig. 47 70 Independencia CII 22 et. Informes del Guarda Mayor Visitador, Juan Francisco Bueno al señor Administrador Departamental de Tabacos. Buga, junio de 1829.

Sig. 45 60 Independencia C et. Informes del, Guarda Mayor Visitador, Ramón Santacoloma al Administrador Departamental de Tabacos. Palmira, 1829.

Sig. 69 30 Independencia CII 22 et. Informes del Administrador particular de Buga, Francisco Gonzales al Administrador Departamental de Tabacos. Buga 14 de abril de 1829.

Sig. 45 55 Independencia CII 14 et. Informes del factor de Palmira, Pedro Sánchez de Hoyos, al Administrador Departamental de Tabacos. Palmira, 1830.

Sig. 47 71 Independencia CII 22 et. Informes del Guarda Mayor Visitador, Ramón Santacoloma, al Administrador Departamental de Tabacos. Palmira, 1830.

Sig. 45 49 Independencia CII 14 et. Informes del Guarda Mayor Visitador, Ramón Santacoloma, al Administrador Departamental de Tabacos del Cauca. Palmira, 5 de marzo de 1830.

Sig. 42 15. Independencia. JI 2r. Expedientes de aprehensiones de tabacales. Palmira. 1831.

Sig. 45 19 Independencia CII 14 et. Informes del Guarda Mayor Visitador, Ramón Santacoloma, al señor Administrador Departamental de Tabacos. Buga, 26 de febrero de 1831.

Sig. 41 64 Independencia CII 14 et. Informes del Administrador Particular de Buga, Francisco González, al Administrador Departamental de Tabacos. Buga, 1831.

Sig. 69 31 Independencia CII 22 et. Informes del factor de Palmira, Pedro Sánchez de Hoyos. Palmira, 1829 a 1831.

1.2 Sala República.

Sig. 59 05 República C 10 et. Informes del Administrador de tabacos de Palmira, Pedro Sánchez de Hoyos, y el Guarda Mayor Visitador, Ramón Santacoloma al Administrador Principal de la Renta. Palmira, 1833.

Sig. 64 46 República CII 1 et. Informes del Factor de Palmira, Pedro Sánchez de Hoyos, al Administrador de Tabacos de Popayán. Palmira, 22 de abril de 1834.

Sig. 62 55 República CII 1 et. Exposición que hace la dirección general de tabacos, para presentar al congreso. Bogotá, 4 de junio de 1834.

Sig. 64 38 República C II 1 et. Informes del Factor de Tabacos de Palmira, Ramón Santacoloma, al señor Administrador Principal de la Renta. Palmira, 1834.

Sig. 64 43 República CII 1 et. Informes del estanco proveedor de tabacos de Cali. Cali, 8 de noviembre de 1834.

Sig. 52 54 República CI 10 et. Informes de la Comisión de Visita de la Factoría de Tabaco. Palmira 10 de diciembre de 1834.

Sig. 64 46 República CII 1 et. Informes del Factor de Tabacos de Palmira, Pedro Sánchez de Hoyos, al Administrador de Tabacos de la Provincia de Popayán. Palmira, 1834.

Sig. 64 38 República CII 1 et. Informes del Factor de Tabacos de Palmira, Pedro Sánchez de Hoyos, al Administrador Principal de Tabacos de Popayán. Palmira, 1834.

Sig. 67 49 República CII 1 et. Sala de Despacho de Buga, Buga 26 de septiembre de 1839.

Gaceta de la Nueva Granada. N° 137. Bogotá 11 de mayo de 1834

Gaceta de la Nueva Granada. N° 144. Bogotá, 5 de junio de 1842.

1.3 Sección Archivo Muerto.

Sin número de paquete, ni legajo. Informe del Factor de Tabacos de Palmira, Pedro Sánchez de Hoyos. Palmira, 23 de enero de 1823.

Paquete 20. Legajo 24. Denuncia del señor Santiago Narváez, al señor Prefecto del Departamento. Popayán 27 de febrero de 1831.

Paquete 21. Legajo 11. Informes del Guarda Mayor Visitador Juan Francisco Bueno al Gobernador de la Provincia del Cauca, Popayán, 8 de noviembre de 1832.

Paquete 28. Legajo 30. Informe del presidente Francisco de Paula Santander, al Gobernador de la Provincial de Popayán. Bogotá, 13 de julio de 1833.

Paquete 24. Legajo 5. Informes del Administrador Departamental de Tabacos, y el contador principal de la renta, Pedro de Ospina, al Gobernador del Departamento. Popayán, 1834.

Paquete 28 Legajo 53. Informe el administrador de Caloto, Joaquín Garrido, al señor gobernador de la provincia. Caloto, 6 de noviembre de 1838.

Paquete 30. Legajo 39. Informes del juzgado suplente N° 1 de Cartago. 1839 - 1840.

Paquete 32. Legajo 1. Informe del Juzgado de Hacienda. Buga, 15 de septiembre de 1841.

Paquete 35. Legajo 42. Informes Judiciales, del presidente de la Republica, Pedro Alcántara Herrán. Bogotá 5 de Julio de 1842, y denuncias correspondientes a los desórdenes causados por el conflicto de la "Guerra de los Supremos".

2. Fuentes Secundarias.

2.1 Libros.

Bejarano, Jesús Antonio y Pulido, Orlando. El tabaco en una economía nacional, Ambalema siglos XVIII- XIX. Universidad Nacional, Bogotá, 1986.

Bushnell, David. Colombia una nación a pesar de sí misma, de los tiempos precolombinos a nuestros días. Editorial Planeta, Bogotá, 1994.

Bushnell, David. El Régimen de Santander en la Gran Colombia. Ediciones Tercer Mundo, segunda edición, Bogotá 1966.

Codazzi, Agustín. Geografía física y política de la Confederación Granadina, Vol. I Estado del Cauca, t. II Provincias del Chocó, Buenaventura, Cauca y Popayán, edición, análisis y comentarios de Guido Barona, Cali: Universidad del Cauca-Colciencias- Unal, Bogotá, 2002.

Del Rio Torres, Cesar y Rodríguez Hernández, Saúl Mauricio. De milicias reales a militares contrainsurgentes. La institución militar en Colombia, siglos XVIII y XIX. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, 2008.

Díaz López, Zamira. Oro, sociedad y economía. El sistema colonial en la Gobernación de Popayán: 1533-1733. Banco de la República, Bogotá, 1994.

Ibáñez De La Montana, Amparo. El tabaco monocultivo y dependencia, Colombia siglo XIX. Universidad Nacional de Colombia, Centro de Investigaciones para el Desarrollo, Bogotá, 1978.

Kalmanovitz, Salomón. Economía y Nación, una breve historia de Colombia. Ediciones Tercer Mundo, cuarta edición, Bogotá, 1994.

Laurent, Muriel. Contrabando en Colombia en el siglo XIX prácticas y discursos de resistencia y reproducción. Ediciones Uniandes, primera edición, Bogotá, 2008.

Macgreevey, Paúl. Historia económica de Colombia. Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1997.

Massip, Salvador y Picó, Rafael. Geografía de América. Antillas. Tomo IV. Montaner y Simón S.A. Barcelona, 1998.

Mejía Prado, Eduardo. Origen del campesino vallecaucano, siglos XVIII y XIX, Editorial Universidad del Valle, Cali, 1993.

Mollien Gaspard, Theodore. Viaje por la República de Colombia en 1823, Colcultura, Bogotá, 1992.

Nieto Arteta, Luis Eduardo. Economía y Cultura en la Historia de Colombia. El Ancora Editores, octava edición, Bogotá, 1996.

Prado Mejía, Eduardo. Campesinos, poblamiento y conflictos: Valle del Cauca 1800-1848. Universidad del Valle, Centro de estudios regionales, Cali, 2002.

Ocampo, José Antonio. Colombia y la economía mundial 1830- 1910. Siglo XIX Editores, primera edición, Bogotá, 1984.

Palacios, Marco y Saffor, Frank. Colombia país fragmentado sociedad dividida. Editorial Norma, Bogotá, 2002.

Pombo, Manuel. De Medellín a Bogotá, Colcultura, Bogotá, 1992.

Sierra, Luis Fernando. El tabaco en la economía colombiana del siglo XIX. Universidad Nacional, Bogotá, 1971.

Valencia Llano, Alonso. Empresarios y políticos en el Estado Soberano del Cauca (1860-1895). Editorial Facultad de Humanidades de la Universidad del Valle, Cali, 1993.

Valencia Llano, Alonso. Marginados y “Sepultados en los montes”: Orígenes de la insurgencia social en el valle del río Cauca, 1810-1830. Programa editorial de la Universidad del Valle, Cali, 2008.

Zuluaga Ramírez, Francisco Uriel. Cartago la ciudad de los confines del Valle. Editorial Universidad del Valle, Cali, 2007.

2.2 Libros en internet.

Saffray, Charles. Viaje a Nueva Granada, publicaciones del Ministerio de Educación de Colombia, disponible en: <http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/87700/brblaa1049988.pdf>.

2.3 Capítulos en libros.

Harrison, John. “La evolución de la comercialización del tabaco colombiano hasta 1875”, en, Bejarano, Jesús Antonio. *El siglo XIX visto por historiadores norteamericanos*. La carreta, Bogotá, 1977.

González, Margarita. “Las rentas del Estado”, en, J. G. Cobo Borda y Mutis Duran, Santiago, (editores), *Manual de historia de Colombia*, tomo II, Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá, 1978.

Macgreevey, Paul. “Continuidades en la política social agraria”, en, *Historia económica de Colombia*. Ediciones Tercer Mundo, Bogotá, 1979.

Tovar Pinzón, Hermes. “La lenta ruptura con el pasado colonial”, en, Ocampo, José Antonio, (compilador), *Historia económica de Colombia*, Siglo XXI editores, Bogotá, 1987.

2.4 Artículos en Revista.

De la Pedraja, René. “Los cosecheros de Ambalema un esbozo preliminar”, en, *Anuario colombiano de historia social y de la cultura* N°9, Universidad Nacional, Bogotá, 1979.

2.5 Artículos en internet.

Bernecker, L. Walther. “La principal industria del país, contrabando en el México decimonónico”, en, *Revista América Latina, Historia Económica*. Vol. 12, N° 2, julio- diciembre. 2005, pp, 138 a 147, disponible en: <http://alhe.mora.edu.mx/index.php/ALHE/article/view/231/226>.

Blanco Blanco, Jacqueline. De la Gran Colombia a la Nueva Granada. “Contexto histórico-político de la transición constitucional”, en, *Revista Prolegómenos. Derechos y Valores*. Vol. 10, N° 20, julio-diciembre, 2007, pp. 71-87 disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/876/87602004.pdf>.

Blanco Blanco, Jacqueline. Administración y Estado en Colombia 1821-1830, en, *Revista Prolegómenos. Derechos y Valores*. Vol. 9, N° 18, -Julio – Diciembre, 2006, p, 62. [En línea], <http://www.umng.edu.co/documents/63968/72400/prolegomenos-03.pdf>.

Blanco Blanco, Jacqueline. Fundamentos ideológicos de la República de Colombia (1821-1830), en *Revista Derechos y Valores*, p, 51 a 62. [En línea], <http://www.umng.edu.co/documents/63968/72402/FundideologicosRC.pdf>.

Coello Moreno, Georgina. “Alcaldes mayores y subdelegados frente a la siembra clandestina de tabaco Paplanta (1765-1806)”, en, *Revista América Latina, Historia Económica*. Vol. 19, N° 3, septiembre diciembre, 2012, pp, 210 a 213, disponible en: <http://alhe.mora.edu.mx/index.php/ALHE/article/view/411>.

Deas, Malcolm. “Un pionero inglés en Colombia: vida y argumentos de Mr. William Wills”, disponible en: (<http://www.banrepcultural.org/node/32846>).

González, Margarita. Aspectos económicos de la administración pública en Colombia, 1820-1886, disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/35732/1/36147-150015-1-PB.pdf>.

González, Margarita. “El estanco colonial del tabaco”, Cuadernos colombianos de historia. N° 8, pp, 635 a 708, disponible en: <http://issuu.com/corporacionculturalestanislaozuleta/docs/cuadernos-colombianos-8>.

González Plazas, Santiago. “Pasado y presente del contrabando en La Guajira aproximaciones al fenómeno de ilegalidad en la región”, en, Borradores de investigación, Informe de seguimiento, N° 10, p, 24, disponible en: http://www.urosario.edu.co/economia/documentos/BI_CEODD_10/.

Jaramillo Uribe, Jaime. Germán Colmenares y su obra, en, *Revista Historia Crítica*. N° 4, julio diciembre 1990, p, 24, disponible en: <https://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/71/index.php?id=71>.

Kalmanovitz, Salomón. Las instituciones colombianas en el siglo XX, disponible en: <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra131.pdf>.

Laurent, Muriel; Ochoa, Antonio y Urbano Diana. Aproximaciones teóricas al contrabando: el caso del oro antioqueño durante la primera mitad del siglo XIX, en, *Revista de estudios sociales*. N° 17, p, 69, disponible en: <http://res.uniandes.edu.co/view.php/345/index.php?id=345>.

Laurent, Muriel. “Dossier temático: Contrabando”, en, *Revista América Latina, Historia Económica*. Vol. 12, N°. 2, julio diciembre, 2005, pp, 61 a 63, disponible en: <http://alhe.mora.edu.mx/index.php/ALHE/article/view/228>.

Laurent, Muriel. “...Y todos ellos roban a sus conciudadanos”. Acerca del delito del contrabando en el siglo XIX colombiano, en, *Revista Historia Crítica*, Edición especial, noviembre 2009, p, 112, disponible en: <https://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/620/index.php?id=620>.

Laurent, Muriel. “Dinamismo ilegal y desafío oficial: el contrabando en Tumaco y el Pacífico Sur en las décadas de 1860 y 1870”, en, *Revista Historia Crítica*, N° 37, Enero - Abril de 2009 p, 73 a 74, disponible en: <http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/571/index.php?id=571>.

Laurent, Muriel. “El contrabando en Colombia durante el siglo XIX (1821-1886) fuentes documentales y aspectos metodológicos para su estudio”, en, *Revista América Latina Historia Económica* Vol. 12. N° 2, julio diciembre. 2005, pp, 157 a 158, disponible en: <http://alhe.mora.edu.mx/index.php/ALHE>.

Laurent, Muriel “Monopolios y aranceles en Nueva Granada (1821-1830)”, en, Revista América Latina Historia Económica Vol. 18, N°1, enero-junio, 2011, p. 98, disponible en: <http://alhe.mora.edu.mx/index.php/ALHE>

Laurent, Muriel. “Aproximaciones teóricas al contrabando: el caso del oro antioqueño durante la primera mitad del siglo XIX”, Revista de Estudios Sociales, N° 17, febrero de 2004, pp, 69 a 70, disponible en: <http://res.uniandes.edu.co/view.php/345/index.php?id=345>.

Madiedo, Manuel María. El Contrabandista, en, Museo de Cuadros de Costumbres I (autores varios), disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/literatura/cosi/cost27.htm>.

Martínez Botero, Sebastián. Contexto histórico de un territorio. El centro occidente colombiano antes de la colonización Antioqueña, en, *Revista Historia 2.0*, N° 2, agosto 2011, p, 168, disponible en, <http://historiaabierta.org/historia2.0/index.php/revista/article/view/34>

Morales Benítez, Otto. “González Florentino”, disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/gonzflor.htm>.

Muñoz Cogaria, Andrés David. “La administración de justicia penal y la criminalidad en la Gobernación de Popayán (1750-1820)”, en, Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, Vol. 40, N°1, enero julio. 2013, p, 20, disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/achsc/v40n1/v40n1a02.pdf>.

Pérez Pinzón, Luis Muriel. Mujeres cigarreras e identidad Piedecuestana. Historia económica y social del tabaco, los cigarros y las cigarreras como Patrimonio Cultural Inmaterial del municipio de Piedecuesta, Santander, Colombia. p, 22, disponible en: <http://escuelas.mincultura.gov.co/SINIC/Publicaciones/Archivos/10905-2-4-412011719221554.pdf>.

Sánchez Díaz, Gerardo. “Estanco y contrabando la herencia colonial del tabaco en Michoacán en la primera mitad del siglo XIX”, disponible en: http://tzintzun.iih.umich.mx/num_anteriores/pdfs/tzn33/tabaco_michoacan_siglo_xi_x.pdf.

Safford Frank. “Acerca de las interpretaciones socioeconómicas de la política en la Colombia del siglo XIX: variaciones sobre un tema”, p, 94, disponible en: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/viewFile/36148/37585>.

Safford, Frank. “Empresarios nacionales y extranjeros en Colombia durante el siglo XIX”, Anuario de historia social y de la cultura, vol. 4, p, 89, disponible en:

<http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/lablaa/revistas/revanuario/ancoh4/articul/art4/art4a.pdf>.

Sanders, James. "Ciudadanos de un Pueblo Libre: liberalismo popular y raza en el suroccidente de Colombia en el siglo XIX", *Revista Historia Crítica*, N° 38, Mayo - Agosto de 2009, pp, 180 a 181. [En línea], <http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/592/index.php?id=592>

Sierra, Luis Fernando. Origen del monopolio del tabaco, disponible en: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/revistaun/article/view/11910/12532::pdf>.

Tarazona Acevedo, Álvaro y Torres Güisa, Jhoan Sebastián. La renta del tabaco, en la Nueva Granada 1744-1850. Administración Comercio y Monopolio, en, *Revista Sociedad y Economía*. N° 30, enero junio, 2016, p, 294, disponible en: <http://sociedadyeconomia.univalle.edu.co/index.php/sye/article/view/3861/3634>.

Urbina, Ender. Contrabando y comiso de Urao en la provincia de Mérida durante la vigencia del estanco de tabaco (1781-1833) p, 10, disponible en: http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/30925/1/tesis6_enderurbina.pdf.

Valencia Llano, Alonso. "¡Mueran los blancos y los ricos! Participación de los negros en el proceso de Independencia del suroccidente colombiano", *Revista Historia y Espacio*, N° 21, 2003, disponible en: <http://186.113.12.12/discoext/collections/0055/0020/02970020.pdf>

Valencia Llano, Alonso. La insurgencia social y la consolidación de los campesinos vallecaucanos, pp, 10 a 12, en, *Revista y Espacio*. N° 21, 2003, disponible en: <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/xmlui/handle/10893/191>.

Zuluaga Ramírez, Francisco. "José María Obando, Prototipo del caudillo militar del siglo XIX", *Revista credencial*, N° 7, disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/julio1990/julio3.htm>.

Zuluaga Francisco. La resistencia afrodescendiente en la gobernación de Popayán, en, *Anuario de Historia Social y de las Fronteras*, Vol 15 N° 1, Octubre, 2010. pp, 95 a 97, disponible en: <http://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/1397>.

2.5 Tesis.

Patiño Millán, Beatriz Amalia. Economía del tabaco en la gobernación de Popayán 1764-1820. [Tesis para optar al título de historiadora]. Universidad del Valle. Cali, 1974.

ANEXOS.

Tabla 2. Contrabando y decomiso de tabaco en hoja, en el valle geográfico del río Cauca, años de 1821 a 1829.

Año.	Nombre y Profesión.	Administración de rentas de:	Contravención	Lugar.	Razón del contrabando	Estado.
1821	María Ángela Hernández y Petrona Caicedo.	Cali.	Decomiso de 24 libras de tabaco, en hoja, de segunda clase, evaluado a 12 reales arroba.	Entrada a la ciudad de Cali.	Por motivo de su miseria.	No tenían bienes para decomisarles, entonces solo se hace el decomiso del tabaco.
1821.		Cali.	Decomiso de 106 libras de tabaco, de 2ª evaluado a 12 rls @.	Cantón de cucarachas		Sin reo, porque se fugó dejando dos mochilas de tabaco.
1821	José Joaquín Roa y José Carranza.	Cali.	Decomiso de 129 libras de tabaco de 2ª, evaluado a 12 rls @.	En la noche en el salida de la ciudad de Cali.		A Joaquín Roa se le condenó a dos años como soldado raso en el puerto de Buenaventura, y José Carranza se fugó. Igualmente se les decomiso un caballo y una silla de montar, evaluados a 6 pesos.
1821.	Juan Agustín Ruiz	Cali.	Decomiso de 200 libras de tabaco de 2ª evaluado a 12 rls @.	En la noche en el paso que llaman el Rincón.	Por petición de Pedro Antonio Fernández, vecino de Cartago, le recibió el tabaco en el sitio de Yunde para conducirlo a la ciudad de Cali y ganar unos reales.	Se le condenó a servir de soldado raso en el puerto de Buenaventura por dos años.
1821.	María Petrona	Cali.	Decomiso de 39 libras de tabaco de 2ª, evaluado a 12 rls @.	Sitio de Sanagustín, y casa de María Petrona.	Para subsistencia de su crecida familia.	
1822.	Agustín Castañeda	Cali.	Decomiso de 72 libras de tabaco de 2ª de regular calidad, evaluado a 20 rls @.	Casa de Agustín Castañeda en lugar llamado la Ermita.	Debido a la pobreza, por ser sirviente de Pioquinto Ampudia,	Se le condenó al servicio de soldado en el puerto de Buenaventura por dos años

					vecino de Llanogrande, quien lo obligo a conducir el tabaco, y también con el interés de que le pagase su viaje.	
1822.	María Antonia Niño	Cali.	Decomiso de 48 libras de tabaco 2ª de buena calidad, evaluado a 12 rls @.	Casa de María Antonia Niño.	Compró el contrabando en Yunde a un desconocido para mantener a seis hermanos huérfanos	
1822	Pedro Rodríguez. Labrador	Cali.	Decomiso de 36 libras de tabaco.	A las diez de la noche en el paso que llaman el Embarcadero.	Lo compro a un foráneo y que por ser campesino ignoraba las penas de este delito.	Se le condenó con la multa de duplo.
1822	Antonio Flórez y María Antonia Mosquera	Cali.	Decomiso de 76 libras de tabaco, evaluado a 12 rls @.	Casa de Antonio Flórez.	María Antonia Mosquera le guardaba el tabaco a María Francisca Torres vecina de Buchitolo.	Se les condenó con la multa de duplo. ²⁰⁷
1822	Antonia Villafana y Josefa Marmolejos.	Cali.	Decomiso de 14 libras de tabaco de mala calidad.	Casa de un tal Ruiz.	Ambas recibieron de los cosecheros el tabaco por ser torcedoras y porque no tenían dinero para pagarles. Igualmente porque no tenían otros recursos para subsistir y mantenerse ²⁰⁸	No pudieron pagar el duplo, al que se les condenó.
1823	Joaquín Herrera.	Llanogrande.	Decomiso de 216 libras de tabaco de mala	Sin especificar.		

²⁰⁷ *Ibíd.*, Sig. 13 24 Independencia Jl. 2r.

²⁰⁸ *Ibíd.*, Sig. 24 35 Independencia Jl. 2r.

			calidad.			
1823		Llanogrande.	Decomiso de 22 libras de tabaco de 1ª y 2 de 2ª de mala calidad.	Sin especificar.		Sin reos.
1823	Fermín Arechea.	Llanogrande.	Decomiso de 71 libras de tabaco de 1ª y 3 de 2ª de mala calidad.	Sin especificar.		
1823	María Dominga Herrera	Llanogrande	Decomiso de 13 libras de tabaco de mala calidad.	Sin especificar.		
1823		Llanogrande.	Decomiso de 9 libras de tabaco de 1ª y 9 de 2ª de mala calidad.	Sin especificar.		Sin reos.
1823	Joaquín Reyes. Soldado	Llanogrande.	Decomiso de 22 libras de tabaco de 1ª y 1 de 2ª de mala calidad.	Sin especificar.		
1823	Félix Lenis, Gerónimo Cobo y Antonio Garey.	Llanogrande.	Decomiso de 87 libras de tabaco de 1ª sin aprecio. Y tres más útiles.	Sin especificar.		
1823	José Nilchez.	Llanogrande.	Decomiso de 9 @ de tabaco de 1ª, evaluado a real libra y 2@ 15 libras de 1ª sin aprecio.	Sin especificar. ²⁰⁹		
1824		Llanogrande.	Decomiso de 25 libras de tabaco de 1ª, evaluado a real cada libra y 23 libras de 1ª y 4 de 2ª sin aprecio por inútiles.	Sin especificar.		Sin reos.
1824		Llanogrande.	Decomiso de 32 libras de tabaco de 2ª, evaluado a medio rl libra.	Sin especificar.		Sin reos.
1824		Llanogrande.	Decomiso de 54 libras de tabaco de 1ª, sin aprecio.	Sin especificar.		Sin reos.
1824		Llanogrande.	Decomiso de 42 libras de tabaco de 1ª, sin aprecio.	Sin especificar.		Sin reos.
1824		Llanogrande.	Decomiso de 102 libras de 1ª, sin aprecio.	Sin especificar.		Sin reo, porque escapo.
1824	Jorge Virgen.	Llanogrande.	Decomiso de 14 ½ libras de tabaco de 1ª, evaluado a rl cada libra.	Sin especificar.		
1824	Felipa Trujillo.	Llanogrande.	Decomiso de 29 libras de tabaco, de 1ª, y 6 de	Sin especificar.		

²⁰⁹ A.C.C. Sig.14 54 Independencia CI 17 et.

			segunda de las cuales resultaron útiles 4 libras evaluadas a medio real y las demás inútiles y sin aprecio.			
1824	.	Llanogrande.	Decomiso de 23 libras de tabaco de 1ª y 2 ½ de 2ª, sin aprecio por de mala calidad.	Sin especificar		Sin reos.
1824	Juliana Soto.	Llanogrande.	Decomiso de 20 libras de tabaco de 1ª, evaluado a un real libra y 25 de 2, evaluado a medio real.	Sin especificar.		
1824	María Francisca Manzano.	Llanogrande.	Decomiso de 74 libras de 2ª, evaluado a medio rl libra	Sin especificar.		
1824	Cipriano Chaparro.	Llanogrande.	Decomiso de 95 libras de tabaco, de 1ª evaluado a real libra, por su buena calidad y 12 libras sin aprecio por malo.	Sin especificar		
1824	Antonio Bermúdez.	Llanogrande	Decomiso de 13 libras de tabaco, de 1ª, sin aprecio por su mala calidad.	Sin especificar.		
1824	Nicolás Reyes, Tomas Magaña.	Llanogrande.	Decomiso de 1 libra de tabaco inútil y sin aprecio y 37 de 2ª, evaluado a medio rl libra.	Sin especificar.		
1824	Juan José Vélez. Cosechero.	Llanogrande	Decomiso de 52 ½ libras de 1ª, sin aprecio.	Sin especificar.		
1824	José María Fajardo.	Llanogrande	Decomiso de 12 libras de tabaco, de 1ª sin aprecio.	Sin especificar.		
1824		Llanogrande.	Decomiso de 45 libras de tabaco, de 1ª sin aprecio.	En un monte de Llanogrande.		Sin reos. ²¹⁰
1824		Cali.	Decomiso de 86 libras de tabaco de 2ª y de mala calidad, evaluado a 12 rls @.	La ciénaga de Aguablanca		Sin reos. ²¹¹

²¹⁰ *Ibíd.*, Sig. 16 02 Independencia CI 19 et.

²¹¹ *Ibíd.*, Sig. 24 35 Independencia JI. 2 r

1824	Francisco Ángel, José Tribiño, Gregorio Sánchez. Transportadores de Cacao. Y Carlos Villa y Luis de la Torre.	Vega de Supía.	Decomiso de 116 libras de tabaco de 1ª a 2 rls libra.	En el cantón de la Vega de Supía.	Los conductores expresan que el tabaco es de los señores Carlos Villa y Luis de la Torre, quienes se les encargaron su traslado a la Villa de Medellín.	Se condena a la pena del duplo a los conductores y a la pérdida del macho en que transportaban el tabaco. Respecto a los señores Villa y de la Torre se los absuelve al no hallarse pruebas. ²¹²
1824	Pedro Antonio Fernández.	Cali.	Decomiso de 55 libras de tabaco de 2ª y de muy mala calidad, evaluado a 12 rls @.	Cantón de Cali.	Lo hacía para socorrer sus necesidades.	Al señor le fue imposible pagar el duplo. ²¹³
1824		Cali.	Decomiso de 1400 libras de tabaco de 2ª, evaluado a medio real la libra.	Monte de todos los santos.		Sin reos porque se fugaron, se decomisan 14 costales a 1 real cada uno por ser usados. ²¹⁴
1824		Cali.	Decomiso de 95 libras de tabaco de 2ª de mala calidad y evaluado a 12 rls @.	Cantón de Cali.		Al hombre que traía el tabaco no lo pudieron coger porque cuando vio el resguardo corrió por el monte, abandonando el tabaco.
1824		Cali.	Decomiso de 50 libras de tabaco de 2ª de muy mala calidad, evaluado a 12 reales @.	Ciénaga de Aguablanca. ²¹⁵		
1824		Buga.	Decomiso de 249 libras de tabaco, de 2ª evaluado a 12 reales @.	A un lado del camino real de esta ciudad.		Sin reos, porque se fugaron. ²¹⁶
1825		Buga.	Decomiso de 4 cargas 8 lichigos de tabaco.	En el pueblo de Tuluá.		Sin reos.
1825		Buga.	Decomiso de 94 libras de tabaco de 2ª, a 12 rls @.	Sin especificar.		Sin reos.
1825		Buga.	Decomiso de 26 arrobas de	Sin especificar.		Sin reos. ²¹⁷

²¹² *Ibíd.*, Sig. 21 87 Independencia JI 2r

²¹³ *Ibíd.*, Sig. 22 43 Independencia JI 2r.

²¹⁴ *Ibíd.*, Sig. 16 12 Independencia JI 2r.

²¹⁵ *Ibíd.*, Sig. 24 12 Independencia JI 2r.

²¹⁶ *Ibíd.*, Sig. 21 66 Independencia JI 2r.

²¹⁷ *Ibíd.*, Sig. 18 78 Independencia CI 22 et.

			tabaco de 2ª, a 12 rls @.			
1825		Buga	Decomiso de 6 arrobas de 25 libras de tabaco de 2ª, evaluado a 12 rls @.	A las 11 de la noche en el Camino de Sonso.		Sin reo porque se fugó. ²¹⁸
1825	José María Valverde.	Palmira.	Decomiso de arroba y media de tabaco, de las cuales resultaron 3 libras de 2ª útiles, evaluado a ½ rls libra.	Casa de José María Valverde en Buchitolo.		
1825	Fabián Reyes. Cosechero.	Palmira.	Decomiso de 27 libras de tabaco de 2ª útiles, evaluado a 12 rls @.	Casa del cosechero.		
1825	Domingo León. Cosechero.	Palmira.	Decomiso de 25 libras de tabaco de 2ª, evaluado a 12 rls @.	Casa del cosechero.	Eran para su propio consumo.	
1825		Palmira.	Decomiso de 8 libras de tabaco de 2ª, evaluado a 12 rls @.	En un Monte en el cantón de Palmira.		Sin reos.
1825	Lorenzo Cárdenas.	Palmira.	Decomiso de 19 libras de tabaco de 1ª de buena calidad, evaluado a 20 rls @.	En un ranchito en el cantón de Palmira.		
1825	Manuel Suarez. Cosechero.	Palmira.	Decomiso de 9 libras de tabaco de 1ª, evaluado a 20 rls @. Y 11 de 2ª evaluado a 12 rls @.	A un lado de la Casa del cosechero.		Niega que el contrabando sea de él.

²¹⁸ *Ibíd.*, Sig. 18 84 Independencia. CI et.

1825	Francisco Bonilla. Cosechero.	Palmira.	Decomiso de 150 libras de tabaco de 1ª, evaluado a 20 rls @.	Casa del cosechero.		Sin reos, porque el cosechero Cristóbal Sandoval advirtió a Bonilla y este alcanzo a huir sin que el resguardo pudiera alcanzarlo.
1825	Francisco Cifuentes.	Palmira	Decomiso de 22 libras de tabaco de 1ª, evaluado a 20 rls @ y 54 libras y media de 2ª a 12 rls @.	Encontraron a Cifuentes con una jigra en el tabacal del cosechero matriculado Miguel Beltrán.		Aprehendieron a los cosecheros Beltrán y Cifuentes y se decomisaron 3 caballerías con sus monturas.
1825	Vicente Ortiz. Cosechero.	Palmira.	Decomiso de 15 libras de tabaco de 1ª, evaluado a 20 rls @.	En el platanal del cosechero en el sitio de Buchitolo.		
1825		Palmira.	Decomiso de 20 libras de tabaco de 2ª, evaluado a 12 rls @.	En un campo desierto del cantón de Palmira.		Sin reos.
1825		Palmira.	Decomiso de 58 libras de tabaco de 1ª, evaluado a 20 rls @.	En un campo del cantón de Palmira.		Sin reos.
1825		Palmira.	Decomiso de 25 libras de tabaco de 2ª, evaluado a 12 rls @ y 1 libra sin aprecio.	En un monte en el cantón de Palmira.		Sin reos.
1825		Palmira.	Decomiso de 15 libras de tabaco 1ª, evaluado a 20 reales @.	Sitio sin especificar.		Sin reos, porque se fugó.

1825	Pascuala Vera.	Palmira.	Decomiso de 5 libras de tabaco de 1ª, evaluado a 20 rls @.	Dentro de la Villa de Palmira.		Sin reos.
1825		Palmira.	Decomiso de 356 libras de 1ª, evaluado a 20 rls @.	En el monte del partido del Bolo.		Sin reos.
1825	Teresa Melo.	Palmira.	Decomiso de 7 libras de tabaco de 1ª y 5 de 2ª, todas inútiles.	Casa de Teresa Melo.		
1825	Joaquín Osma. Cosechero.	Palmira.	Decomiso de 60 libras de tabaco de 1ª de mala calidad.	En el tabacal del cosechero.		
1825	Juan Escarraga. Cosechero.	Palmira.	Decomiso de 17 libras de tabaco y media de 1ª de buena calidad, evaluado a 20 rls @.	Casa del cosechero.		
1825	Lorenzo Cruz. Cosechero.	Palmira.	Decomiso de 18 libras y media de tabaco de 2ª evaluado a 12 rls @.	Casa del cosechero.		
1825	Bacilio Vivas	Palmira.	Decomiso de 1 libra de 1ª a 20 rls @ y 6 de 1ª, sin aprecio.	Casa del Bacilio Vivas.		

1825	Joaquín Vivas. Cosechero.	Palmira.	Decomiso de 2 libras de tabaco de 1ª sin aprecio.	En el callejón de Agua Clara a las 9 de la noche.		
1825.	Félix Castillo.	Palmira.	Decomiso de 11 libras de tabaco útiles.	En el Sitio de Amaimito.		Se le decomisan una pistola de munición y una carabina de mayor calibre. ²¹⁹
1825	Manuel José Mosquera, natural de Popayán.	Buga.	Decomiso de 47 libras de tabaco.	A las 7 de la noche al paso del río de la ciudad de Buga. (río Guadalajara de Buga)	Le compro el tabaco a una mujer ya de edad, la cual le suplico se lo comprase y como el era un soldado herido de un balazo y pobre, quiso recaudar unos reales de más.	Se le condenó a dos días de prisión en la cárcel pública de Buga, y a la multa del duplo. ²²⁰
1825		Buga.	Decomiso de 60 libras de tabaco de 2ª, evaluado a 12 rls @.	A las 11 de la noche a orillas del Río de la ciudad de Buga. (río Guadalajara de Buga)		Sin reo porque el hombre que el resguardo encontró venía a caballo y viéndolos huyo precipitadamente , dejando tirado el tabaco. ²²¹
1826	Julián Castro, vecino del Naranjo.	Cartago.	Decomiso de 40 arrobas de tabaco colgado.	En el Puerto de la carbonera.		
1826		Cartago.	Decomiso de 56 libras de tabaco, de 2ª, de buena calidad, evaluado a 12 rls @.	Vueltas de Toro		Sin reos.
1826		Cartago.	Decomiso de 4 arrobas, 7 libras de tabaco, de 2ª de buena calidad, evaluado a 12	En el sitio la Honda.		Sin reos.

²¹⁹ *Ibíd.*, Sig. 21 93 Independencia JI 2r.

²²⁰ *Ibíd.*, Sig. 24 17 Independencia JI 2r.

²²¹ *Ibíd.*, Sig. 30 67 Independencia JI 2 r.

			rls @.			
1826	Vicente Paneso.	Cartago	Decomiso de 21 libras de tabaco de, de 2ª de buena calidad, evaluado a 12 rls @.	En el Puerto de Altamizas.		
1826		Cartago.	Decomiso de 41 libras de tabaco de 1ª y de buena calidad, evaluado a 20 rls @.	En el Sitio de Sopinga.		Sin reos. ²²²
1826	Felipe Álvarez y Juan Francisco, esclavo de Juan Girón.	Palmira.	Decomiso de 675 de 1ª y 41 2ª todas inútiles, a Felipe A.; y la aprehensión de 3 paquetes de cigarros al esclavo Juan Francisco.	Conducían el tabaco de Palmira a Buga.		
1826	Joaquín Vivas.	Palmira.	Decomiso de 37 libras de tabaco de 2ª clase inútiles.	Caminos entre Palmira y Buga.		
1826	María Timotea Liriano.	Palmira.	Decomiso de 18 libras de tabaco de 2ª útiles, a 12 rls @.	Caminos entre Palmira y Buga.		
1826	Pedro Escobar.	Palmira.	Decomiso de 10 libras de tabaco de 2ª útiles, 12 rls @.	Caminos entre Palmira y Buga.		
1826	Juan Antonio Reyes, Marcelo Cabrera y Patricio Perea.	Palmira.	Decomiso de 304 libras de tabaco de 1ª útiles, 20 rls @.	Caminos entre Palmira y Buga.		
1826	Juana María Valencia.	Palmira.	Decomiso de 22 libras de tabaco de 2ª útiles, a 12 rls @.	Caminos entre Palmira y Buga.		
1826	Joaquín Asprilla.	Palmira	Decomiso de 11 libras de tabaco de 1ª, a 20 rls @.	Caminos entre Palmira y Buga.		
1826	Luis Bermúdez.	Palmira.	Decomiso de 22 libras de tabaco de 1ª, y 29 de 2ª útiles, a 20 rls @ y 12 rls @ respectivamente .	Caminos entre Palmira y Buga.		
1826	Joaquín Manzano.	Palmira.	Decomiso de 50 libras de tabaco de 1ª y 118 de 2ª útiles, a 20	Caminos entre Palmira y Buga.		

²²² *Ibíd.*, Sig. 23 54 Independencia CI 24 et.

			rls @ y 12 rls @ respectivamente .			
1826	Bernardino Rengifo.	Palmira	Decomiso de 20 libras de tabaco de 1ª, 9 de 2ª útiles, a 20 rls @ y 9 de 2ª inútiles.	Caminos entre Palmira y Buga.		
1826	Mateo y Fermín Jaramillo.	Palmira.	Decomiso de 168 libras de tabaco de 1ª y 25 de 2ª útiles, a 20 rls @ y 12 rls @ respectivamente .	Caminos entre Palmira y Buga.		
1826	Manuel Pozo	Palmira.	Decomiso de 12 libras de tabaco de 1ª útiles, a 20 rls @.	Caminos entre Palmira y Buga.		
1826	Agustina Montéz.	Palmira.	Decomiso de 8 libras de tabaco de 1ª útiles, a 20 rls @.	Caminos entre Palmira y Buga.		
1826	Marco Moreno.	Palmira.	Decomiso de 11 libras de tabaco de 2ª útiles, a 12 rls @.	Caminos entre Palmira y Buga.		
1826	Domingo Morillo.	Palmira.	Decomiso de 58 libras de tabaco de primera, 12 y media de 2ª útiles, a 20 rls @ y 12 rls @ respectivamente .	Caminos entre Palmira y Buga.		
1826	Cipriano Candela.	Palmira.	Decomiso de 72 libras de tabaco de 1ª inútiles. ²²³	Caminos entre Palmira y Buga.		
1826	Juan José Ospina.	Buga.	Decomiso de 12 libras de tabaco de 2ª, evaluadas a 12 reales @.	Casa de Juan José Ospina.	Se las compro a un hombre desconocido, y así venderlas en su casa para su gasto.	El hombre protestó ser la única vez que había incurrido en ese delito: con lo cual dando su fiador de abono para el resultado del expediente se le puso en libertad.
1826		Buga.	Decomiso de 162 libras de tabaco, de 2ª, a 12 rls @.	Sin especificar.		Sin reos.
1826	Manuel Guzmán.	Buga.	Decomiso de 175 libras de 2ª, a 12 rls @.	Sin especificar.		Sin reos.
1826		Buga.	Decomiso de 220 libras de tabaco de 2ª útiles, a 12 rls @.	Sin especificar.		Sin reos.

²²³ *Ibíd.*, Sig. 27 89 Independencia CII 5 et.

1826	Julián Viafaro.	Buga.	Decomiso de 13 @ de tabaco de 2ª, a 12 rls @.	Sin especificar.		Sin reos. ²²⁴
1826		Palmira.	Decomiso de 10 libras de tabaco de 1ª, y 7 de 2ª, útiles; 230 de 1ª, y 74 de 2ª útiles; evaluado a 20 rls @ y 12 rls @ respectivamente y 8 de 1ª y 25 de 2ª inútiles.	Cantón de Palmira.		Sin reos.
1826		Buga.	Decomiso de 150 libras de tabaco de 2ª, evaluado a 12 rls @.	Montes de Pescado, en el sitio de Roldanillo.		Según el resguardo un hombre venía delante de ellos a caballo con dos jigras, que reconoció eran guardias, por lo que huyo precipitadamente ²²⁵ .
1826		Buga.	Decomiso de 220 libras de tabaco de 2ª, evaluado a 12 rls @.	En la noche en los callejones del sitio de Sabaletas. ²²⁶		Sin reo. Porque huyó.
1826	Juan Julián García.	Toro y Hato de Lemos.	Decomiso de 22 libras de tabaco de 2ª y 14 de 2ª sin aprecio.	Casa del contraventor en la parroquia de San José del Hato de Lemos, jurisdicción del cantón de Toro.		
1826		Cartago.	Decomiso de 48 libras de tabaco, de 2ª evaluado a ½ libra.	En el sitio del Guineo.		Sin reo, porque el hombre huyó en una canoa. ²²⁷
1827	Bartolomé Luna.	Cartago.	Decomiso de 5 libras de tabaco de 2ª, evaluado a 12 rls @.	En el Puerto de Gallinazas.		
1827	Bernardina Becerra.	Cartago.	Decomiso de 11 libras de tabaco de 2ª de buena calidad útiles, a 12 rls @.	Cantón de Cartago.		
1827	María Dolores Ortiz y Manuel José Moreno.	Cartago.	Decomiso de 18 libras de tabaco colgado, de 2ª, evaluado a 12 rls @.	Cantón de Cartago.		

²²⁴ *Ibíd.*, Sig. 23 56 Independencia CI 24 et.

²²⁵ *Ibíd.*, Sig. 23 63 Independencia JI 2r.

²²⁶ *Ibíd.*, Sig. 29 96 Independencia JI 2r.

²²⁷ *Ibíd.*, Sig. 29 88 Independencia JI 2r.

1827		Palmira.	Decomiso de 10 libras de tabaco de 2ª clase y de mala calidad.	En el sitio de Bugíos.		Sin reos.
1827	Josefa esclava de José Joaquín Sánchez.	Palmira.	Decomiso de 34 libras de tabaco 2ª de buena calidad, evaluado a 12 rls @.	Villa de Palmira.		
1827	María Antonia Sánchez.	Buga.	Decomiso de 31 libras de tabaco de 2ª de buena calidad, evaluado a 12 rls @.	Cantón de Buga.		
1827		Caloto.	Decomiso de 4 libras de tabaco de 1ª de buena calidad, evaluado a 20 rls @.	Parroquia de Santa Ana.		Sin reos.
1827	Cleuterio Trujillo, cosechero matriculado.	Palmira.	Decomiso de 22 libras de tabaco de 1ª, evaluado a 20 rls @.	Cantón de Palmira. ²²⁸		
1826 1827.			Decomiso de 81 libras de tabaco de 2ª útiles, evaluado a 12 rls @, y 8 inútiles. ²²⁹			Tabacos decomisados del 31 de dic de 1826 al 31 de ene de 1827. Sin reos.
1827	Pedro Cruz y Manuel Antonio Villaysa.	Cartago.	Decomiso de 62 libras de tabaco de 2ª inútiles.	Cantón de Cartago.		
1827	Victorino Aldana.	Cartago.	Decomiso de 50 libras de tabaco de 2ª útiles, a 12 rls @.	Cantón de Cartago.		
1827	Manuel Guzmán	Cartago.	Decomiso de 175 libras de tabaco.	Cantón de Cartago.		Al segundo día de haber sido arrestado por el señor alcalde municipal 2º el reo se fugó de la cárcel no se sabe de su paradero, y no tiene residencia fija; por lo que no se dictan los costos del duplo al que es condenado. ²³⁰
1827	Marcelina Gil	Cartago	Decomiso de 14 libras de tabaco en longaniza,	Entrada a la ciudad de Cartago.		La rea trato de fugarse, por lo que fue

²²⁸ *Ibíd.*, Sig. 28 27 Independencia. C II 5 et.

²²⁹ *Ibíd.*, Sig. 28 78 Independencia. C I et

²³⁰ *Ibíd.*, Sig. 28 35 Independencia CII 5 et.

			evaluado a 12 reales @.			trasladada a la cárcel. ²³¹
1827		Cali.	Decomiso de 86 libras de tabaco de 1ª; a 20 rls @ y 42 de 2ª, evaluado a 12 rls @ y 39 de 2ª sin aprecio.	A las 8 de la noche en la Orilla de la anegación de Agua Blanca.		Sin reos, porque escaparon en una canoa. Decomiso de un caballo que había sido robado y una angarilla que estaban junto al tabaco. ²³²
1828		Palmira	Decomiso de 19 libras de tabaco de 2ª útiles, evaluado a 12 rls @ y 8 de 1ª de buena calidad, a 20 rls @.	Caminos entre Palmira y Buga.		Sin reos.
1828		Palmira.	Decomiso de 210 libras de tabaco de 1ª evaluado a 20 rls @ y 16 de 2ª de buena calidad a 12 rls @.	Caminos entre Palmira y Buga.		Sin reos.
1828	Manuel Betancurt, cosechero matriculado.	Palmira.	Decomiso de 49 libras de tabaco de 1ª de buena calidad, evaluado a 20 rls @.	Caminos entre Palmira y Buga.		
1828		Palmira.	Decomiso de 28 libras de 1ª útil; 197 de 2ª útil, evaluado a 20 rls @ y 12 rls @ respectivamente y 8 de 2ª inútil.	Caminos entre Palmira y Buga.		Sin reos.
1828	Santiago Aguirre; Juana Quintero; Inés Algarra.	Cali.	Decomiso de 126 libras de tabaco a Santiago A.; 27 a Juana Q.; y 12 a Inés A.	Cantón de Cali.		Se les decomiso 3 caballerías con sus monturas.
1828		Caloto.	Decomiso de 154 libras de tabaco de 1ª útil; 41 de 2ª útil; evaluado a 20 rls @ y 12 rls @ respectivamente y 25 de 2ª inútil.	Montes de Güengüe.		Sin reos.
1828	José María Bran.	Palmira.	Decomiso de 16 libras de tabaco de 1ª útiles, a 20 rls @.	Caminos entre Palmira y Buga.		
1828	Pedro Collazos.	Palmira.	Decomiso de 30 libras de tabaco de 1ª de buena	Cantón de Palmira.		

²³¹ *Ibíd.*, Sig. 29 89 Independencia JI 2r.

²³² *Ibíd.*, Sig. 29 99 Independencia JI 2r.

			calidad, a 20 rls @. ²³³			
1828	Susana Llanos.	Buga.	Decomiso de 18 libras de tabaco de 2ª útiles, a 12 rls @. ²³⁴	Cantón de Buga.		
1829	Antonio López menor de edad; Martín Reyes menor de edad y de profesión jornalero; y Pedro José Lourido de 15 años y de profesión sastre.	Cali.	Decomiso de 175 libras de 2ª evaluado a 12 rls @.	Pueblo de Jamundí.	Compraron el tabaco en Buchitolo para venderlo y ganar algo.	Libres de toda prisión por ser menores de edad. ²³⁵
1829		Palmira.	Decomiso de 206 libras de tabaco de 1ª; 46 de 2ª todas útiles; evaluado a 20 rls @ y 12 rls @ respectivamente y 225 libras de 1ª y 25 de 2ª inútiles. ²³⁶	Cantón de Palmira.		Sin reos.
1829	José Remigio Cáceres, soltero de 15 años de edad y profesión albañil; y Jorge Rodríguez 36 años, casado vecino de Palmira de oficio labrador.	Cali.	Decomiso de 99 libras de tabaco de 2ª, evaluado a 12 rls @ y 26 sin aprecio por estar mojadas.	Barrio San Antonio. Casa de Jorge Rodríguez.	A Cáceres una mujer le ofreció darle un real si le llevaba el tabaco de casa de Jorge Rodríguez al Peñón montado a caballo. Rodríguez confeso que dicha mujer le fue a comprar el tabaco a su casa.	Perdida del género según lo dispuesto en el artículo 10 del decreto último. El caballo en que se movilizaba Cáceres había sido robado por lo tanto se devuelve a sus dueños. ²³⁷

²³³ *Ibíd.*, Sig. 30 93 Independencia CII 7 et.

²³⁴ *Ibíd.*, Sig. 38 55 Independencia CII 14 et.

²³⁵ *Ibíd.*, Sig. 44 20 Independencia JI 2r.

²³⁶ *Ibíd.*, Sig. 34 70 Independencia. CII 7 et.

²³⁷ *Ibíd.*, Sig. 36 38 Independencia JI 2 r.

1829		Cali.	Decomiso de 200 libras de tabaco de 2 ^a , evaluado a 12 rls @ y 62 sin aprecio por estar mojado.	Paso del rio Cauca que llaman de Navarro.		Sin reos. Porque los tres hombres que diviso el resguardo a orillas del rio, al verse sorprendidos huyeron en sus caballos. ²³⁸
1829	Juan Francisco Ballesteros	Cali.	Decomiso de 262 libras de tabaco de 2 ^a , evaluado a 12 rls @.	Cantón de Cali.		
1829		Cali.	Decomiso de 200 libras de tabaco 2 ^a útiles, evaluado a 12 rls @, y 72 de 2 ^a inútiles.	Cantón de Cali.		Sin reos. ²³⁹
1829		Buga.	Decomiso de 100 libras de tabaco de 2 ^a útiles, evaluado a 12 rls @.	Cantón de Buga.		Sin reos. ²⁴⁰
1829		Buga.	Decomiso de 29 libras de tabaco, de 1 ^a , a 20 rls @.	Roldanillo.		Sin reos.
1829		Buga.	Decomiso de 20 libras de 2 ^a , evaluado a 12 rls @.	Tuluá.		Sin reos. ²⁴¹
1829		Buga.	Decomiso de 800 libras de tabaco de 2 ^a útiles, a 12 rls @.	Cantón de Buga.		Sin reos.
1829		Buga.	Decomiso de 377 libras de tabaco de 2 ^a útiles, evaluado a 12 rls @.	Cantón de Buga.		Sin reos.
1829		Buga.	Decomiso de 1838 libras de tabaco de 2 ^a y 481 de 1 ^a útiles, evaluado a 20 rls @ y 12 rls @ respectivamente.	Cantón de Buga.		Sin reos. ²⁴²
1829		Cartago.	Decomiso de 8 arrobas de tabaco.	Montes de Sopinga.		Sin reos, porque huyeron a vista del resguardo.
1829		Buga.	Decomiso de 7 arrobas de tabaco.	Cantón de Buga.		A los hombres no se les siguió sumario. ²⁴³

²³⁸ *Ibíd.*, Sig. 36 39 Independencia. JI 2 r.

²³⁹ *Ibíd.*, Sig. 35 86 Independencia CII 10 et.

²⁴⁰ *Ibíd.*, Sig. 39 56 Independencia C 14 et.

²⁴¹ *Ibíd.*, Sig. 69 30 Independencia CII 22 et.

²⁴² *Ibíd.*, Sig. 38 56 Independencia CI et.

²⁴³ *Ibíd.*, Sig. 45 60 Independencia CII 14 et.

Tabla 3. Contrabando y decomiso de tabaco en hoja en el valle geográfico del río Cauca, años 1830 - 1840.

Año	Nombre y profesión.	Administración de rentas de:	Contravención.	Lugar.	Razón del contrabando.	Estado.
1830		Palmira.	Decomiso de 35 libras de tabaco de 1ª y 75 de 2ª útiles, evaluado a 20 rls @ y 12 rls @, respectivamente y 25 inútiles.	Sin especificar.		Sin reos.
1830		Buga.	Decomiso de 52 libras de tabaco de 1ª y 3 de 2ª útiles, evaluado a 20 rls @ y 12 rls @, respectivamente	Sin especificar.		Sin reos. ²⁴⁴
1831	Francisco Montaña.	Buga.	Decomiso de 12 libras de tabaco.	Cantón de Buga.		
1838	Bautista Cabrera. Labrador de 25 años. Casado.	Palmira.	Decomiso de 45 libras de tabaco.	Parroquia del Zarzal.		Se lo condena a una multa igual al triple del valor del tabaco y a 8 días de prisión.
1840	Agustín Samario.	Buga.	Fraude a la renta de tabacos.	Cantón de Tuluá.		Prófugo.
1840	Manuel Antonio Perea y Justiniano Estupiñan.	Buga.	Fraude a la renta de tabacos.	Cantón de Tuluá.		Prófugos.
1840	Anacleto Sánchez.	Buga.	Fraude a la renta de tabacos.	Cantón de Tuluá.		Prófugo.
1840	Gregorio Otero.	Palmira.	Fraude a la renta de tabacos.	Cantón de Palmira.		Prófugo.
1840	Manuel Ledesma y German Lopera.	Palmira.	Fraude a la renta de tabacos.	Cantón de Palmira		En proceso de sentencia.
1840	Nicolás Penagos.	Palmira.	Fraude a la renta de tabacos.	Cantón de Palmira.		En proceso de sentencia.
1840	Antonio Gonzales.	Palmira.	Fraude a la renta de tabacos.	Cantón de Palmira.		En proceso de sentencia.
1840	Melchor Hernández.	Palmira.	Fraude a la renta de tabacos.	Cantón de Palmira.		En proceso de sentencia.
1840	Agustín Aguinaga.		Fraude a la renta de tabacos.	Cantón de Palmira.		En proceso de sentencia.
1840	Francisco Villalobos y Manuel José López.	Palmira.	Fraude a la renta de tabacos.	Cantón de Palmira.		En proceso de sentencia.
1840	Trinidad García	Palmira.	Fraude a la renta de tabacos.	Cantón de Palmira.		En proceso de sentencia.

²⁴⁴ *Ibíd.*, Sig. 45 55 Independencia CII 14 et.

1840	Romualdo Gonzales.	Palmira.	Fraude a la renta de tabacos.	Cantón de Palmira.		En proceso de sentencia. ²⁴⁵
------	--------------------	----------	-------------------------------	--------------------	--	---

Tabla 4. Siembra clandestina de tabaco, a lo largo del valle geográfico del río Cauca, años 1824-1829.

Año	Nombre del contraventor (s) y N° de tabacales aprehendidos.	Lugar	Estado.
1824	A Jorge Virgen, un tabacal.	Llanogrande. ²⁴⁶	
1825	A José María Valverde, un tabacal con 300 matas sin ser matriculadas.	En la casa de Valverde en el sitio de Buchitolo. ²⁴⁷	
1825	37 tabacales.	Tuluá	Sin poderse averiguar sus dueños. ²⁴⁸
1825	Simón López y Juana María Orozco, 1 tabacal.	Montes de Güengüe	No hallaron a la negra Juana María Orozco, condujeron a Simón López en calidad de preso, por auxiliador y encubridor; decomisándole en su casa 2 palas, 3 machetes, un hacha, una lanza, bandoleras, una limeta, dos pares de calzones de cotín, otros de zorlon, dos camisas, una chaqueta un sombrero y 7 libras de tabaco despedazado. ²⁴⁹
1826	48 tabacales y 104 caneyes bien surtidos, evaluados a 19. 200 pesos.	Raposo y Sopinga.	Sin reos porque el grupo de "desertores y gente mal hablada", huyeron dejando sus tabacales. ²⁵⁰
1826	36 tabacales	Vueltas de Toro.	Sin poderse averiguar sus dueños
1827	16 tabacales.	Jurisdicción de Cartago (Anserma, y Toro)	Sin poderse averiguar sus dueños. ²⁵¹
1827	13 tabacales.	En los contornos de Anserma, Puerto de Crucero Santa Catalina, Sabaletas, Guayabal, Potrerillo, Pleito, Guabito y Bujio.	Sin poderse averiguar sus dueños, por hablar todos estos vecinos una lengua.
1827	37 tabacales.	Toro.	Sin poderse averiguar sus dueños.
1827	N° indeterminado de tabacales.	Toro, Anserma, Buga la Grande, Palmira y Caloto.	Destrucción total de los tabacales.
1827	19 tabacales.	Buga la grande y Tuluá	Sin poderse averiguar sus dueños. Se sospecha de los Victorias de Tuluá.
1827	Manuel Tabares, 1 tabacal hoja evaluado a 50 pesos.	Santa Ana.	Se encuentran siete tabacales más que se

²⁴⁵ A.C.C. A.M. Paquete 30 Legajo 39.

²⁴⁶ *Ibíd.*, Sig.16 02 Independencia CI et.

²⁴⁷ *Ibíd.*, Sig.21 93 Independencia JI 2r

²⁴⁸ *Ibíd.*, Sig.19 19 Independencia C et.

²⁴⁹ *Ibíd.*, Sig.21 93 Independencia JI 2r.

²⁵⁰ *Ibíd.*, Sig.23 54 Independencia CI 24 et.

²⁵¹ *Ibíd.*, Sig.28 35 Independencia CII 5 et.

	7 tabacales.		aprendieron, no se pudieron averiguar sus dueños por la fuga de Tabares.
1827	María Antonia Sánchez, 1 tabacal evaluado a 25 pesos.	Santa Ana.	
1827	Vicente Grannobles, 1 tabacal, evaluado a 8 pesos por su estado.	Palmira.	
1827	Juan Pablo Díaz, 1 tabacal evaluado a 70 pesos.	Palmira.	
1827	Apolinar _____, un tabacal evaluado a 75 pesos.	Palmira.	
1827	1 tabacal evaluado a 8 pesos, el 2º a 20, el 3º a cuatro, y el 4º a 25 pesos.	Montes de Güengüe.	Sin poderse averiguar sus dueños.
1827	21 tabacales entre buenos y malos	Tuluá y Buga la Grande.	Sin poderse averiguar sus dueños por hablarse todos aquellos vecinos una sola lengua.
1827	13 tabacales muy buenos.	Sopinga.	Sin poderse averiguar sus dueños.
1827	Nº indeterminado de tabacales.	Cañaveral y Sopinga.	Se siguieron 5 causas a varios defraudadores.
1827	Bernardina Becerra, 1 tabacal, evaluado a 5º pesos.	Cartago.	
1827	María Dolores Ortiz y Manuel José Moreno, 1 tabacal, evaluado a 18 pesos.	Cartago.	
1827	Cruz Castillo, 1 tabacal, evaluado a 12 pesos.	Cartago.	Se fugó de su casa, después de habersele tomado su confesión. ²⁵²
1827	8 tabacales, el 1º evaluado a 30 pesos; el 2º a 50 pesos; el 3º a 50 pesos; el 4º a 150 pesos; el 5º a 6 pesos; el 6º a 3 pesos; el 7º a 2 pesos y el 8º a 30 pesos.	Puerto de Cusumbí y Montes de Santa Ana.	Sin poderse averiguar sus dueños, solo su ubicación gracias a la guía de Pedro Sánchez vecino de aquel sitio. ²⁵³
1828	Susana Llanos, 1 tabacal.	Buga la grande. ²⁵⁴	
1828	35 tabacales entre buenos y malos.	Parroquia de Santa Ana.	Sin poderse averiguar sus dueños porque todos en ese "vecindario eran defraudadores y hablaban todos aquellos vecinos una sola lengua."
1828	5 tabacales	El Bolo.	Sin poderse averiguar sus dueños.
1828	34 tabacales	Montes de Güengüe, Narcisa, Gallinazas, Yerba Sucia, y Palo hasta Quilichao.	Sin poderse averiguar sus dueños.
1828	19 tabacales.	Montes de Tuluá y Buga la Grande	Sin poderse averiguar sus dueños.
1829.	1 tabacal.	Montes de, Güengüe en las Juntas.	Sin poderse averiguar sus dueños. ²⁵⁵

²⁵² Ibid., Sig. 28 27 Independencia C II 5 et.

²⁵³ Ibid., Sig. 41 83 Independencia JI 2 r

²⁵⁴ Ibid., Sig. 38 55 Independencia CII 14 et.

²⁵⁵ Ibid., Sig. 30 93 Independencia. CII 7 et.

1829.	17 tabacales.	Montes de Tuluá y Buga la grande.	Sin poderse averiguar sus dueños ²⁵⁶
1829	Número indeterminado de tabacales	Montes de Sopinga.	Los defraudadores huyeron a vista del resguardo. ²⁵⁷

Tabla 5. Siembra clandestina de tabaco, a lo largo del valle geográfico del río Cauca 1831.

Año	Nombre del contraventor (s) y N° de tabacales aprehendidos.	Lugar	Estado
1831	Pedro Piedrahita, Agustín Barco, Joaquín Espinosa y Francisco José Sánchez, (Dueños de los terrenos). Manuel Bedoya, Eugenio Zúñiga, Carlos Zúñiga estos 3 últimos vecinos del Desbaratado y de profesión jornaleros, 4 tabacales, el 1° evaluado a 50 pesos y los restantes a 70 pesos, en esta misma diligencia se encontraron otros 2 tabacales sin dueños y evaluados a 70 pesos.	Montes de Tarragona.	Los tabacales en principio de cosecha fueron derrocados y los mencionados peones apresados, pues días antes el resguardo no había podido entrar a los montes de Tarragona pues habían recibido, tiros de fusil. Los jornaleros y dueños de los terrenos negaron ser los autores de este hecho y testificaron que se hallaban cosechando en virtud del bando que dictaba la libertad del ramo, y que además lo hacían porque necesitaban para su sustento. ²⁵⁸
1831	7 hombres sin especificar sus nombres a los que se les aprehendieron un número indeterminado de tabacales.	Montes de Tarragona.	Se les decomisaron algunas herramientas, igualmente dos sillas de montar. Los 7 individuos fueron trasladados a la cárcel pública hasta la conclusión del sumario. ²⁵⁹

²⁵⁶ *Ibíd.*, Sig. 38 56 Independencia. Cl et.

²⁵⁷ *Ibíd.*, Sig. 45 60 Independencia. C et.

²⁵⁸ *Ibíd.*, Sig. 42 15. Independencia. JI 2r.

²⁵⁹ *Ibíd.*, Sig. 42 75. Independencia

